ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE CONSULTORÍA

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

VIGENCIA 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**

I. 5**II.** 5**III.** 6**1.** 15**2.** 31**3.** 33**3.1** 33**3.2** 37**3.3** 38**3.4** 52**4.** 53**4.1** 56**4.2** 58**4.3** 60**5.** 61**5.1** 61**IV.** 66**V.** 66**VI.** 66**1.** 67**2.** 68**VII.** 68**1.** 68**2.** 74**VIII.** 81**1.** 81**2.** 82**IX.** 93**1.** 93**2.** 105**3.** 122**4.** 148**X.** 149**1.** 149**2.** 168**3.** 182**XI.** 184**1.** 187**XII.** 191**XIII.** 192

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha planteado el programa de movilidad sostenible, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, este programa busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía. Se pretende garantizar que la ciudadanía pueda moverse de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero. De este modo la ciudad tendrá una mayor oferta de medios de transporte sostenibles y multimodales, incorporando la bicicleta al Sistema Integrado de Transporte Público.

De otra parte, es necesario superar el rezago en infraestructura para la movilidad mediante la ejecución de nuevos proyectos, así como la culminación de las obras que vienen en ejecución. Así mismo, contener el aumento de siniestros con fatalidades, mejorando las condiciones del espacio público para la movilidad con accesibilidad universal. Por lo tanto, se gestionarán nuevos proyectos de infraestructura sostenible en la ciudad-región, priorizando diseños de menor impacto ambiental, proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible asociados a la red de transporte público masivo y soluciones que promuevan la transición energética del transporte.

Para alcanzar estos propósitos, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, de la consultoría y/o interventoría cuando se trate de un objeto relacionado, su comportamiento

[1] DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura vial y de espacio público; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

I. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.

II. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

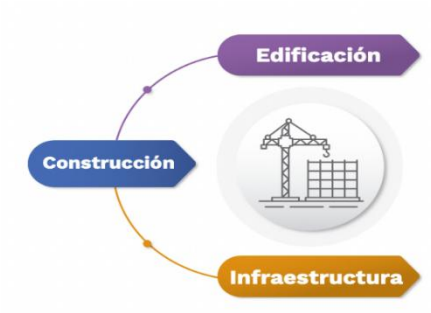
CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería civil y arquitectura
81102200	(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

Es importante indicar, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

Las políticas de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura[4]:

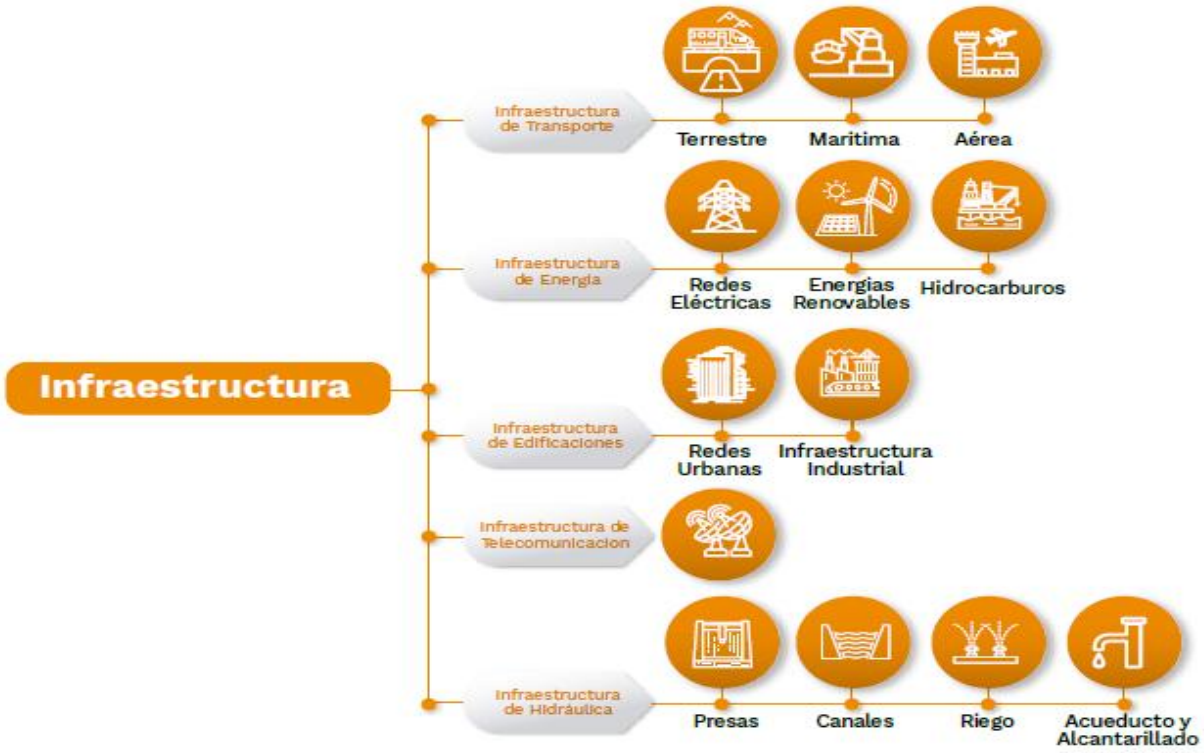


Figura 3. Subsector de Infraestructura

Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global

BBVA Research, presenta una perspectiva de análisis de la economía global, basada en la continuidad en la recuperación de la economía global, en términos generales se espera crecimiento en el consumo global y en los ámbitos regional y nacional. La inflación global y en la mayoría de regiones ha mostrado señales de moderación y las políticas monetarias seguirán teniendo un papel relevante con menores tasas de interés que pueda incentivar el consumo y la inversión.

“El panorama económico mundial ha estado marcado por una evolución dispar entre las principales economías. Mientras Estados Unidos mantiene una resiliencia notable, China muestra un desempeño mejor a lo esperado y Europa sigue atrapada en una dinámica de crecimiento débil y vulnerable. La economía global cerró el año 2024 con un crecimiento estimado del 3,2 %, reflejando una relativa estabilidad frente a los riesgos del año anterior. Sin embargo, las perspectivas para 2025 siguen siendo inciertas, con una proyección de crecimiento moderado del 3,1 %, afectado por factores estructurales, políticas económicas divergentes y tensiones comerciales que siguen remodelando el comercio internacional. Para 2026, se espera que el crecimiento global se acelere levemente hasta el 3,3 %, apoyado en estímulos de política económica y una desaceleración más gradual del sector tecnológico en China. Sin embargo, los riesgos persisten, ya que el aumento del proteccionismo y la incertidumbre geopolítica podrían afectar el comercio y la inversión en algunas regiones, limitando el impacto positivo de estas mejoras.

En Estados Unidos, la actividad económica ha mostrado una fortaleza superior a lo esperado en los últimos meses, con el consumo privado como principal impulsor del crecimiento. A pesar de los altos costos financieros derivados de las tasas de interés aún elevadas, el gasto de los hogares ha mantenido un dinamismo robusto, respaldado por un mercado laboral resiliente y un nivel de ingresos que, aunque afectado por la inflación, sigue en expansión. Las últimas revisiones del crecimiento indican que el PIB estadounidense podría avanzar un 2,5 % en 2025 y desacelerarse a 2,2 % en 2026, en línea con el enfriamiento progresivo de la demanda interna y el impacto de las condiciones financieras globales. No obstante, esta trayectoria sigue acompañada de riesgos significativos: el déficit fiscal aumentará, las presiones inflacionarias no han sido completamente controladas y las restricciones comerciales impuestas por la administración de Donald Trump pueden afectar la inflación, la inversión y el empleo en sectores dependientes del comercio exterior.

La inflación en Estados Unidos ha mostrado una moderación más lenta de lo previsto, con presiones persistentes en sectores clave como vivienda, servicios y energía. Aunque cerró el año 2024 en 2,9 %, en los primeros meses de 2025 ha repuntado en algunos componentes, generando incertidumbre sobre su trayectoria futura. Se espera que la inflación cierre 2025 en 3,2 % y descienda a 2,5 % en 2026, acercándose gradualmente al objetivo de la Reserva Federal. El posible incremento del déficit fiscal y las restricciones en la oferta laboral han dificultado una caída más rápida de la inflación subyacente, que sigue por encima de la meta del 2 %. A esto se suman los efectos indirectos de los aranceles, que podrían trasladarse a los costos de producción en sectores específicos. El mercado inmobiliario sigue siendo un factor clave en la dinámica inflacionaria, con precios de alquiler en aumento a pesar de las condiciones restrictivas del crédito. Aunque la tendencia general apunta a una reducción progresiva de la inflación, la convergencia al objetivo del 2 % podría tardar más de lo esperado y dependerá de un enfriamiento más evidente del mercado laboral y el consumo.

Ante este contexto, la política monetaria en Estados Unidos ha permanecido en un estado de cautela, con la Reserva Federal pausando los recortes de tasas ante la persistencia de presiones inflacionarias y la solidez del mercado laboral. A finales de 2024, la tasa de referencia de la Fed se ubicó en 4,5 %, con una proyección de reducción gradual hasta 4,0 % en 2025 y 3,0 % en 2026. El reciente repunte de la inflación y la resistencia de la economía podrían llevar a la Fed a retrasar nuevas reducciones hasta el segundo semestre del año, dependiendo de la evolución de los precios y las condiciones del crédito. La incertidumbre sobre el impacto de los aranceles y el Situación Colombia / Marzo 2025 3 déficit fiscal en el costo del financiamiento público ha reforzado la postura prudente del banco central, que busca evitar un ajuste prematuro que desancle las expectativas de inflación. Al mismo tiempo, los mercados han comenzado a descontar una senda más prolongada de tasas elevadas, lo que ha mantenido un dólar fuerte y limitado la recuperación en sectores sensibles al crédito, como el inmobiliario. Aunque la Fed reconoce que la inflación seguirá moderándose gradualmente, las señales recientes indican que los recortes de tasas podrían demorarse más y ser menos agresivos de lo previsto.

El déficit fiscal en EE.UU. se ha convertido en otro factor de preocupación global. Con una política fiscal expansiva que posiblemente no será compensada con ingresos suficientes, el endeudamiento del gobierno estadounidense puede aumentar, lo que generará presiones sobre los mercados financieros y presionará al alza las tasas de interés. Esta situación no solo limita el margen de maniobra de la Reserva Federal para reducir las tasas de referencia, sino que también podría generar efectos inflacionarios adicionales, alimentando un ciclo de ajustes monetarios prolongados.

Europa sigue enfrentando un panorama desafiante, con una economía que creció apenas un 0,7 % en 2024 y que se proyecta expandirse un 0,8 % en 2025 y un 1,1 % en 2026. La combinación de una política fiscal restrictiva, una demanda interna débil y la lenta recuperación del sector industrial ha limitado la capacidad de una aceleración económica significativa en los primeros meses de 2025. Si bien la inflación cedió más rápido de lo esperado, permitiendo al Banco Central Europeo reducir tasas de interés en los últimos meses, el consumo y la inversión no reaccionaron con la misma intensidad. La incertidumbre sobre la estabilidad política en algunos países clave, las dificultades para estimular la inversión privada y el impacto de las políticas comerciales de EE.UU. han mantenido la confianza empresarial en niveles bajos. Algunos gobiernos, como el de Alemania, han anunciado medidas para impulsar la actividad económica

en la segunda mitad del año, pero el margen de maniobra sigue siendo limitado en un entorno de consolidación fiscal y con sectores clave como el manufacturero aún rezagados

Por su parte, se espera que China logre evitar una desaceleración más pronunciada gracias a un paquete de estímulos que impulsa el consumo y la inversión en manufactura avanzada. La política económica del gobierno chino ha buscado equilibrar la estabilidad financiera con la necesidad de sostener el crecimiento, en un contexto de demanda interna aún frágil y un sector inmobiliario que sigue mostrando signos de deterioro. Las medidas incluyen facilidades crediticias, inversiones en infraestructura y apoyo a la industria de alta tecnología, lo que permitirá que la economía china crezca a un ritmo del 4,5 % en 2025 y modere su expansión a 4,2 % en 2026. Esta revisión al alza respecto a estimaciones previas refleja un desempeño más resiliente de lo esperado, aunque la sostenibilidad de esta recuperación no está garantizada. Persisten dudas sobre la efectividad a largo plazo del estímulo fiscal, el impacto de los aranceles impuestos por EE.UU. y las dificultades estructurales del mercado inmobiliario, que sigue representando un lastre para el crecimiento potencial del país.

La inflación en China ha permanecido en niveles históricamente bajos, reflejando la fragilidad de la demanda interna y los efectos de la desaceleración del sector inmobiliario. En 2024, cerró en apenas 0,1 %, consolidando su tendencia de crecimiento débil en los precios. En los primeros meses de 2025, los precios al consumidor han mostrado una ligera recuperación, impulsados por el estímulo fiscal y la debilidad del renminbi, con una proyección de inflación del 0,7 % para finales de año. Para 2026, se espera que la inflación aumente ligeramente hasta el 1,0 %, aunque seguirá siendo baja en comparación con otras economías. El gobierno ha implementado subsidios y apoyos al consumo para evitar riesgos deflacionarios, aunque la efectividad de estas medidas dependerá del dinamismo en la inversión y el crédito.

Finalmente, América Latina ha mantenido un crecimiento moderado en los últimos años, con un avance del 1,8 % en 2024 y una proyección de 2,1 % en 2025 y 2,2 % en 2026. Si bien la región ha mostrado resiliencia en un entorno global volátil, el crecimiento sigue por debajo de los niveles previos a la pandemia y enfrenta desafíos estructurales. Los mercados emergentes en general han tenido un desempeño mixto, con algunas economías mostrando signos de recuperación, pero con un acceso costoso a financiamiento externo debido a las tasas de interés aún elevadas, principalmente en Estados Unidos. Esta menor liquidez global ha afectado la llegada de flujos de capital hacia América Latina, donde los inversionistas siguen demandando primas de riesgo más altas en países con balances fiscales frágiles.

La estabilidad en los mercados de materias primas ha sido un factor clave para la región. Si bien los precios del petróleo han mostrado relativa estabilidad en 2025, en niveles relativamente altos, la evolución de otras materias primas ha estado marcada por el desempeño de China y las tendencias de transición energética. En el caso del cobre, se mantiene la previsión de un precio más alto en la primera mitad del año, impulsado por el impacto inicial de la elección de Trump y la normalización de las tasas de interés. Sin embargo, a medida que entren en operación nuevos proyectos en Rusia y la República Democrática del Congo, se espera una moderación en el alza de los precios. A mediano plazo, la inversión en infraestructura verde y la reconversión vehicular seguirán dando soporte a la demanda, aunque en niveles más contenidos que en años anteriores."[5]

[5] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/

Economía y Tendencias económicas Colombia

El BBVA research presenta un panorama general de la economía Colombia y cuáles son las principales tendencias económicas, realizando algunas proyecciones que se estarán validando en la medida en que se vayan materializando los resultados económicos de las políticas públicas que acoja el gobierno nacional.

“La economía colombiana cerró el año 2024 con un crecimiento del 1,7 %, en un contexto de recuperación moderada tras un período de ajuste. El consumo privado fue el principal motor de la expansión, con un crecimiento del 1,6 %, impulsado por la reducción de la inflación y una mejora en el ingreso real de los hogares. Sin embargo, la inversión mostró una dinámica mixta: mientras la inversión en maquinaria y equipo se recuperó en la segunda mitad del año, la de edificaciones se mantuvo en terreno negativo, afectando el sector construcción. Por el lado del sector externo, las exportaciones crecieron 2,0 %, con un impulso de los servicios, especialmente el turismo, mientras que las importaciones avanzaron a un ritmo mayor (4,2 %), lo que resultó en una contribución negativa del sector externo al crecimiento.

Uno de los factores clave en el desempeño económico de 2024 fue la evolución de la inflación. Tras haber alcanzado niveles elevados en años anteriores, la inflación cerró el año en 5,2 %, consolidando su tendencia a la baja. La reducción en los precios de los alimentos y la estabilización de los costos energéticos permitieron este descenso, aunque algunos rubros, como vivienda y servicios regulados, mantuvieron presiones inflacionarias. Esta moderación en la inflación permitió al Banco de la República adoptar una postura monetaria más flexible, reduciendo su tasa de interés de referencia desde el 13 % a finales de 2023 hasta el 9,50 % en diciembre de 2024.

El déficit en cuenta corriente cerró en 1,8 % del PIB, alcanzando uno de los niveles más bajos en la historia reciente. Este resultado estuvo influenciado por un mayor desbalance comercial de bienes, impulsado por el repunte de las importaciones ante la recuperación de la demanda interna. Sin embargo, las exportaciones de servicios lograron mitigar parcialmente este efecto, con un destacado crecimiento en el turismo. Además, la repatriación de dividendos desde empresas colombianas con operaciones en el extranjero contribuyó positivamente al balance externo. Por último, el aumento en la recepción de remesas desempeñó un papel clave en la reducción del déficit, fortaleciendo los ingresos externos del país.

En conjunto, 2024 fue un año de ajustes positivos para la economía colombiana, con una recuperación moderada del crecimiento, una reducción sostenida de la inflación y un giro más flexible en la política monetaria. Sin embargo, los factores que marcaron el desempeño económico en el último año seguirán teniendo efectos en 2025 y 2026, en un contexto donde las condiciones externas continúan desafiantes.

La volatilidad en los precios de las materias primas sigue representando un factor de riesgo para la economía colombiana, especialmente por su impacto en los ingresos por exportaciones. En este contexto, las perspectivas para 2025 dependerán de la capacidad del país para enfrentar

BBVA Research - Situación Colombia Marzo 2025

un entorno global aún incierto y fortalecer su crecimiento interno, impulsando sectores estratégicos y poniendo atención en sus cuentas fiscales y externas.

Con este panorama, la economía colombiana se encamina hacia un crecimiento del 2,5 % en 2025, con una expectativa de aceleración hasta el 2,9 % en 2026. El consumo privado, que creció un 1,6 % en 2024, continuará siendo el principal motor de la actividad económica, con un avance proyectado de 3,2 % en 2025 y 2,8 % en 2026. Esta expansión será impulsada por la reducción de la inflación, la mejora del ingreso real de los hogares y las condiciones crediticias más favorables.

La inversión fija, que comenzó a mostrar signos de reactivación en 2024, con un crecimiento del 3,0 %, tendrá un papel determinante en la expansión del PIB en los próximos dos años. Si bien el consumo seguirá siendo el principal motor del crecimiento debido a su elevado peso en el PIB, será la inversión la que impulse la aceleración de la actividad económica en 2025 y 2026. Este componente, que ha sido el más deprimido en los últimos años, tendrá la recuperación más notoria, consolidándose como el eje clave de la expansión económica en el mediano plazo. Para 2025, se espera que la inversión fija crezca un 5,1 %, con una aceleración hasta 6,0 % en 2026, reflejando el impulso de distintos sectores.

A finales de 2025, se espera un repunte en las edificaciones no residenciales, impulsado por una mayor actividad productiva y comercial que incrementará la demanda por espacios comerciales e industriales. Actualmente, la baja vacancia en este tipo de inmuebles indica que será necesario construir nuevas edificaciones para ampliar la oferta de espacios disponibles. Posteriormente, en 2026, la recuperación de la inversión se extenderá a la construcción de vivienda, que hasta ahora ha sido el sector más rezagado. Se espera que en 2025 la inversión en vivienda crezca un 1,7%, con un repunte más pronunciado en 2026, cuando se proyecta un crecimiento del 9,8 %, impulsado por un mayor nivel de preventas sobre planos que permitirá dinamizar la construcción residencial

El comportamiento de estos sectores, junto con la recuperación en los servicios de entretenimiento y turismo, que ya comenzó a observarse desde finales de 2024, contribuirá a la generación de empleo en los próximos dos años. Si bien la tasa de desempleo urbana promedio no mostrará una reducción significativa respecto a 2024, con valores estimados en 9,8 % en 2025 y 9,5 % en 2026, respecto al 9,8 % de 2024, el empleo sí presentará una mejora. El crecimiento de la inversión permitirá una mayor generación de puestos de trabajo en sectores productivos, comerciales y logísticos, así como en servicios privados como el turismo y el entretenimiento. Como resultado, la masa salarial seguirá en aumento, lo que a su vez respaldará el crecimiento del consumo de los hogares y contribuirá a la estabilidad del crecimiento económico, pues la mejor demanda reforzará las decisiones futuras de inversión.

A esto se suman las mejores condiciones financieras del país, con una inflación en descenso y una política monetaria más flexible, lo que facilitará la expansión de la inversión tanto en maquinaria y equipo como en construcción y obras civiles y el financiamiento de nuevos proyectos. Se espera que la inflación cierre en 4,4 % en 2025 y descienda a 3,7 % en 2026. Si bien esto representa una mejora respecto a los niveles elevados de años anteriores, el proceso de desinflación será lento debido a varios factores estructurales. Entre ellos, la persistencia en la inflación de arriendos, la fortaleza del consumo de servicios y la indexación de precios de algunos bienes y servicios al salario mínimo y la inflación pasada. Además, se proyectan nuevas

presiones sobre las tarifas de gas y los precios del diésel en 2025 y 2026, lo que mantendrá costos elevados en algunos sectores.

En este contexto, el Banco de la República ha continuado con su estrategia de reducción gradual en las tasas de interés, con una proyección de 7,75 % para finales de 2025 y una posible estabilización en 7,25 % en 2026. Si bien este ciclo de recortes ha permitido mejorar las condiciones de financiamiento para hogares y empresas, impulsando tanto el consumo como la inversión productiva, las decisiones del banco central siguen sujetas a riesgos inflacionarios y externos. Uno de los factores que han limitado una reducción más acelerada de las tasas es el impacto de la inflación en sectores clave, como arriendos y servicios, cuya moderación se espera solo hasta 2026. Además, el Banco de la República debe equilibrar su estrategia con el panorama fiscal del país, ya que un ajuste monetario demasiado rápido podría generar volatilidad en los mercados y afectar la confianza de los inversionistas. También la política monetaria de la Reserva Federal sigue siendo un factor determinante, pues tasas elevadas en EE.UU. restringen el margen de maniobra del banco central colombiano y mantienen presión sobre los TES y el tipo de cambio. El balance entre la necesidad de apoyar la recuperación económica y el riesgo de una inflación aún elevada en algunos rubros ha llevado al Banco de la República a adoptar un enfoque de ajuste gradual, en un contexto donde la estabilidad macroeconómica dependerá de una combinación efectiva entre política monetaria y disciplina fiscal.

El aumento del consumo y la inversión impulsará una mayor demanda por bienes importados, lo que incrementará el déficit en cuenta corriente. En 2024, el déficit de la cuenta corriente se situó en -1,8 % del PIB, una mejora respecto a años anteriores. Sin embargo, para 2025 y 2026, se proyecta que el déficit vuelva a ampliarse hasta - 2,7 % y -3,1 % del PIB, respectivamente, impulsado por el crecimiento de las importaciones en un contexto de mayor dinamismo de la demanda interna. Dado que las importaciones crecerán más rápido que las exportaciones de bienes, la balanza comercial continuará deteriorándose. A esto se suma la leve caída proyectada en el flujo de remesas, lo que también contribuirá al incremento del déficit externo.

A pesar de este desbalance en la cuenta corriente, el país continuará financiando su déficit a través de la inversión extranjera directa, aunque con menores márgenes de cobertura. En 2024, las entradas de IED representaron el 3,4 % del PIB, cifra que se reducirá a 3,0 % en 2025 y se mantendrá en ese mismo nivel en 2026. Aunque estos flujos seguirán siendo la principal fuente de financiamiento externo, su estabilidad dependerá de las condiciones globales de liquidez y del atractivo de Colombia como destino de inversión, en medio de un entorno internacional más restrictivo.

Uno de los mayores riesgos para la economía colombiana es la evolución de su relación comercial y financiera con Estados Unidos, su principal socio en comercio, remesas e inversión extranjera. El endurecimiento de las políticas comerciales estadounidenses podría afectar las exportaciones colombianas, especialmente en sectores estratégicos como manufacturas y agroindustria. El impacto de estas medidas dependerá de si los aranceles son generalizados para todos los países o si se aplican de manera diferenciada. En el primer escenario, el efecto sería menor y estaría determinado principalmente por el encarecimiento de los bienes importados en el mercado estadounidense, lo que reduciría la capacidad de compra de los consumidores. En cambio, si Colombia enfrenta aranceles más altos que sus pares comerciales, las exportaciones podrían verse más afectadas, no solo por el impacto del precio, sino también por un posible efecto sustitución, donde otros proveedores desplazarán a los productos colombianos.

Como resultado de estos factores, se espera que las exportaciones de bienes registren ligeras caídas en 2025 y 2026, debido a la menor demanda externa y a restricciones internas en la producción de petróleo y carbón, dos de los principales productos de exportación del país. En contraste, las exportaciones de servicios seguirán en expansión, con un crecimiento sostenido del turismo, impulsado por el aumento en la llegada de visitantes internacionales y la recuperación de la industria de viajes. El deterioro de la balanza comercial, combinado con el mayor crecimiento de las importaciones, reforzará la tendencia de ampliación del déficit en cuenta corriente.

A pesar de estos desafíos, Colombia cuenta con niveles saludables de reservas internacionales, lo que le permite enfrentar episodios de volatilidad cambiaria y garantizar la estabilidad de sus cuentas externas. El acceso a estos recursos será clave para mantener la confianza de los inversionistas y mitigar el impacto de las presiones externas sobre la balanza de pagos. Asimismo, la diversificación de las fuentes de financiamiento externo y la estabilidad en los flujos de inversión serán determinantes para la sostenibilidad de la cuenta corriente en el mediano plazo.

En el frente fiscal, el déficit del gobierno nacional continuará siendo un reto para la estabilidad macroeconómica. Para 2025, el gobierno proyecta un déficit fiscal del 5,1 % del PIB, con una reducción a 4,3 % en 2026, reflejando un ajuste más lento de lo esperado. Si bien el gobierno ha implementado medidas de racionalización del gasto, la Situación Colombia / Marzo 2025 10 consolidación fiscal sigue siendo un desafío, especialmente en un contexto donde los intereses de la deuda pública representan una carga creciente sobre el presupuesto, el gasto tiene un alto componente inflexible y el funcionamiento del Estado ha aumentado en los años recientes. Esto limita el margen de maniobra para nuevas inversiones desde el sector público. Además, el escenario fiscal enfrenta riesgos que podrían llevar el déficit a niveles superiores a los proyectados.

En cuanto a los ingresos, para 2025 el gobierno ya tiene incorporada la reducción de 0,7 % del PIB debido a la no aprobación de la ley de financiamiento de 2024. Sin embargo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla ingresos adicionales equivalentes al 1,7 % del PIB bajo el concepto de “esfuerzos necesarios para financiar el Presupuesto General de la Nación (PGN)”, lo que implica un alto grado de incertidumbre sobre la materialización efectiva de estos recursos. Por el lado del gasto, el presupuesto del gobierno para 2025 se ubicará en 23,5 % del PIB, una cifra superior al promedio de 22,8 % registrado entre 2020 y 2024. Si bien el pago del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) se reducirá en aproximadamente COP 12 billones respecto a 2024, esta reducción no será suficiente para generar un ajuste fiscal significativo. En este contexto, la reducción del déficit a 4,3 % del PIB en 2026 exigirá un esfuerzo fiscal adicional, que dependerá de la evolución de la recaudación y la ejecución del gasto público.

Finalmente, la tasa de cambio reflejará los movimientos en el entorno externo y fiscal, así como la dinámica de los flujos de capital. Se proyecta que el tipo de cambio cierre 2025 en 4.350 pesos por dólar, con una leve apreciación hacia 4.230 pesos en 2026. Esta trayectoria estará influenciada por la evolución de las tasas de interés en economías avanzadas, la confianza de los inversionistas en la estabilidad macroeconómica del país y la evolución de las cuentas fiscales. A nivel interno, la reducción gradual de las tasas de interés del Banco de la República y la estabilidad en la inflación podrían contribuir a una menor presión sobre el tipo de cambio,

aunque la incertidumbre fiscal y la necesidad de financiamiento externo seguirán siendo factores de riesgo. Si bien el peso colombiano ha mostrado resiliencia reciente en comparación con otras monedas emergentes, la volatilidad en los mercados internacionales, los cambios en los flujos de capital y la evolución de la demanda por activos en mercados emergentes seguirán representando desafíos para el país.[6]

1. Contexto nacional

“Al revisar el comportamiento de la economía colombiana, hay dos caras de la moneda para interpretar. Por un lado, se destaca que la inflación se encuentra controlada y muy lejos de los niveles de alerta que se vieron en 2023, lo que ha llevado a que el Banco de la República haya dado su brazo a torcer gradualmente y flexibilice la política monetaria mediante recortes a las tasas de interés.

Por otra parte, las notas disonantes han estado en el crecimiento dispar, que se ratificó en el balance del PIB del tercer trimestre, que seguirá vigente aproximadamente hasta febrero y donde la sorpresa fue que el resultado final estuvo por debajo de las expectativas, lo cual fue interpretado como una señal de que todavía es temprano para celebrar.

De igual forma, entre los analistas no cayó muy bien el hecho de que sectores como el agro y las actividades artísticas crezcan 10 veces más que otros, mientras que la industria completa un año en rojo y si bien el consumo está dándole un respiro al comercio, este renglón de la economía todavía está en niveles muy bajos.

Reactivación concentrada

En lo que concierne al balance de 2024, los analistas destacaron que la tarea no está terminada. Por ejemplo, para Andrés Langebaek, director de estudios económicos de Visión Davivienda, todavía se está caminando a un paso muy débil, que no es competitivo frente a los pares en la región.

“La reactivación sigue siendo relativamente débil. Colombia seguramente va a crecer por debajo de América Latina en 2024. Hay varias razones para pensar por qué es así, pero en principio, digamos, no es un crecimiento muy fuerte. Es un crecimiento que hemos llamado descafeinado, en el sentido de que le hace falta fuerza y contundencia a ese crecimiento”, manifestó este analista.

Recientemente, un ejercicio del BBVA Research puso en evidencia que la economía en Colombia no tiene un catalizador de crecimiento como en otras épocas y que, por el contrario, está creciendo por inercia, gracias al repunte del consumo que se ha originado con la caída de la inflación y la baja en las tasas de interés.

[6] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/
BBVA Research - Situación Colombia Marzo 2025

Mauricio Hernández, economista de este equipo de investigaciones, asegura que es precisamente el fortalecimiento en la capacidad de gasto de los colombianos lo que ha jalado la producción, aunque no como debiera, y no la llegada de nuevos capitales o crecimiento de las dinámicas de inversión.

"*En el lado del consumo hemos visto mejores ventas de automóviles, crecimiento en las ventas de vivienda y alguna recuperación en la confianza de los hogares; mientras que, en el lado de la producción, seguimos viendo baja demanda de electricidad comercial y no olvidemos que cuando una industria prende las máquinas es porque está produciendo más. Entonces, una reducción de la demanda de electricidad comercial significa que todavía no estamos en niveles altos de producción*", explicó.

Para plasmar mejor su postulado respecto a que no hay un catalizador del crecimiento económico, desde el BBVA Research revisaron el comportamiento del PIB en los últimos 60 años y destacaron que entre 1965 y 1980, el país se impulsó en la industrialización y en la sustitución de importaciones de café. Así mismo, entre 1981 y 1990 el apalancamiento se dio en el auge energético y en la minería, oleoductos y exportación de café.

Según el análisis, para el período entre 1991 y 1999, el crecimiento económico fue impulsado por la apertura comercial y a esto le siguió, para el período 2000-2007, la bonanza de materias primas, seguido la ola de vías 4G y el impulso de la vivienda entre el 2009 y el 2019; para que luego llegara la pandemia y cortara el impulso.

"*El gran reto de Colombia como economía hacia futuro es encontrar el próximo catalizador de la inversión. No se tiene a la vista cuál va a ser el sector o gran proyecto o gran iniciativa que va a recaudar esos recursos de inversión que sí lo hicieron en el pasado, grandes proyectos como las obras de infraestructura 4G, como la construcción del oleoducto Bicentenario, o como el auge de vivienda que se dio antes de 2014",* agregó Hernández.

Regla fiscal

Frente a lo que se hizo bien y lo que se pudo haber hecho mejor, Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, manifestó que uno de los factores que sin duda jugó en contra del crecimiento y favoreció la desaceleración fue la falta de un plan claro de reactivación económica.

"Desde enero se venía hablando del tema, en muchos frentes, y el Gobierno prometió, pero creo que no cumplió. El pacto por crédito es un esfuerzo gigantesco y muy bueno, pero creo que hizo falta un paquete de estímulo, como los que se han hecho en gobiernos anteriores, donde se atacan varios sectores en varios frentes, con participación del gobierno, pero también del sector privado, incentivando mucho la inversión y reduciendo la incertidumbre", destacó este experto.

Para el analista jefe del Banco de Bogotá, no hay que olvidar que la economía se construye con esfuerzos conjuntos entre lo público y lo privado y que la inversión se fortalece mediante la

confianza, punto que para él fue uno de los que más afectó las dinámicas hacia el futuro y evitó que los resultados fueran mejores.

"Creo que los anuncios de este Gobierno fueron muy tímidos, o casi que inexistentes en muchos frentes, y cosas como, por ejemplo, volver a imponer una reforma tributaria ya a última hora, para financiar un gasto más abultado, creo que de nuevo no fueron muy acertadas", explicó.

Camilo Pérez cerró diciendo que *"en materia fiscal también hay mucho por mejorar, durante gran parte del año estuvimos siempre con la pregunta de si la regla fiscal se iba o no a cumplir, si los recortes de gastos se iban a dar o no. Yo creo que desde el Gobierno debe haber una postura mucho más de tranquilidad, de certidumbre, de confianza para los empresarios, para los hogares, para los inversionistas"*.

Proyecciones tímidas

En lo que concierne a las estimaciones de PIB, inflación, y tasas de interés, las cifras de los diferentes centros de estudios económicos coinciden en que van a mejorar y que este año y el otro, el crecimiento seguirá en niveles inferiores al promedio. Así mismo, confían en que el Emisor siga bajando sus tasas, aunque a un ritmo moderado.

Para el 2025 se espera una recuperación más significativa y el Banco de la República lidera las estimaciones con un 2,9%, impulsado por una mayor inversión y consumo local. Corficolombiana, Anif y el Banco de Bogotá proyectan un crecimiento del 2,6%, mientras que Itaú y BBVA coinciden en un 2,4%.

César Pabón, director ejecutivo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, destaca que *"la reactivación económica avanza, aunque de manera lenta. Las proyecciones iniciales de crecimiento cercanas al 1% han sido ajustadas y se espera un resultado alrededor del 2%. Los sectores agropecuario y entretenimiento han liderado el crecimiento, mientras que la industria manufacturera y la minería permanecen en terreno negativo, resaltando como los puntos débiles del desempeño económico".*

Para el analista de Corficolombiana, la baja inversión sigue siendo el principal desafío estructural para la economía colombiana, aunque destaca que las regiones han desarrollado proyectos estratégicos que han dinamizado sus economías locales.

"No olvidemos que la inflación se acerca a su rango meta gracias a un manejo cauteloso, beneficiando el poder adquisitivo de los hogares, mientras que los empresarios y empresas han mostrado adaptabilidad frente a los retos, logrando avances significativos", acotó.

Costo de vida y tasas

De cara al 2025, los analistas consultados por Portafolio esperan que la inflación continúe su tendencia a la baja. Dicho esto, el Banco de la República prevé el menor nivel, con un 3,1%,

seguido por el Banco de Bogotá con 3,6%, y BBVA e Itaú con 3,7%. Corficolombiana estima un 4%, mientras que Anif proyecta un 3,8%.

Carolina Monzón, gerente de Investigaciones Económicas de Itaú, destaca que la moderación en los precios de los productos de la canasta familiar seguirá continuará para lo que resta del año y que esto dará un alivio al bolsillo de los consumidores y un posible mayor margen de maniobra al Banco de la República para reducir la tasa de intervención nuevamente.

No obstante, explica que "*Aunque la inflación anual muestra señales de disminución, la depreciación actual del peso colombiano y su impacto en los precios de los bienes en el corto plazo podrían dificultar la continuidad de esta tendencia en 2025; razón por la que elevamos nuestra proyección del IPC de 2025 en 10 puntos básicos hasta el 3,7%*".

Otro elemento que Monzón sugiere tener en cuenta es el contexto internacional, punto en el que asegura que la elección de Donald Trump, como presidente de Estados Unidos, hará que los mercados estén atentos a la ejecución de sus propuestas de aumento de aranceles, así como a la expansión de la política fiscal y al endurecimiento de las políticas contra la inmigración ilegal.

Sin lugar a dudas, los movimientos del Banco de la República serán fundamentales en el 2025. Así las cosas, las proyecciones sobre la Tasa de Política Monetaria para 2024 apuntan a un nivel del 9,25% según Corficolombiana, Itaú, Banco de Bogotá, BBVA y Anif; poniendo en evidencia que la cautela desde el Emisor se mantendrá en el corto plazo.

Así mismo, para el 2025 se espera una disminución significativa de este indicador, en línea con una mayor estabilidad económica. Itaú y BBVA proyectan una TPM de 6,5%, mientras que el Banco de Bogotá prevé un 6%, Anif sugiere 6,75% y Corficolombiana prevé el menor descenso, situándose en 7%.

Desde el Centro de Estudios Económicos Anif recordaron que este año empezó con bajo dinamismo, crecimiento económico lento y algunos sectores con contracciones significativas y reconoce que eso se ha ido corrigiendo en lo corrido del año y que en el segundo y tercer trimestre se registró un mejor desempeño a lo esperado.

"*Pese a lo anterior, el crecimiento del año como un todo todavía estaría por debajo del potencial, evidenciando que todavía hay espacio para mejorar. En julio de 2024 el Gobierno presentó la agenda de reactivación del Gobierno y los ejes temáticos en los que se basaría. Si bien la iniciativa fue bien recibida, llegó un poco tarde frente a las solicitudes que diferentes actores económicos habíamos estado haciendo de la necesidad de poner en marcha un plan de reactivación desde inicios del año*", manifestaron.

Para estos investigadores económicos, "*tanto en 2024 como en 2025 el panorama fiscal luce complicado. Este año los ingresos del Gobierno han estado muy por debajo de lo que se había pronosticado, por lo cual cumplir con los límites exigidos por la regla fiscal requiere que el gasto se mantenga bajo: que continúen los bajos niveles de ejecución y se materialicen los recortes anunciados. Para 2025 el panorama es todavía incierto, pero no menos preocupante*".

Por último, las proyecciones para la tasa de cambio del dólar en Colombia, de cara al cierre de año, oscilan entre $4.086 y $4.400, según las diferentes entidades. Anif proyecta el menor valor, situándose en $4.086, mientras que el Banco de Bogotá prevé el más alto, con $4.400. Itaú, Corficolombiana y BBVA estiman cifras intermedias de $4.300, $4.380 y $4.320, respectivamente, reflejando una moderación en la volatilidad cambiaria frente a años anteriores.

Entre tanto, de cara al 2025 las previsiones sugieren una leve depreciación del peso colombiano frente al dólar. Corficolombiana estima $4.390, Itaú lo ajusta al alza hasta $4.500 y el Banco de Bogotá sitúa su previsión en $4.700, el valor más alto. Por otro lado, Anif y BBVA proyectan cifras más conservadoras de $4.353 y $4.345, respectivamente."[7]

Con base en diferentes puntos de vistas de expertos del sector financiero, vemos como para el 2025 Colombia tiene grandes desafíos específicamente en el control inflacionario, la dinamización de la industria, del consumo y de la inversión. Así mismo, el gobierno tiene un rol importante no solo como regulador, si no al impulsar el consumo mediante la ejecución. También hay acuerdo entre los analistas de la necesidad de un catalizador o enfoque estratégico del desarrollo económico el cual se perdió con la pandemia y debe fortalecerse en los próximos años.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Es sabido que el sector de la construcción es fundamental para el desarrollo económico del país. Si analizamos los últimos años, vemos que durante el 2016 el sector alcanzó un máximo del 7,3 % del PIB nacional, mientras que en 2023 fue del 4,3 %. Según el DANE, en el tercer trimestre de este año aumentó un 2,0 %, si se compara con el mismo trimestre del año anterior.

Este crecimiento se debe principalmente al aumento en obras civiles (16,5 %) y actividades especializadas (3,8 %). Sin embargo, el valor agregado de las edificaciones bajó un 1,7 %, lo que muestra un comportamiento mixto en el sector, porque este avance no es uniforme en todas sus áreas.

De acuerdo con BBVA Research, para 2025 se proyecta un repunte del 2,5 %, con expectativas de alcanzar el 3,2 % en 2026. Además, la industria sigue evolucionando hacia prácticas más sostenibles.

Asimismo, el economista y director ejecutivo de Estudios Económicos en Grupo Bolívar, Andrés Lanegabek, indica para Bloomberg que, de ese porcentaje del valor agregado anual de la construcción, se proyecta que el sector con más crecimiento sea el de obras civiles, con un incremento del 13,1 %.

Por otro lado, un estudio reciente del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible revela un notable aumento en la integración de prácticas sostenibles tanto a nivel de proyectos de

[7] https://www.portafolio.co/revista-portafolio/estas-son-las-proyecciones-de-la-economia-colombiana-en-el-2025-621007
Proyecciones de la economía colombiana en el 2025

construcción como a nivel empresarial, una tendencia que promete aumentar para 2025, alineándose con la búsqueda global de soluciones más amigables con el medioambiente.[8]

Un desafiante panorama de cara a 2025 enfrenta el sector de la construcción, condicionado por la necesidad de adaptarse a un entorno económico global incierto, la creciente demanda de soluciones sostenibles y la presión para optimizar el uso de recursos en proyectos cada vez más eficientes y rentables.

A pesar de las dificultades que el sector experimentó en el último año, datos de Invest in Bogotá indican que se espera que la industria de la construcción en Colombia alcance aproximadamente US $52.9 mil millones para 2025, lo que refleja un crecimiento sostenido, particularmente en el segmento de edificaciones no residenciales, que jugará un papel clave en este aumento.

En 2024, el sector de la construcción colombiano comenzó a mostrar señales positivas, con un crecimiento del PIB del 0,6% en el primer trimestre y del 2,1% en el segundo, contribuyendo a la recuperación económica. Este escenario ha sido impulsado por la reducción de tasas de interés por parte del Banco Central de Colombia en 300 puntos básicos desde diciembre de 2023, lo que ha mejorado el acceso al crédito hipotecario. Se espera que este impulso logre la recuperación de las ventas de viviendas, que podrían crecer un 15,4% en 2025, según las proyecciones de Camacol, con un fuerte impacto en el segmento residencial. [9]

“El eventual crecimiento en la construcción de edificaciones y de viviendas podría verse mermado si se mantiene suspendido el programa “Mi Casa Ya”. La suspensión del programa marca un punto de inflexión en la política de vivienda social. Este programa había permitido que más de 60.000 hogares por año accedieran a subsidios para la cuota inicial y a coberturas en la tasa de interés. Con su cancelación, las familias de ingresos inferiores a 2,5 salarios mínimos mensuales (SMMLV) ahora enfrentan incrementos de hasta 40 % en sus cuotas hipotecarias.

Así mismo, la reducción en el presupuesto de Fonvivienda para 2025 –en 40 %– agrava la situación. Esto no solo afecta a los hogares, sino también a los constructores, que enfrentan menores incentivos para desarrollar proyectos VIS.

Respecto a infraestructura, la reducción del presupuesto de inversión del INVÍAS en 20% para 2025 limita la ejecución de nuevos proyectos. Este presupuesto es el más bajo en términos reales de los últimos cinco años.

La incertidumbre sobre las APPs afecta la sostenibilidad a mediano plazo, agravada por los constantes cambios en las tarifas de peajes y retrasos en las vigencias futuras.

[8] https://colombia.argos.co/cuanto-aportara-la-industria-de-la-construccion-al-pib-del-pais-para-el-2025/
¿Cuánto aportará la industria de la construcción al PIB del país para el 2025?
[9] https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/sector-de-la-construccion-espera-recuperarse-en-2025
Sector de la construcción espera recuperarse en 2025

Por último, Corficolombiana señala que la construcción es fundamental para la economía por su capacidad de encadenar 36 sectores productivos. Sin embargo, el dinamismo del sector depende de políticas claras y de largo plazo. Expertos destacan que medidas como la reactivación de “Mi Casa Ya” o la agilización de proyectos APP serían cruciales para revertir el panorama actual.
En palabras claras, recuperar el dinamismo de la construcción no es solo una meta económica, sino una prioridad social. Sin infraestructura moderna y acceso a vivienda, el país limita sus posibilidades de desarrollo.

El 2025 se presenta como un año crítico para el sector de la construcción en Colombia. Los desafíos en vivienda y la infraestructura no solo impactan la economía, sino también la calidad de vida de miles de colombianos.

Para superar este escenario, asegura el estudio, es imprescindible una política pública coherente y sostenida que fomente la inversión y facilite el acceso a recursos. El camino hacia la reactivación requiere decisiones audaces y un compromiso conjunto entre el sector público y privado”[10].

Sector de Obras Civiles

“**Las obras civiles se mantienen en terreno positivo, pero redujeron su crecimiento en el inicio de 2025**

Luego de un crecimiento de doble dígito en 2024, el PIB de obras civiles se desaceleró en el primer trimestre de 2025. A pesar de dichos aumentos, el sector continúa rezagado en comparación frente a sus niveles prepandemia.

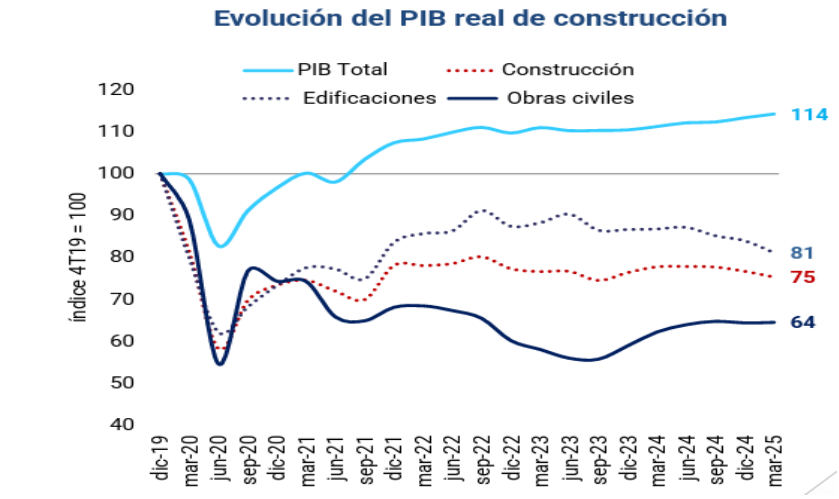
El ciclo de las 4G entra en su fase final: a abril de 2025, las obras registran un avance promedio del 89,7%, lo que reduce su impacto en el PIB. Por su parte, cinco proyectos 5G —la mayoría de ellos carreteros— ya se encuentran en construcción y han alcanzado aportes similares a los avances finales de las 4G, marcando un cambio en el ciclo de infraestructura.

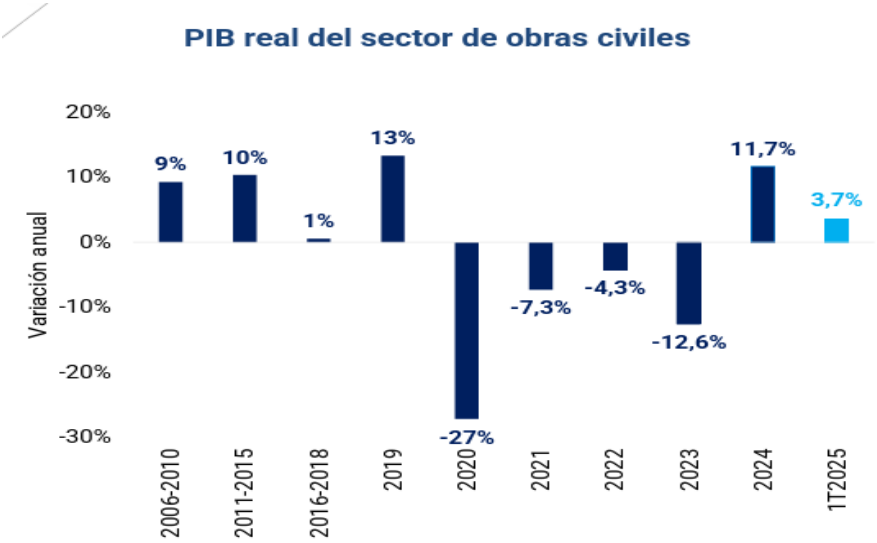
Aunque los proyectos 5G ya avanzan en construcción, el crecimiento del PIB de obras civiles ha sido impulsado principalmente por segmentos distintos a carreteras, especialmente construcción de minas y proyectos de generación de energía. En contraste, la construcción de carreteras, calles y demás obras viales continúa en terreno negativo.

El impulso actual de obras civiles —basado en proyectos 5G, caminos comunitarios y obras en Bogotá— no alcanza a compensar la desaceleración de las 4G. A finales de la década anterior, estas representaban más del 1% del PIB. Actualmente, la suma de los distintos frentes de obra apenas supera el 0,5% del PIB.

[10] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/sector-en-jaque-los-retos-de-la-construccion-en-colombia-para-2025/
Sector en jaque: los retos de la construcción en Colombia para 2025

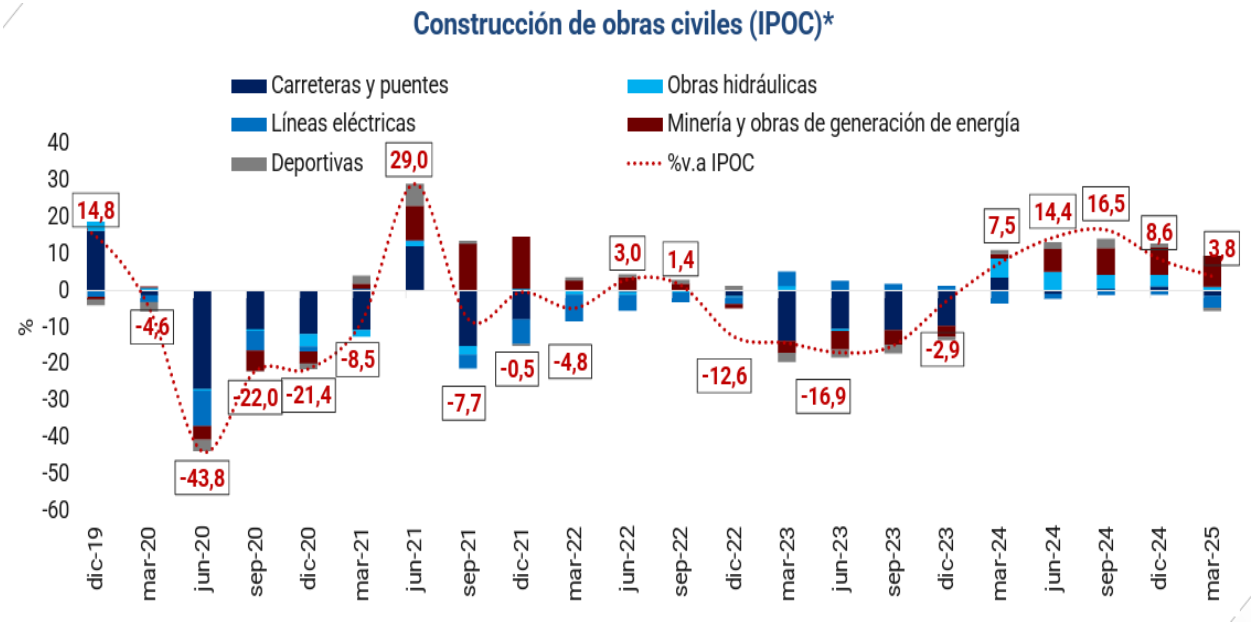
Para 2025, Corficolombiana proyecta un crecimiento del 3%, impulsado por el avance de las obras 5G, así como el desarrollo de obras regionales como el Metro de Bogotá, Metro de Medellín y Puerto Antioquia





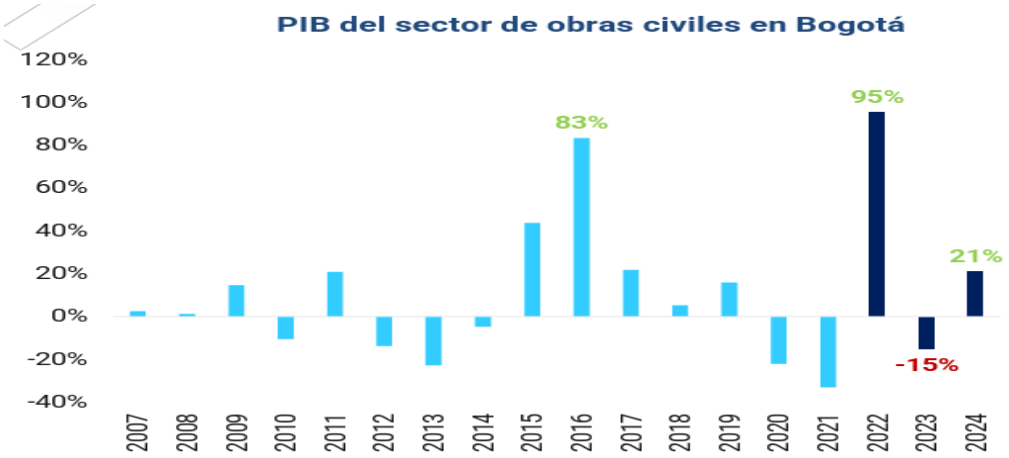
Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

Al igual que en 2024, el impulso de las obras civiles en 1T2025 provino de segmentos distintos a carreteras, destacándose la construcción de minas y proyectos para generación de energía.



*Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana. *Desde 1T2022 son precios constantes*

En Bogotá, la infraestructura mostro una expansión del 21% en 2024, tras haber caído un 15% en 2023, este comportamiento se explica por el avance en la ejecución del metro y en otras obras de infraestructura vial en la ciudad.

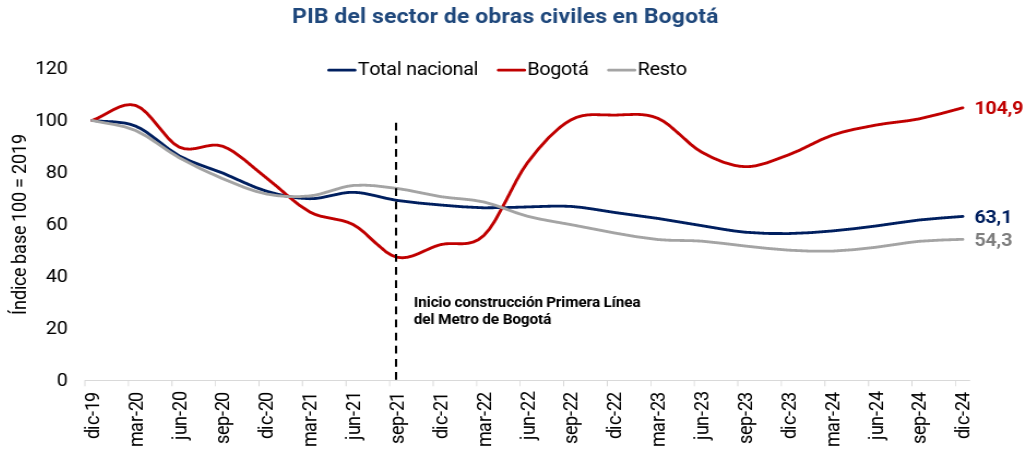


Fuente: DANE. Elaboración: Corficolombiana cifras a 4T2024.

El plan de desarrollo de la alcaldía Galán incluye una inversión de 24 billones en infraestructura. La capital cuenta con 1.196 frentes de obras civiles.

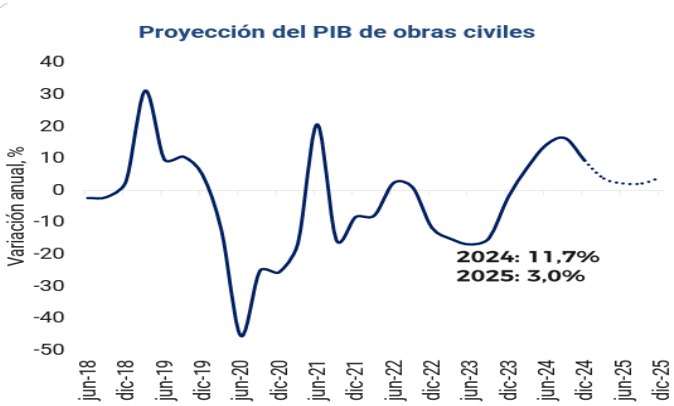
En relación con el Metro, a abril se ha alcanzado un avance del 53% en la obra. Se espera que la primera línea esté habilitada para finales de 2027. Para finales del mandato, se proyecta un avance del 16% en la segunda línea y el inicio de la licitación de la tercera.

La dinámica de obras civiles en Bogotá contrasta con la del país. En 2024 el PIB de obras civiles supero los niveles de prepandemia en 4,9%, mientras el total nacional sigue 37% por debajo. Sin Bogotá, el rezago sería aun mayor: -46% frente a 2019.



Fuente: DANE. Elaboración: Corficolombiana., Nota: En 2024, Bogotá representó cerca del 28% del valor agregado del subsector de obras civiles en el país.

Corficolombiana estima que las obras civiles seguirán creciendo (3%), aunque a un ritmo inferior que el año anterior (11,7%).



Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana

La construcción de cuatro proyectos 5G y el inicio de algunas obras multimodal impactará positivamente al rubro de carreteras.

El desarrollo de obras regionales como el metro de Bogotá, metro de Medellín y el Regiotram de occidente continuaría generando aportes al valor agregado del subsector.

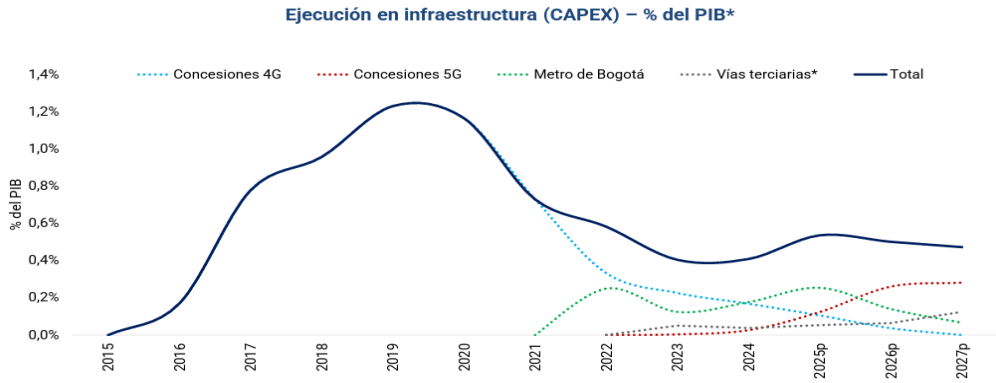
La ampliación de la capacidad de generación de energía a través de Fuentes Renovables No Convencionales, a través de la construcción de paneles solares, seguiría influyendo en la dinámica positiva del sector.

<u>Se identifican riesgos en el crecimiento y desarrollo sectorial, así:</u>

El aplazamiento del presupuesto destinado a proyectos de carácter regional podría ralentizar el avance de las obras.

Así como en 2024, el incumplimiento en el cronograma de ejecución de los proyectos de obra pública a cargo del Invías podría conllevar a una menor dinámica del sector.

Además, la incertidumbre en el entorno institucional del sector perjudica la confianza y expectativas de reactivación.



*Fuente: DNP, ANI, GPI (Mintransporte), Metro de Bogotá. Cálculos: Corficolombiana. *Metro de Bogotá incluye primera línea. *Corresponde al programa de Caminos Comunitarios para la Paz.*

En el mediano plazo los proyectos de la capital, junto con los proyectos 5G y el actual avance del programa caminos comunitarios, no compensaría la caída del aporte de los proyectos 4G.”.[11]

Sector de Consultoría.

Las variables macroeconómicas, como una inflación alta, el incremento del salario mínimo de 9,5% para 2025, inestabilidad de tasas de cambio, desempleo y riesgos de bajo crecimiento que han afectado a todos los segmentos económicos en el país; aspectos que pueden llegar a mantenerse durante 2025, influyen en el sector de consultoría empresarial. Sin embargo, las circunstancias actuales, se convierten en una oportunidad para que las firmas de servicios profesionales encuentren oportunidades para fortalecerse y seguir aportando al tejido empresarial.

Al respecto, Juan Sebastián Muñoz, socio líder de Consultoría de BDO en Colombia, destaca que la incertidumbre económica actual crea la necesidad de tomar decisiones informadas y bien fundamentadas, por lo que, las firmas de consultoría tienen la capacidad de ofrecer información valiosa y análisis detallados que permiten a las empresas evaluar su posición actual, identificar riesgos, oportunidades, y diseñar estrategias efectivas. “Estas variables abren la posibilidad para

[11] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998
https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/06-2025.+Informe+de+dinamica+sectorial+-+Infraestructura.pdf/b98d66a1-7138-fbe6-176c-d666a2575ac5?t=1750043508757
Informe de dinámica sectorial de obras civiles – Corficolombiana.

que las firmas de consultoría puedan apoyar a las empresas de diversos sectores económicos a construir planes de contingencia para navegar estratégicamente frente a estas condiciones", señala.

Así mismo, en cuanto a las pequeñas y medianas empresas del país, que representan el 99,5% del total del tejido empresarial y llegan a emplear cerca del 65% de los colombianos, han sentido el golpe de la desaceleración económica con una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según Confecámaras.

Los desafíos del sector no se hacen esperar, sin embargo, oportunidades como la internacionalización, emergen como una posible alternativa. "La devaluación que ha tenido el peso frente al dólar en los últimos años hace que los costos de producción en Colombia sean muy económicos para empresas e inversionistas del exterior, por lo tanto, muchas organizaciones están fijándose en la mano de obra colombiana para contratar personal local y servicios profesionales prestados desde Colombia", afirma Muñoz.

El experto también asegura que, pese a los desafíos, el panorama para el sector es optimista, dado que las empresas de consultoría pueden exportar sus servicios y los profesionales colombianos encontrar buenas oportunidades fuera del país. "Esto ha generado dos dinámicas, la primera un crecimiento en las exportaciones de las empresas de consultoría y la segunda una mayor rotación de personal calificado y bilingüe, ya que reciben ofertas de empresas que están dispuestas a contratar personal o servicios a nivel internacional", sostiene.

Frente a las tendencias de la consultoría en el país que han destacado durante el año, BDO en Colombia asegura que se ha observado un interés especial de las empresas en trabajar en eficiencias operacionales y en hacer más competitivos sus sistemas productivos. "Dado que este año, la dinámica de ventas ha sido más lenta, las empresas se han visto en la obligación de ser más eficientes y de lograr los mismos resultados con menos recursos", menciona Muñoz. Por último, la firma BDO en Colombia resalta que el servicio de consultoría debe seguir innovando para desarrollar y acompañar procesos de transformación digital y cultural propios y en las organizaciones con las que trabaja. "La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las empresas. Es importante lograr una adaptación de las compañías a una nueva fuerza laboral más independiente, mejor informada y con un vínculo hacía el trabajo diferente al de las generaciones anteriores", asegura el experto.[12]

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar

[12] https://economistacolombia.com/economia/desafios-macroeconomicos-revelan-oportunidades-para-el-sector-de-consultoria-en-colombia/ Desafíos macroeconómicos revelan oportunidades para el sector de consultoría en Colombia

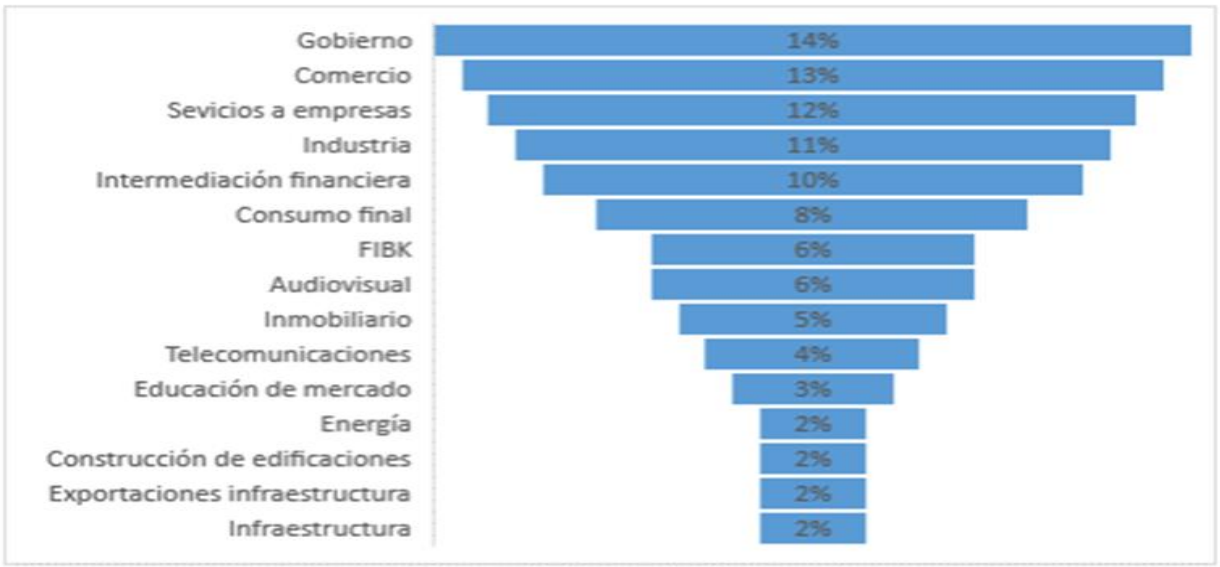
herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, se ha identificado que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data.
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.[13]

De acuerdo con lo previamente indicado, el sector de consultoría lleva a cabo una amplia gama de actividades; una de las categorías del sector corresponde a las actividades BPO (Business Process Outsourcing), que hace referencia a la externalización de procesos de negocio, o la subcontratación de funciones empresariales a un proveedor externo.

Las actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería, pueden tener relación con consultorías de estudios y diseños, consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y otras consultorías relacionadas. Es necesario destacar que los tipos de consultoría no están desagregadas en la información sectorial disponible, por lo que solamente se tiene en cuenta el sector de consultoría de manera general. Así mismo, no se identifica información oficial u organizaciones gremiales que publiquen información sectorial relacionada con las empresas de consultoría, teniendo que recurrir a información de fuentes secundarias.

“**Colombia, epicentro del outsourcing en 2025**

Colombia, epicentro del outsourcing en 2025 y su ascenso en el ranking mundial de BPO, el sector del Business Process Outsourcing (BPO) en Colombia sigue consolidándose como un pilar clave en la economía del país y una referencia internacional en tercerización de servicios. Con un crecimiento del 6,4% en ingresos operacionales y una creciente adopción de tecnologías avanzadas, Colombia se posiciona como el quinto mejor destino mundial para operaciones de BPO, según el Índice de Confianza en BPO Offshore. Su talento humano capacitado,

[13] https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content

infraestructura de telecomunicaciones y entorno empresarial competitivo hacen del país un destino ideal para la externalización de procesos.

El Crecimiento Sostenido del BPO en Colombia

El sector BPO ha experimentado una expansión constante en los últimos años, reflejada en el incremento de los ingresos y la diversificación de los servicios ofrecidos. Datos de BPrO, la Asociación Colombiana de BPO, indican que las principales áreas de crecimiento incluyen:

- **Atención al cliente (24,23%)**: Empresas locales e internacionales buscan garantizar una experiencia de usuario optimizada a través de servicios de soporte 24/7 y personal multilingüe.
- **Cartera y cobranza (11,96%)**: La gestión eficiente de cartera se ha convertido en una prioridad para empresas financieras y comerciales.
- **Televentas (8,51%)**: Las estrategias de ventas digitales y la personalización del servicio han incrementado la demanda de estos servicios.

Según Statista, los ingresos del sector en Colombia alcanzarán los **US$0,67 mil millones en 2025**, destacando su relevancia como motor de crecimiento empresarial en la región.

Automatización y Transformación Digital

El 27,91% de las empresas BPO en Colombia planean invertir en **inteligencia artificial y automatización de procesos** para mejorar la eficiencia operativa. Tecnologías como chatbots, procesamiento del lenguaje natural y big data están revolucionando la interacción con los clientes y optimizando los costos operativos.

Servicios Especializados y de Alto Valor

La externalización de servicios ha trascendido la atención al cliente y se ha expandido hacia nichos específicos como:

- **Consultoría empresarial (12%)**
- **Publicidad y estudios de mercado (11%)**
- **Arquitectura e ingeniería (4%)**
- **Investigación y desarrollo (4%)**
- **Servicios jurídicos (3%)**
- **Contabilidad y auditoría (2%)**

Esta diversificación ha permitido que el sector se convierta en un motor clave de la economía digital."[14]

El sector de consultoría abarca una amplia gama de servicios y de actividades, que no contempla solamente servicios relacionados con arquitectura e ingeniería; estas actividades pueden tener

[14] https://america-retail.com/paises/colombia/colombia-epicentro-del-outsourcing-en-2025/#:~:text=Colombia%2C%20epicentro%20del%20outsourcing%20en%202025%20y%20su%20ascenso%20en,para%20la%20externalizaci%C3%B3n%20de%20procesos

una participación del 4% en Colombia, porcentaje que corresponde a publicaciones de "AMERICA RETAIL" con base en información de la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing), que se consolida como una organización gremial de empresas de consultoría y tercerización de distintos tipo de actividades económicas.

"El sector BPO en Colombia:

Colombia es uno de los destinos más atractivos del mundo para la localización de servicios globales, como lo señalan AT Kearney y Gartner, por su alta disponibilidad de talento humano calificado, costos competitivos y clima de negocios favorable, lo que le permitirá consolidarse como una plataforma exportadora de servicios cada vez más sofisticados, que incorporen nuevas y mejores tecnologías.

Colombia tiene una estabilidad jurídica muy importante para los inversionistas y para las empresas nacionales del sector BPO que están pensando en crecer y en buscar nuevos mercados. Tiene una ubicación geográfica privilegiada y una importancia en temas de conectividad que genera confianza en términos de operaciones.



El sector BPO este concentrado en la ciudad de Bogotá D.C. con un 43,16% de participación a nivel nacional, de acuerdo con información de la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing)"[15]

[15] https://www.bpro.org/que-es-el-sector-bpo



A pesar de que, se identifican organizaciones gremiales, que consolidan y/o agrupan empresas de consultoría como la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing) o incluso organizaciones que agrupan empresas de consultoría relacionadas con arquitectura e ingeniería civil, tales como la Cámara colombiana de la infraestructura (CCI); estas organizaciones no realizan publicaciones de información sectorial a no miembros de sus organizaciones gremiales, teniendo limitaciones en la información sectorial disponible.

A nivel nacional, en la información que maneja y publica el DANE Departamento administrativo nacional de estadística, el sector de consultorías estaría contemplado en la actividad económica relacionada con actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual se analiza en el comportamiento del PIB en el numeral 4.3 de la sección III.

2. Gremios y/o asociaciones en el sector.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co

ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ENTIDADES PUBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

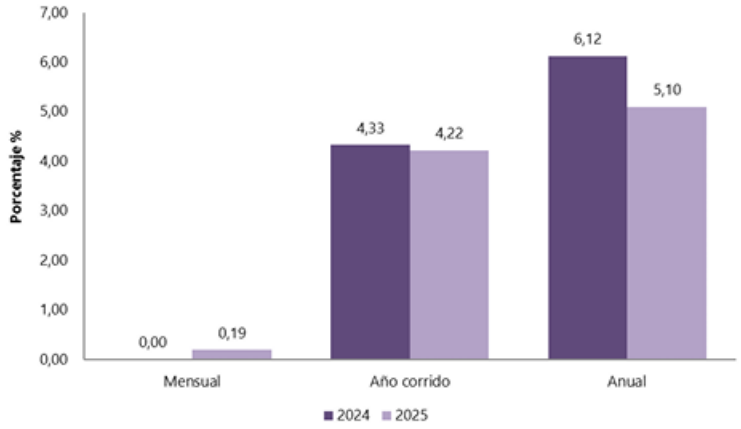
3. Variables Macroeconómicas

3.1 Índice de Precios al Consumidor[16]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima

[16] Información tomada de información histórica del IPC.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,84	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Durante el año 2024 el resultado IPC tuvo un incremento del 5,2%. Considerando las tendencias macroeconómicas internacionales se proyectaba una menor inflación para 2025. Sin embargo, parece que la situación macroeconómica, la geopolítica, el incremento de salario mínimo legal, podría generar presiones inflacionarias, que se pueden reflejar en precios ligeramente por encima de lo esperado, manteniendo los resultados inflacionarios año corrido similares a lo observado durante 2024.

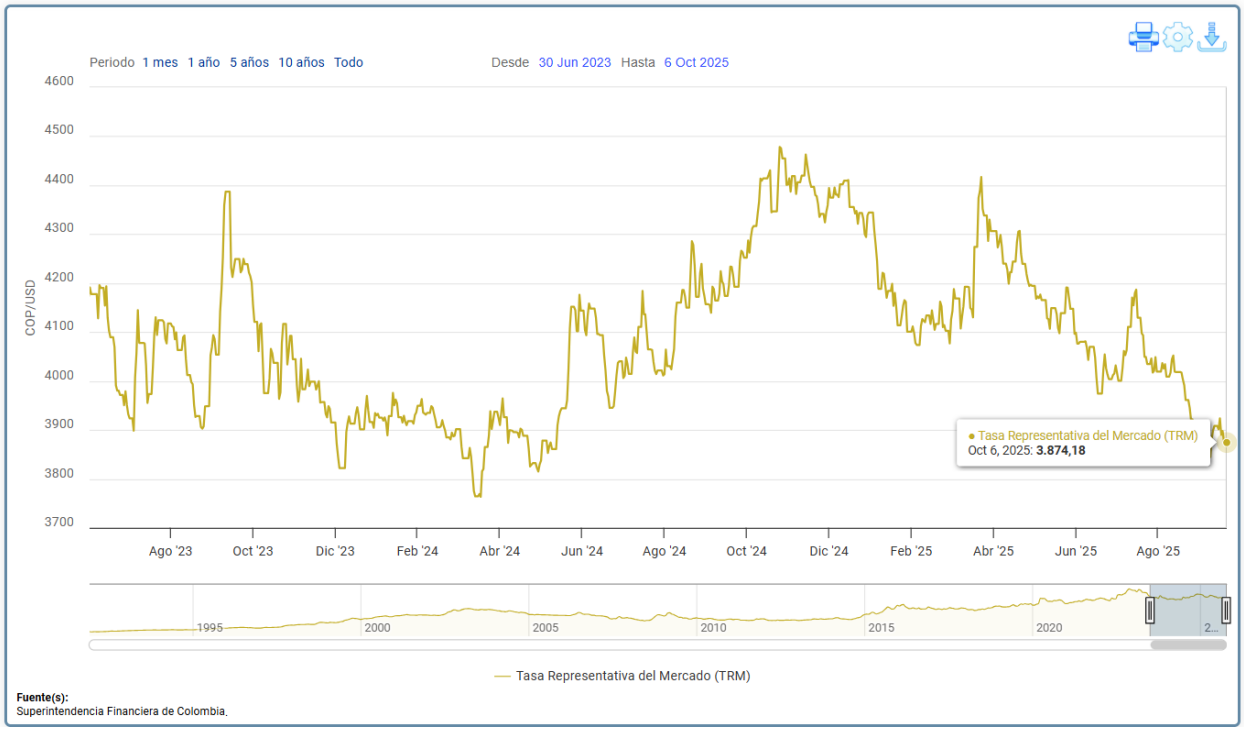
La variación anual y año corrido, presentan un comportamiento con un menor crecimiento respecto a los datos de 2024. En términos generales, se observa una menor inflación a la de la vigencia pasada. Sin embargo, los valores de la variación año corrido dejan un margen nulo para poder cumplir con la inflación esperada para el presente año.

El desarrollo de las políticas macroeconómicas efectivamente validará si se presenta un incremento inflacionario, si se logra mantener el incremento real del salario mínimo o si se obtienen efectos mixtos relacionados. Se espera que las políticas económicas del gobierno nacional permitan tener un mayor control de la inflación.

3.2 Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Tasa representativa del mercado.



El comportamiento de la TRM ha sido bastante volátil durante los últimos años, tanto así que incluso para el mes de noviembre de 2022, la TRM alcanzó su máximo histórico a 5.061,21 COP por dólar americano; sin embargo, paulatinamente se ha ido apreciando la moneda y se ha mantenido relativamente estable.

La variación de la TRM respecto al 30/06/2023 muestra una revaluación del peso del 7,57% aproximadamente, lo que indica que ha habido estabilidad, por lo menos en un poco más de dos años, teniendo volatilidad en algunos momentos.

Respecto al inicio del año 2024, la TRM muestra una devaluación del 1,36%, lo que demuestra la devaluación de la moneda desde inicio del año anterior. Respecto a inicio del presente año (2025) se observa una revaluación del 12,13% aproximadamente, que refleja una recuperación en el valor del peso, en lo que posiblemente han influido las políticas económicas del nuevo gobierno de los estados unidos y sus decisiones en geopolítica. A pesar de las altas fluctuaciones, el valor de la TRM se ha mantenido relativamente estable en un poco más de dos

años, esto a pesar de las múltiples variables que han modificado su valor. En el contexto internacional se observa una perdida del valor del dólar americano respecto a otras monedas sin que el peso colombiano sea la excepción, continuando con una tendencia a la baja.

Esta variable puede variar por múltiples aspectos, que en general son complejos y se interrelacionan de manera que no resulta fácil de predecir su comportamiento.

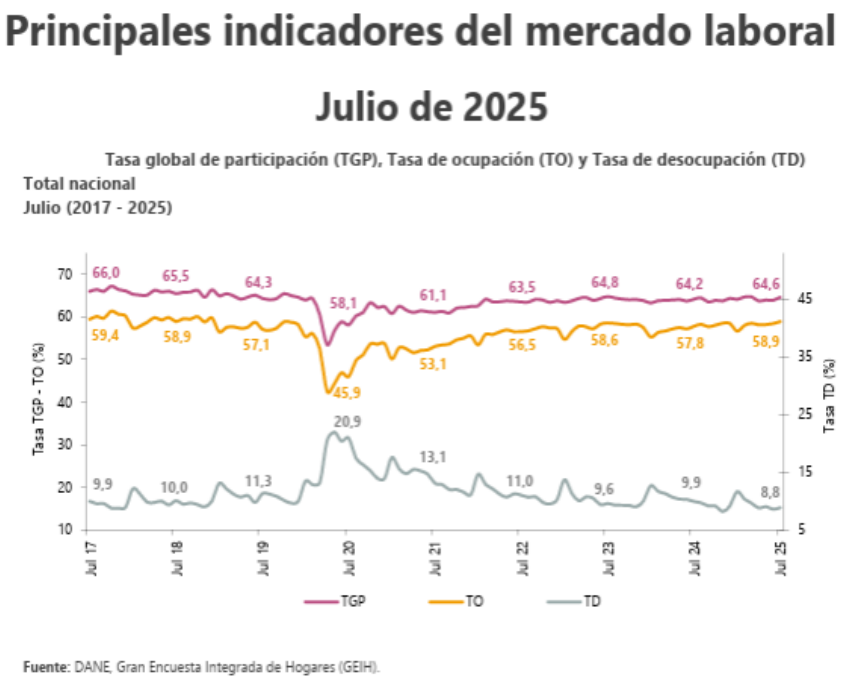
El impacto en el presupuesto de los proyectos fluctúa de acuerdo con la variación de los precios de materiales, insumos o maquinaria importada que sean necesarios para la ejecución, los cuales pueden presentar mayor volatilidad ante la variación de la tasa de cambio; considerando la estabilidad reciente en la TRM se espera que los presupuestos tengan un menor incremento por efectos de tasa de cambio, lo que puede variar de acuerdo con los valores que se puedan reservar para eventuales variaciones en esta importante variable.

Cabe destacar que para los contratos de consultoría e interventoría que en términos generales emplea servicios nacionales, hay un menor impacto ante fluctuaciones en la tasa de cambio, que en los contratos de obra en los cuales se pueden ver impactados los costos, debido a las variaciones de materiales, maquinaria e insumos de obra importados.

3.3 Empleo[17]

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

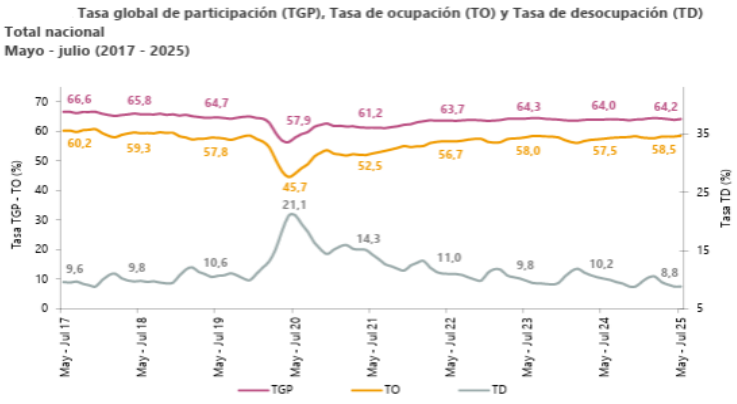
[17] DANE. Principales indicadores del Mercado laboral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad[18]

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

[18] Boletín Técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

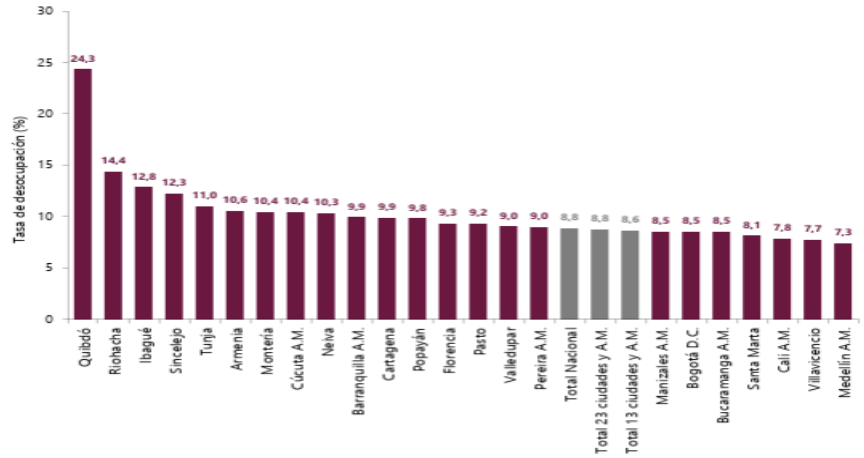
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

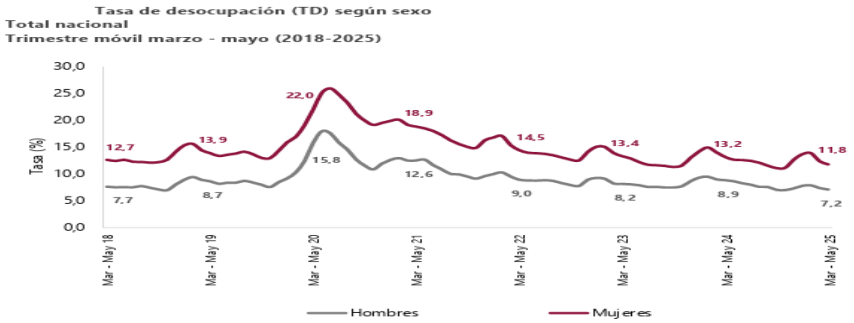
Bogotá D.C. presenta una tasa de desempleo ligeramente inferior al total nacional.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL SEGÚN GENERO[19]

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%.

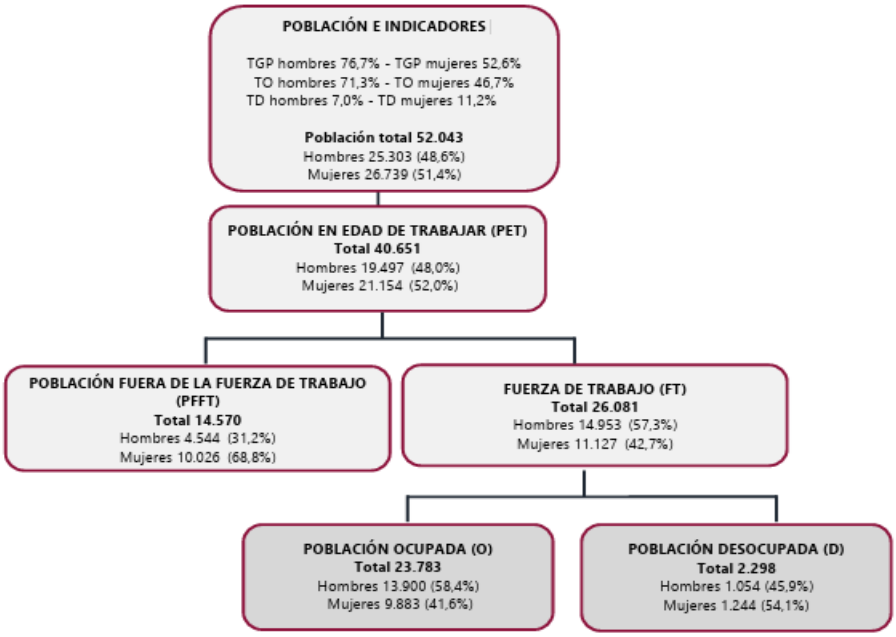
Mercado laboral según sexo

Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y

[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
Boletín Mercado laboral según sexo.

para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2025

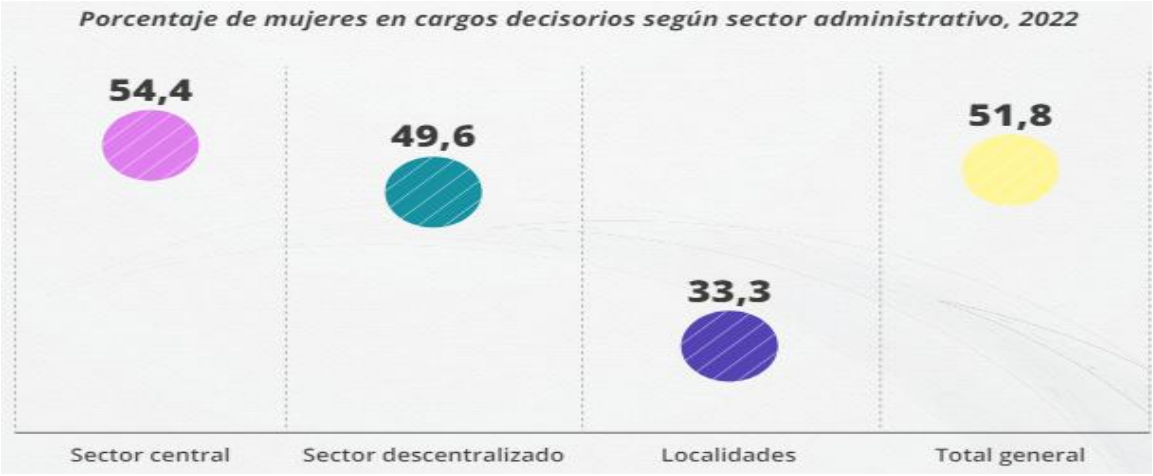
Tasas	Mayo - julio 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,3	46,7	24,6
TD	7,0	11,2	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Se observa como en el mercado laboral, hay aún hay una brecha entre las tasas de ocupación y desocupación entre hombres y mujeres, a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y de los gobiernos territoriales al respecto.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ

De acuerdo con el documento de principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá, publicado por la Secretaría Distrital de la mujer[20], la participación de la mujer en cargos decisorios se ha dado de la siguiente manera.



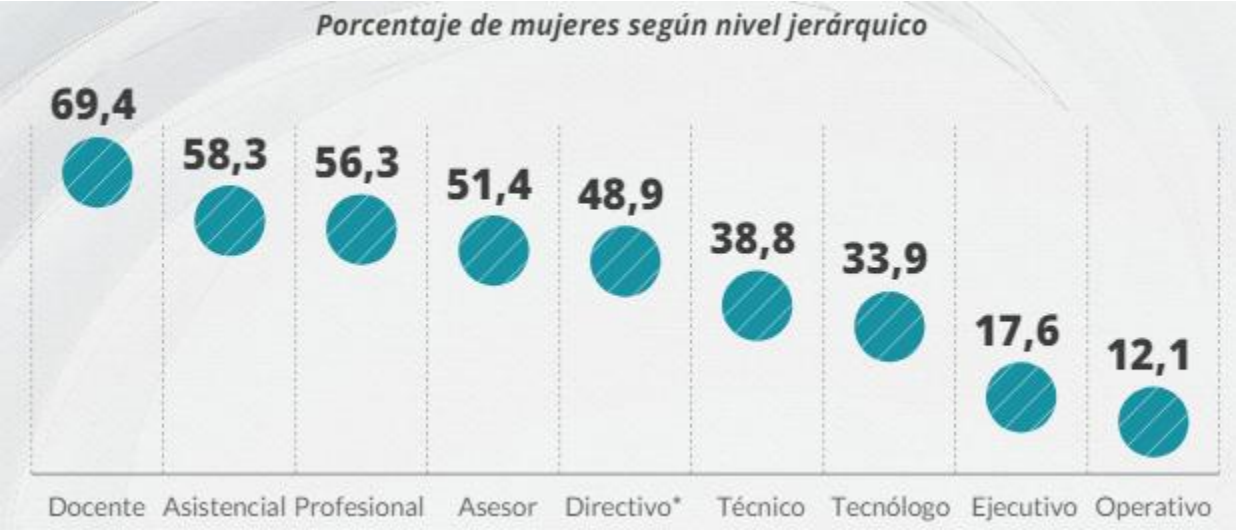
[20] https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf
Principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá



La participación de las mujeres en los cargos directivos y decisorios de la administración distrital ha ido incrementándose y ha tenido mayor relevancia en el sector central.

Así mismo, la planta global, en su mayor proporción son mujeres.

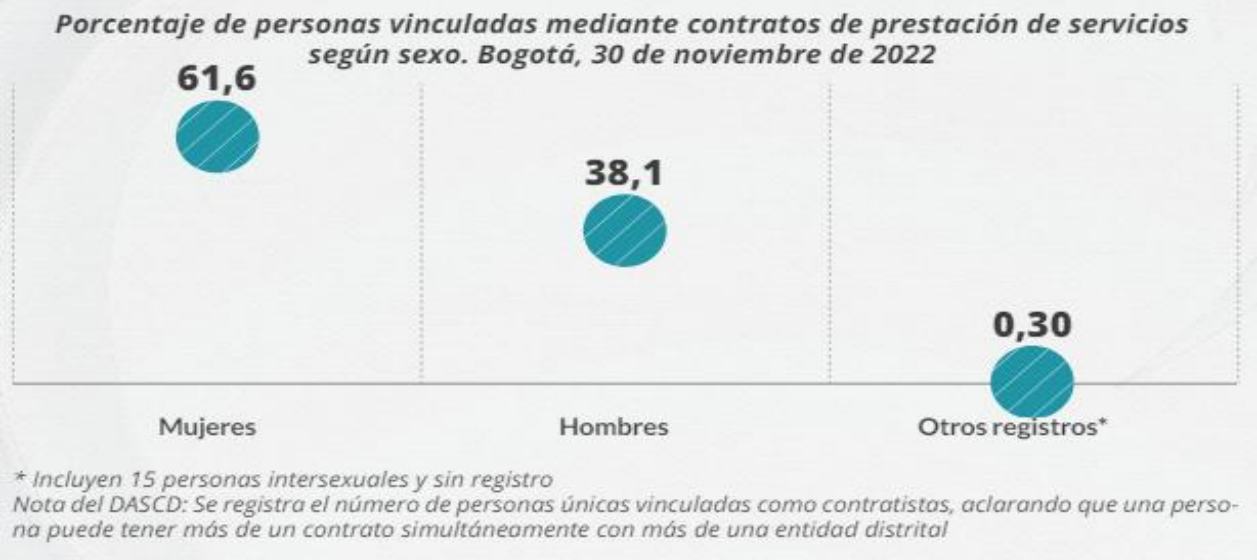




Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas

En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

Respecto a la información contractual, que se reporta en el último informe publicado el mes de marzo de 2023, se presenta información con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022; el DASCD informa que, en el Distrito, incluidos organismos de control y Concejo, se encontraban registradas 59.549 personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, cerca de 10.000 personas más con respecto a noviembre de 2021



Se observa como la mayoría de personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios son mujeres.

En términos generales, las políticas de inclusión de empleo de mujeres impartidas por el Distrito capital han ido dando frutos y han complementado las medidas establecidas por el gobierno nacional.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO[21]

En el período correspondiente a la vigencia 2024, se habilitaron un total de 6.374 entidades del orden nacional y territorial para reportar información a través del aplicativo diseñado con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa relacionada con la participación femenina en cargos directivos. De este total, 3.099 entidades realizaron el reporte requerido, y de éstas, 1.728 entidades suministraron información sin inconsistencias.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024
*De las 3.099 entidades que reportaron información, 1.728 lo hicieron sin inconsistencias.

[21] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/56499039/Informe_de_ley_de_cuotas_2024.pdf/00762e1c-b9b0-29d8-3b7e-26db28dcd0f9?t=1735311956969

En lo que respecta al total de cargos directivos reportados ascienden a 16.500, distribuidos entre entidades del orden nacional y territorial. De éstos:

● 3.609 cargos pertenecen a entidades del orden nacional.
● 12.891 cargos corresponden a entidades del orden territorial.

De los cargos totales, 15.781 están actualmente provistos y organizados de la siguiente manera:

● En el Máximo Nivel Decisorio fueron reportados 8.382 cargos, de éstos 8.205 fueron provistos y de los cuales 3.825 son ocupados por mujeres, representando un 46,62% de participación femenina.

● En el Otro Nivel Decisorio fueron reportados 8.126 cargos, de éstos 7.576 fueron provistos y de los cuales 3.782 son ocupados por mujeres, lo que equivale a un 49,92% de participación femenina.

Distribución de entidades del sector público:

● Total de entidades que reportaron sin inconsistencias: 1.728
● Entidades Orden Nacional: 164
● Entidades Orden Territorial: 1.564

Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles.



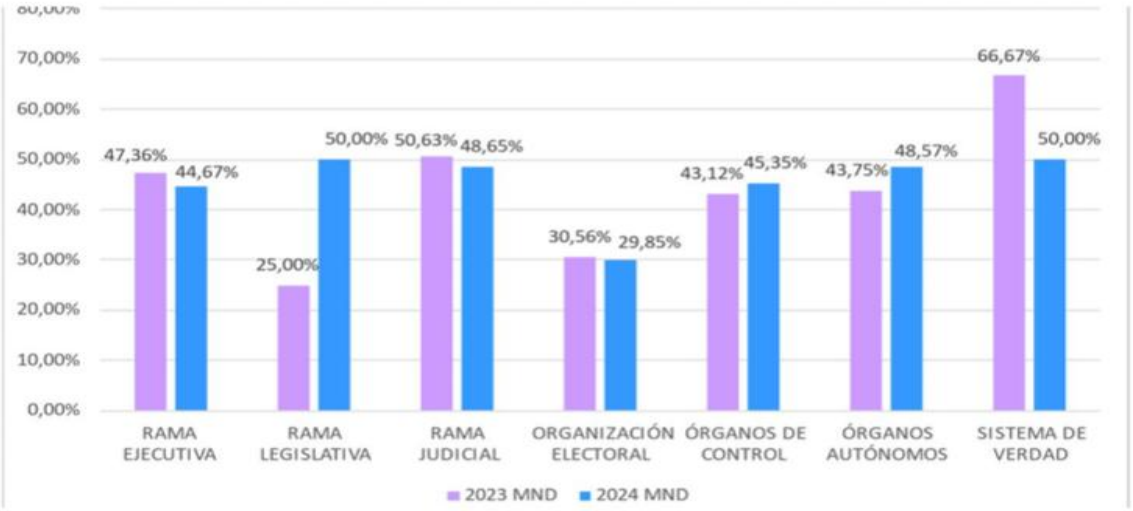
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

De lo anterior, se observa una disminución en la participación de las mujeres en los cargos decisorios de las entidades públicas. En comparación con la vigencia 2023, la proporción de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio bajó en un margen mínimo del 46,85% a un 46,62%, igualmente en el Otro Nivel Decisorio tuvo una disminución, pasando de un 49,99% a un 49,92%; sin embargo, es necesario tener en cuenta que, para la presente vigencia (2024), el reporte de Ley de Cuotas se realizó con un universo de 1.728 entidades a diferencia de la vigencia 2023 que se adelantó con 968 entidades.

De lo anterior, a pesar de la disminución porcentual mínima, se puede evidenciar la continuidad en el cumplimiento del porcentaje establecido por la Ley 581 de 2005 (30%), incluso superando tal porcentaje, lo que permite concluir que se continúa avanzando hacia una mayor equidad de género en los espacios de toma de decisiones dentro de las ramas y órganos del poder público

y prepara a la administración pública para el cumplimiento del porcentaje estipulado en la Ley 2424 de 2024.

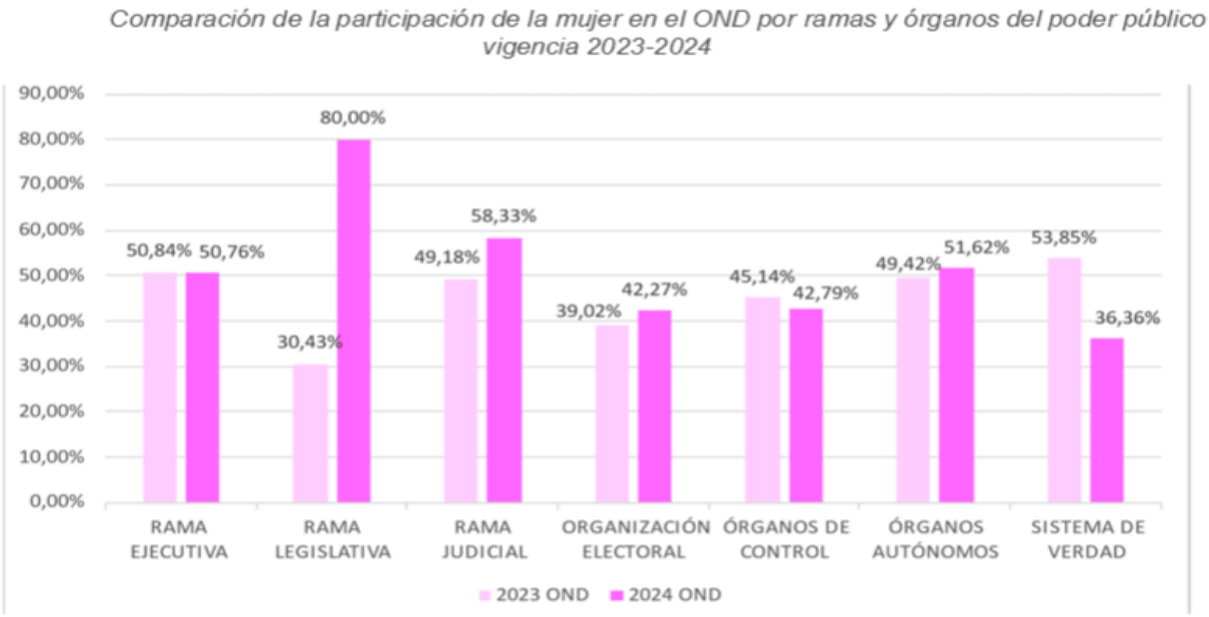
Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2023-2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En comparación con el año anterior, se registró una variación de los porcentajes en las Ramas y Órganos del Poder Público en la participación de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio. Para la presente vigencia bajaron en su porcentaje las siguientes: Rama Ejecutiva de un 47,36% a un 44,67%; Rama Judicial del 50,63% a un 48,65%; Organización Electoral de un 30,56% a un 29,85%; Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición, tuvo una disminución considerable, pasando de un 66,67% a un 50%.

Por su lado, tuvieron un aumento en su porcentaje frente a la participación de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio para la presente vigencia: los Órganos de Control que pasaron del 43,12% al 45,35%; por su parte, los Órganos Autónomos pasaron de un 43,75% a un 48,57%, finalmente para el caso de la Rama Legislativa tuvo un aumento significativo, pasando del 25%, a un 50%.

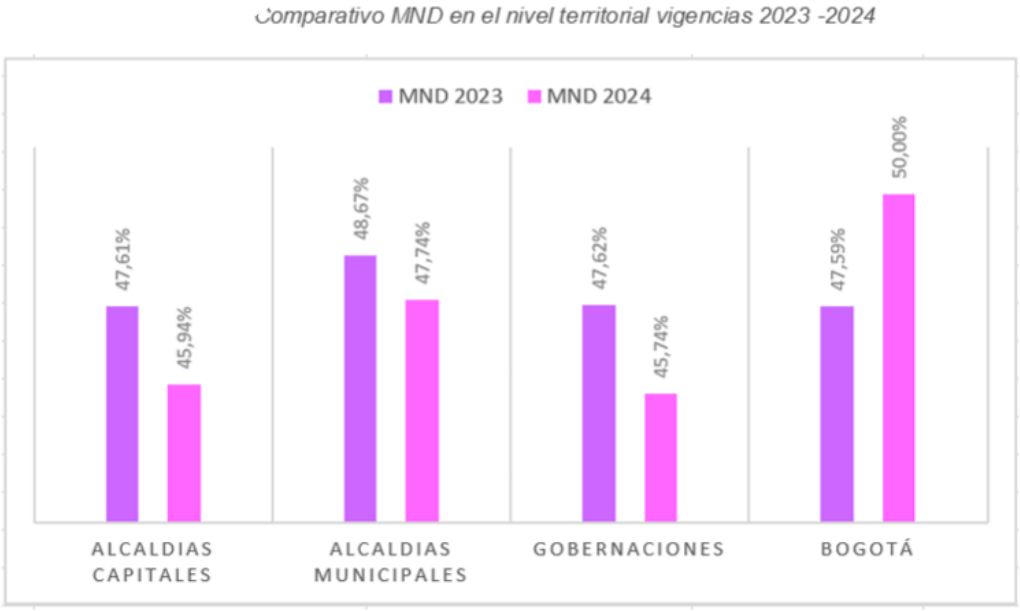


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En el caso del Otro Nivel Decisorio, de la gráfica anterior se evidencia un aumento significativo en la participación de la mujer en cargos directivos de Otros Niveles Decisorios, destacándose la Rama Legislativa, que pasó de un 30.43% a un 80%, igualmente la Rama 18 Judicial pasó de un 49,18% a un 58,33%; para el caso de la Organización Electoral pasó de un 39,02% a un 42,27% y en los Órganos Autónomos pasó del 49,42% al 51,62%.

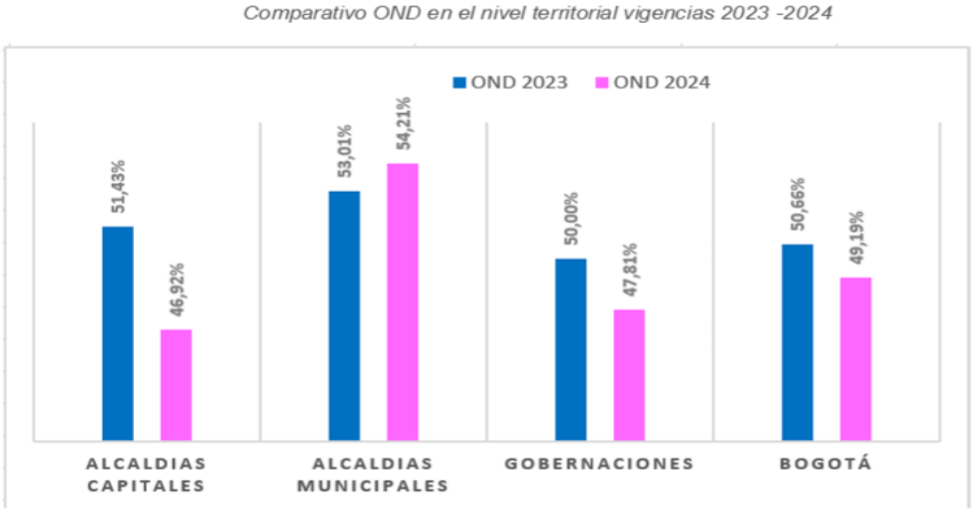
Para el caso de la Rama Ejecutiva tuvo una disminución, pasó de un 50,84% a un 50,76%, los Órganos de Control y el Sistema de la Verdad, tuvieron una disminución significativa en la participación de la mujer: el primero del 45,14% al 42,79% y el segundo, del 53,85% al 36,36%.

Por otra parte, en la siguiente gráfica, se adelanta un análisis al orden territorial frente a la participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio, evidenciándose que, a pesar de mantenerse por encima del 40% durante la presente vigencia y la vigencia anterior, existe una disminución en los porcentajes de participación femenina; para el caso de las Alcaldías Capitales que pasó de un 47,61% al 45,94%, las Alcaldías Municipales de un 48,67% a un 47,74%, las Gobernaciones de un 47,62% a un 45,74%. Para el caso de Bogotá, registró un aumento significativo en la participación femenina en cargos del Máximo Nivel Decisorio, pasando de un 47,59% a un 50%.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

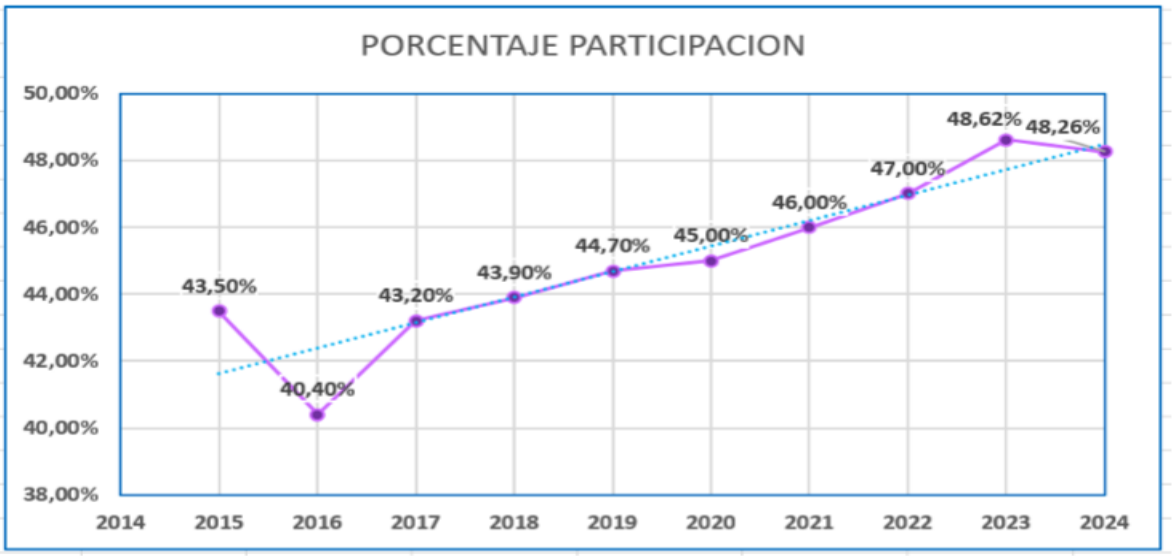
En el Otro Nivel Decisorio, la participación de la mujer alcanza un rango superior al 50% en las Alcaldías Municipales; sin embargo, para el caso de las Alcaldía Capitales, Gobernaciones y Bogotá, comparados con la vigencia 2023, se evidencia una disminución, en la participación de la mujer en cargos directivos de Otro Nivel Decisorio, así, para el caso de las Alcaldías Capitales pasaron de un 51,43% a un 46,92%; las Gobernaciones de un 50% a un 47,81% y Bogotá de un 50,66% a un 49,19% como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

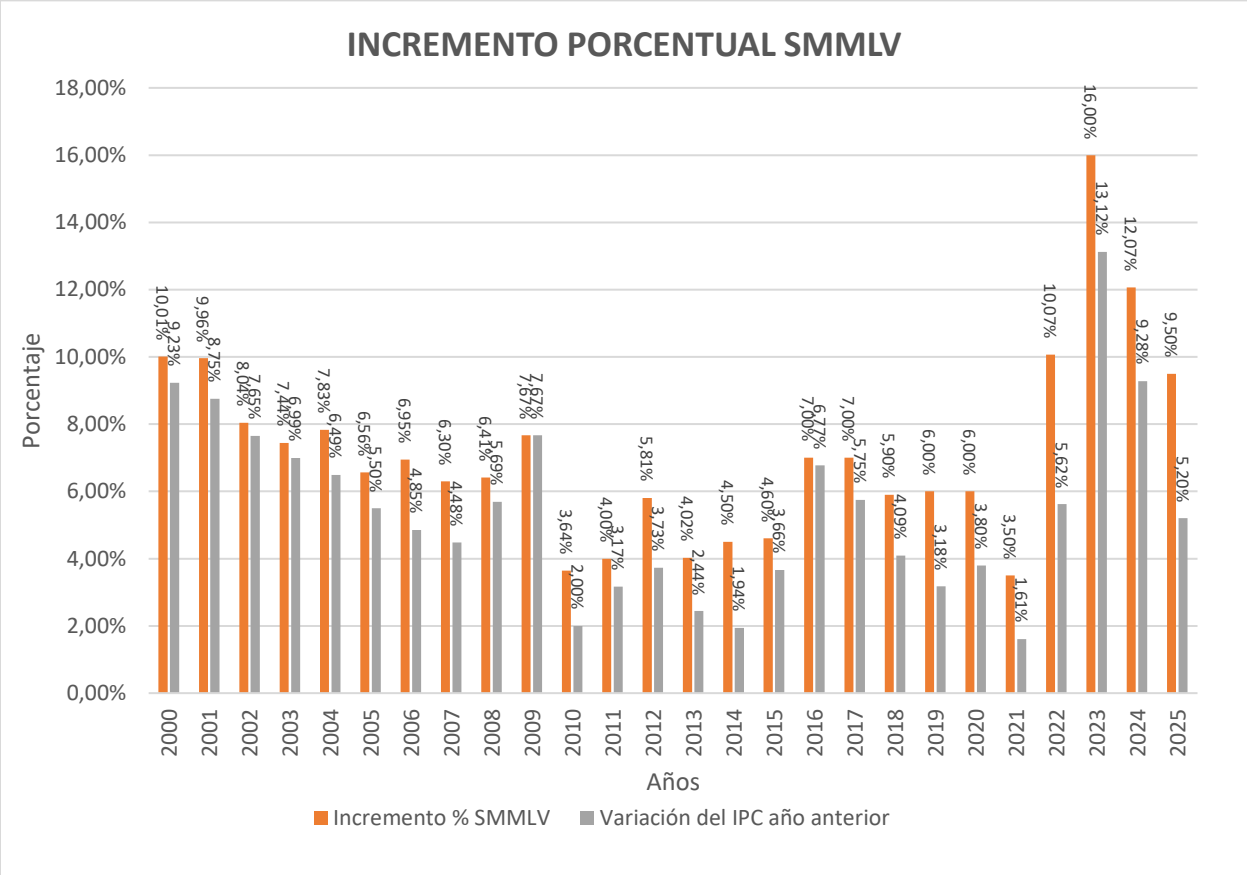
A pesar de que los porcentajes de participación de la mujer en cargos de Otro Nivel Decisorio, entre la vigencia 2023 y 2024 presentan una disminución significativa en las Alcaldías Capitales, en las Gobernaciones y en Bogotá, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, arroja un porcentaje superior al 30%; sin embargo, es necesario que se continúe avanzando en el compromiso hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial.

Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

3.4 Salario mínimo legal vigente



En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica, el salario mínimo sigue sin representar un valor que saque a una buena parte de la población de la situación de pobreza, e indirectamente se mantiene informalidad en algunos sectores que no cubre todas las obligaciones laborales de sus empleados.

El salario mínimo tuvo un incremento de 9,5% para el año 2025, situándose en $1.423.500 COP, mientras el IPC para el año 2024 tuvo un crecimiento del 5,2% manteniéndose crecimiento real del salario mínimo legal vigente

El incremento del IPC, fue alto para el 2023 (Dato 2024 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2024 se logro reducir la variación de la inflación en más de un 40% al haber mantenido una política monetaria más restrictiva con mayores tasas de interés, mientras que el salario mínimo tuvo un incremento 4,3% por encima de la inflación. Si bien el incremento del salario mínimo puede incrementar la inflación en lo

corrido de 2025, resulta siendo un incremento real importante en la medida en que no impacte fuertemente los resultados inflacionarios.

Se espera que la inflación se mantenga controlada en lo corrido de 2025 y que la economía salga del estancamiento que presentó los años recientes.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

4. Producto Interno Bruto[22]

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[23] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Durante los años 2021 y 2022 la economía colombiana se recuperó de la crisis pandémica, teniendo un crecimiento de 10,6% el año 2021. Para el 2022 se observó una desaceleración del crecimiento económico, situándose en el 7,5%; durante 2023 se agudizo la desaceleración económica alcanzando un crecimiento del 0,6% y para 2024 pareció estabilizarse la economía, alcanzando un crecimiento del 1,7%, ubicándose por debajo de los resultados esperados.

Las tendencias macroeconómicas internacionales proyectaban un mayor crecimiento para el año 2025. Sin embargo, las políticas macroeconómicas del gobierno nacional, la situación geopolítica y las restricciones al comercio internacional podrían impactar negativamente el crecimiento, ubicándose por debajo de las proyecciones estimadas alrededor del 2,5%[24].

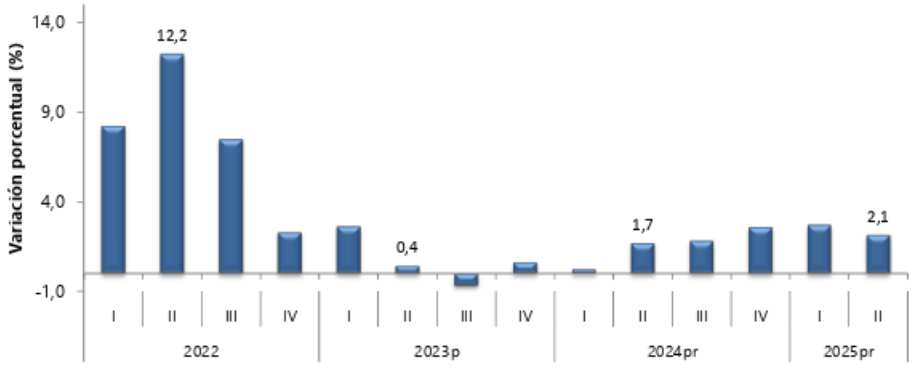
[22] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[23] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

[24] BBVA Research.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB T

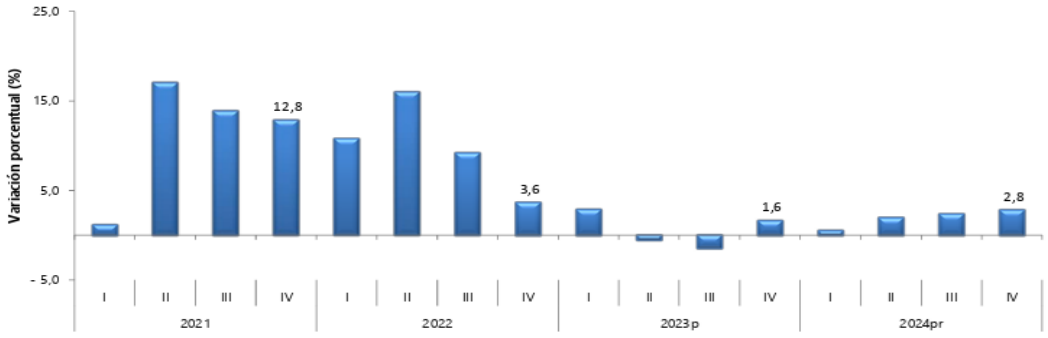
El sector de la construcción muestra decrecimiento tanto respecto al año 2024, como en lo corrido del año y respecto al trimestre inmediatamente anterior. Para el primer trimestre de 2025, el sector de la construcción tuvo una contracción del 3,3% respecto al último trimestre de 2024. En el último año, el sector no se ha caracterizado por ser un sector jalonador de la economía, mostrando comportamientos con menor desempeño al de la economía en general.

Se espera que las políticas públicas apoyen la dinamización de la construcción y la vivienda para lo que queda del año 2025.

4.1 PIB Bogotá[25]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
IV trimestre de 2024pr

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[25] Boletín Técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
• Construcción crece 3,5%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] - IV / 2023[p] - IV	2024[pr] - IV / 2024[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar

El PIB de Bogotá se comporta de manera similar al PIB Nacional, teniendo un crecimiento de un 1,9% para el cuarto trimestre de 2024 mientras que a nivel nacional el crecimiento fue de 1,7%, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Durante los últimos años Bogotá como ciudad ha mantenido un crecimiento similar al del resto del país.

El sector de la construcción creció durante 2024 en Bogotá un 10,8%, mientras que a nivel nacional este crecimiento fue de 1,9% para respecto al 2023. Se observa que Bogotá jalona el crecimiento del sector de la construcción, mostrando un estancamiento a nivel nacional.

La información del PIB nacional mostró que el crecimiento en el PIB y en el sector de la construcción se ha incrementado, pero se mantiene la duda si se va a poder mantener el crecimiento. Bogotá, continúa siendo uno de los epicentros de construcción y de desarrollo de obras civiles y continuará aportando al crecimiento del sector de la construcción, esperado que se incremente el crecimiento a nivel nacional.

Se espera que la ejecución de obras públicas de infraestructura 4G y 5G. Así como, grandes obras de infraestructura por parte de entidades territoriales como el Metro de Bogotá, el regiotram de occidente, el metro de Medellín o las troncales Calle 13 y Av. Cra 68 sigan impulsando la producción del sector tanto a nivel local, como nacional.

4.2 PIB Sector de la Construcción[26]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

[26] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de la construcción tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura además de un fin en sí misma, también se constituye en un medio a través del cual se promueve el dinamismo de las demás actividades económicas.

En el sector de la construcción, hubo crecimiento en la actividad relacionada con construcción de carreteras y vías de ferrocarril; en contraste se presentó decrecimiento en actividades especializadas para la construcción y un decrecimiento pronunciado en las actividades de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. El fuerte decrecimiento en la construcción de edificaciones residenciales, refleja las dificultades que ha experimentado el sector de la construcción, especialmente en lo relacionado con la vivienda.

A pesar del decrecimiento que ha experimentado la actividad constructiva, la construcción de obras de ingeniería civil lidera e impulsa al sector de la construcción, mitigando la difícil situación que experimenta la construcción de edificaciones.

Mediante los procesos contractuales del IDU y de otras entidades cuya misionalidad tiene relación directa con obras de ingeniería civil, se pretende obtener un mayor dinamismo en las actividades de construcción de carreteras y vías, impulsando de esta manera el crecimiento económico del sector de la construcción a pesar del estancamiento y decrecimiento en la construcción de edificaciones y el bajo desempeño del sector de la construcción en general.

4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas [27]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

Las actividades profesionales científicas y técnicas, tienen relación directa con las actividades de interventoría y consultoría técnica objeto del presente proceso contractual, razón por la que es procedente considerar el PIB de estas actividades.

Los resultados de crecimiento del PIB y de las actividades profesionales, científicas y técnicas, muestran un ligero crecimiento en su actividad, estando por debajo del crecimiento de la economía en general. Los servicios administrativos y de apoyo tuvieron un mayor incremento que las actividades profesionales, científicas y técnicas en si, las cuales crecieron un 1% respecto al segundo trimestre de 2024.

[27] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Aunque el DANE no dispone de mediciones de correlación del PIB de actividades científicas y técnicas y el PIB de la construcción, son actividades que están ligadas. Sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de actividades además de la consultoría y la interventoría, razón por la cual este indicador es una guía más no un indicador exacto de la producción o de la generación de valor de este tipo de actividades.

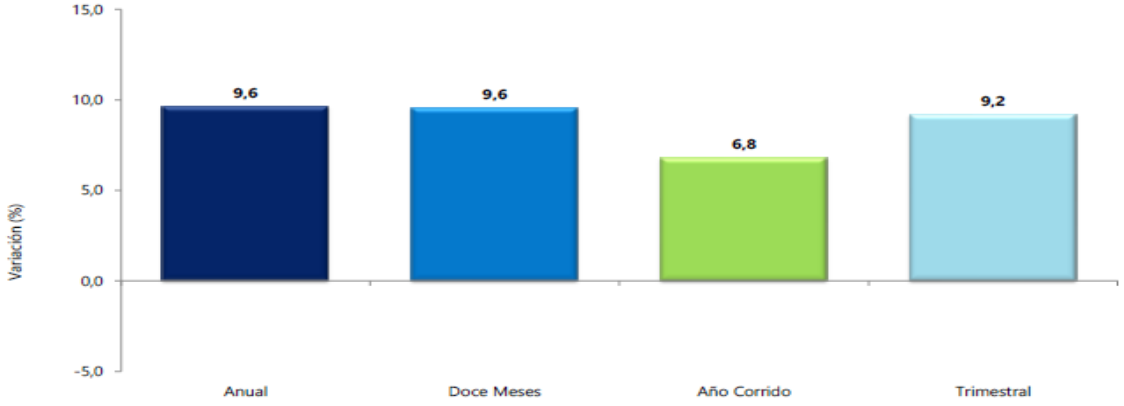
5. Indicadores Subsector de Infraestructura

5.1 Construcción de obras de ingeniería civil[28]

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2025Pr

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2025Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Las construcciones de obras civiles indica, el crecimiento de la producción de este tipo de obras, las cuales generalmente cuentan con servicios de interventoría o consultoría conexos, cuyo objeto principal es verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de metas y la construcción de obras civiles.

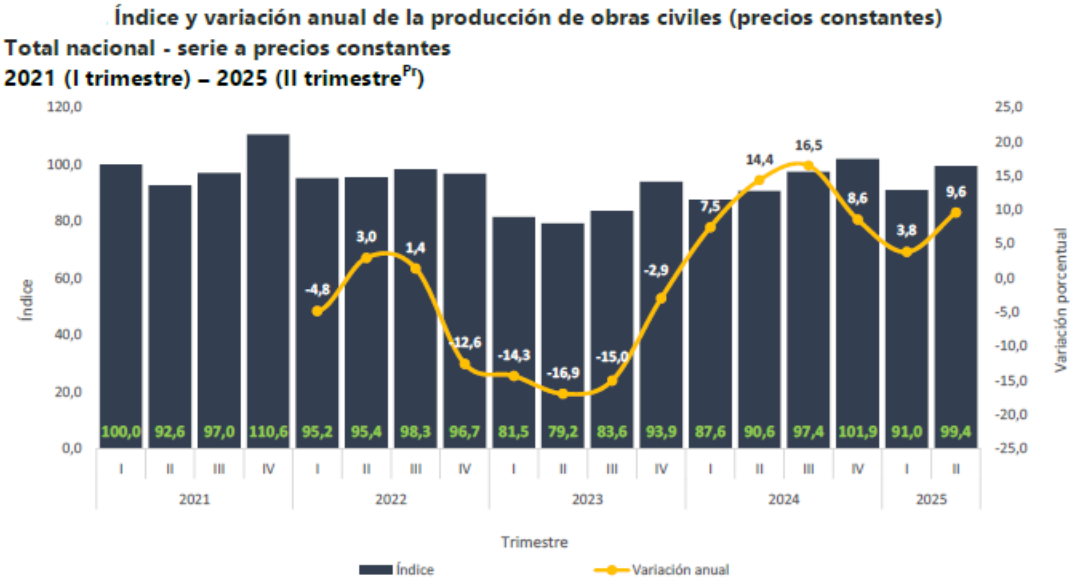
[28] Boletín Técnico IPOC. Información tomada: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Si bien no hay una correlación estadística, establecida formalmente entre el IPOC y las actividades de interventoría o consultoría técnica de obra civil, este indicador muestra el crecimiento de la construcción de obras civiles y de manera indirecta el crecimiento de actividades de interventoría y consultoría técnica.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

Variación anual (II trimestre de 2025 pr / II trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2025 pr / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el

grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025[Pr] / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

La producción de obras civiles tiene un crecimiento positivo respecto al mismo periodo del año 2024. Si bien, este indicador es positivo en el contexto anual, en lo corrido del año desde diciembre de 2024, se observa un crecimiento un poco menor, lo que puede deberse a un efecto estacional.

El principal tipo de obras de infraestructura que desarrolla el IDU, corresponden al grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles el cuál presentó un crecimiento de 6,7% respecto al 2024. Las obras civiles con mayor producción están relacionadas con minas y plantas industriales, mientras que las que presentaron decrecimiento fueron puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas.

Se espera que durante el año 2025 las entidades que orientan la producción de obras civiles mejoren su ejecución e impulsen la producción de obras civiles y el crecimiento del PIB.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2025 – II trimestre 2025Pr / I trimestre 2024 – II trimestre 2024).

Durante el primer semestre de 2025, el incremento de 6,8% de la producción de obras civiles frente al primer semestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 47,6% y sumó 7,9 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 1,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6,8%).

Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – II trimestre 2025[Pr] / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,8**	**6,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	47,6	7,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,8	0,9
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-1,6	-0,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,9	-0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-9,8	-1,4

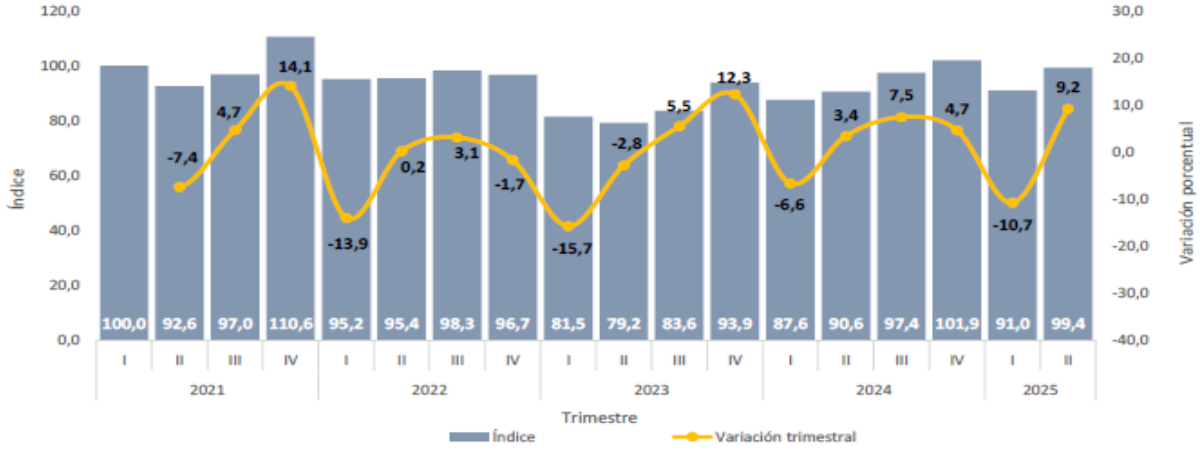
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En contraste, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró disminución en su producción (-1.6%) y restó 0,1 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 4,9%, aportando 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido; tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas redujo su producción para el primer semestre de 2025 en 9,8% y restó con 1,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6.8%).

Variación trimestral (II trimestre de 2025pr / I trimestre 2025pr)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,2%, frente al primer trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2025Pr / I trimestre 2025Pr)

El aumento de 9,2% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, registró una variación de 54,1% y sumó 5,3 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 24,5% y aportó 5,2 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 34,9% y aportó 2,4 p.p. a la variación trimestral (9.2%).

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en un 0.1% y descontó 0.1 p.p a la variación total; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción trimestral en 32,7% y restó 3,7 p.p a la variación trimestral

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
II trimestre de 2025[Pr] / I trimestre 2025[Pr]

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,2**	**9,2**
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	54,1	5,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	24,5	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	34,9	2,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,1	-0,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-32,7	-8,7

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio del presente proceso de selección se relaciona en el documento de estudios y documentos previos, en las secciones relacionadas con el marco legal aplicable; así como en los demás documentos del proceso.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo al Decreto 680 de 2021; “La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de "*Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C – IDU ET*", versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES (CARRERA 33) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 51 SUR (AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (CALLE 56 SUR) EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de catorce (14) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en el secop ii y en los demás documentos precontractuales.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[29] son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país.

Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.
En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

[29] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogota
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIOI	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL (	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

2. Análisis de Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023 y 2024 desde el punto de vista de los proveedores para el sector de consultoría e interventoría técnica, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

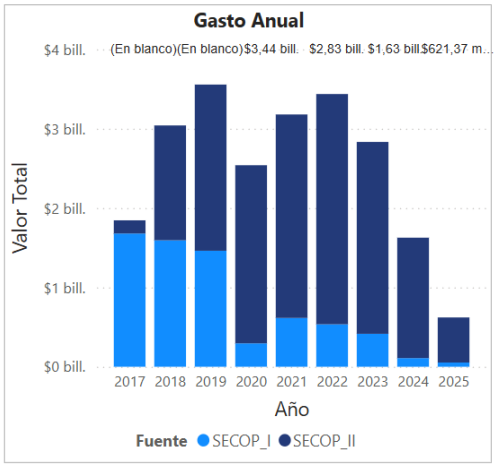
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se pudo haber relacionado procesos con presupuesto de otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024, a que puede estarse relacionando procesos en curso que pudieron haber sido adjudicados durante otras vigencias, o a que la clasificación UNSPSC mediante los códigos principales no resulta siendo de mayor representación con los objetos contractuales.

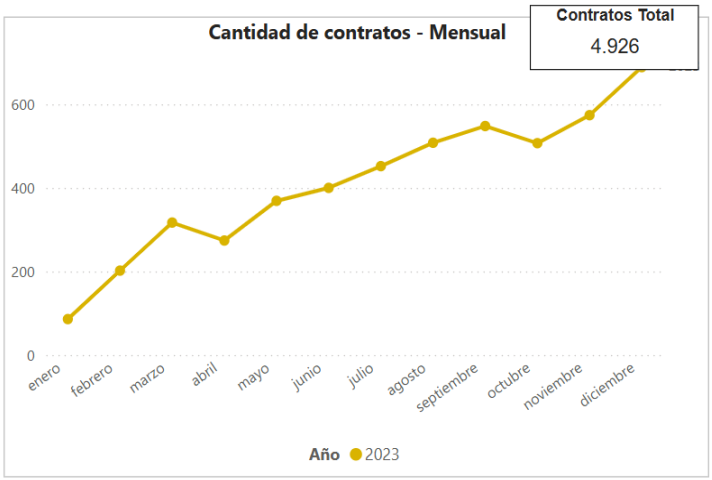
Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponden a 811015 y 811022.

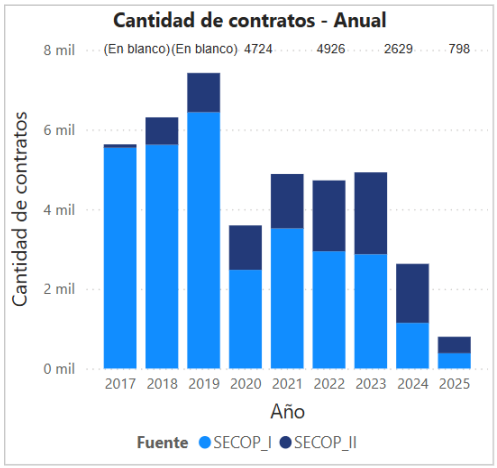
Contratación 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional para el año 2023, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 2,883 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 4.926 contratos con 3.079 proveedores.







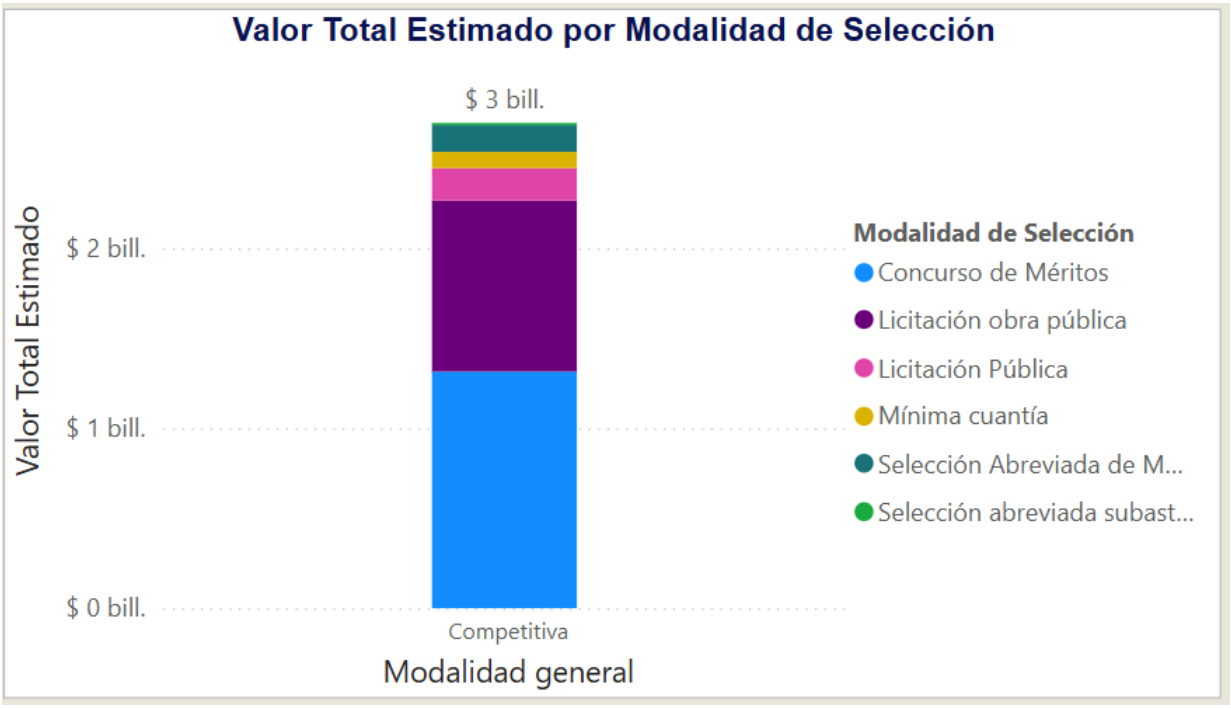


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,83 bill.	3080	4926

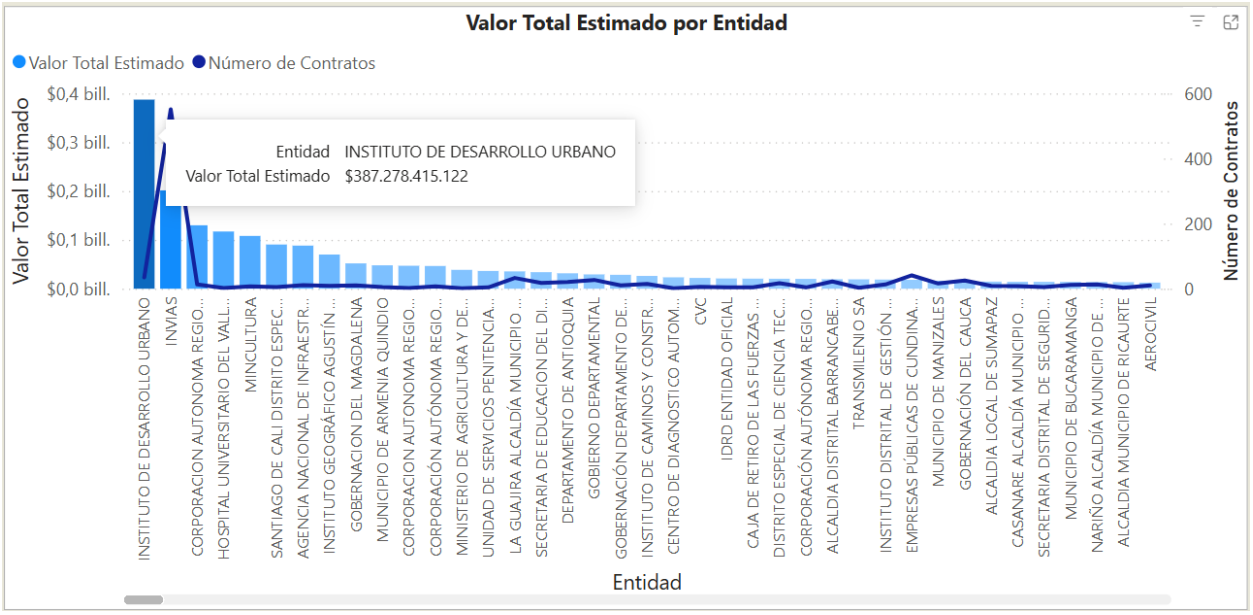
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	4593	$2.551.252.796.442	90,04%	**4593**	**$2.551.252.796.442**	**90,04%**
811022 - Ingeniería de transporte	333	$282.134.350.217	9,96%	**333**	**$282.134.350.217**	**9,96%**
Total	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**

El código con mayor participación resulta siendo el 811015, mientras que el código 811022 tienen una menor participación dentro del consolidado de estos códigos a nivel nacional. El código 811022 puede ser menos genérico y puede abarcar algunas actividades relacionadas que pueden están inmersas con el código 811015, razones por las cuales este código puede ser más representativo y absorber procesos que podrían tener otra clasificación.

Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales también pueden tener una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.

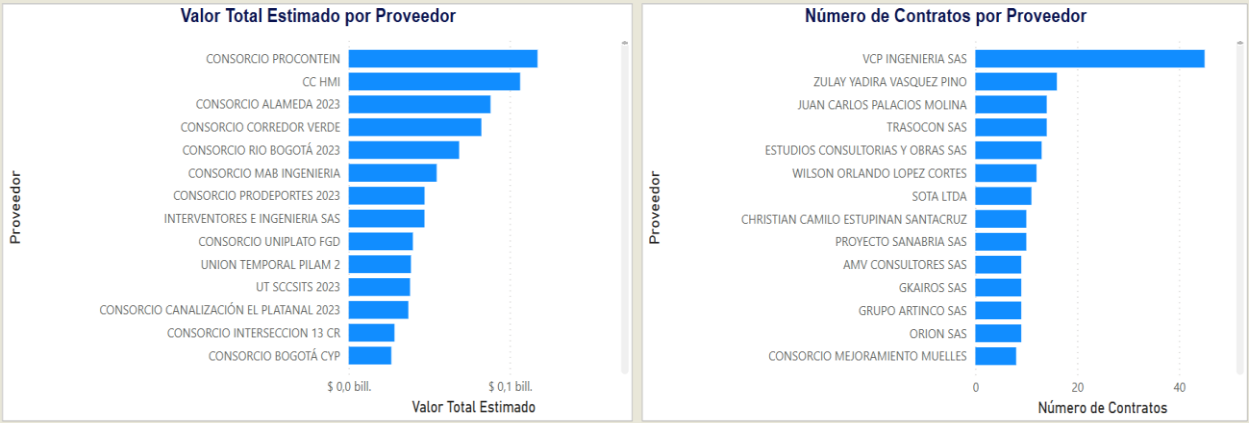


Durante el año 2023, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de

transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Instituto de desarrollo Urbano, la corporación autónoma regional del Magdalena y el INVIAS.

El instituto de desarrollo urbano IDU presentó en 2023 contrataciones por 387.278,415 millones, mientras. Por su parte el instituto nacional de Vías INVIAS fue la entidad con mayor cantidad de contratos adjudicados (551).

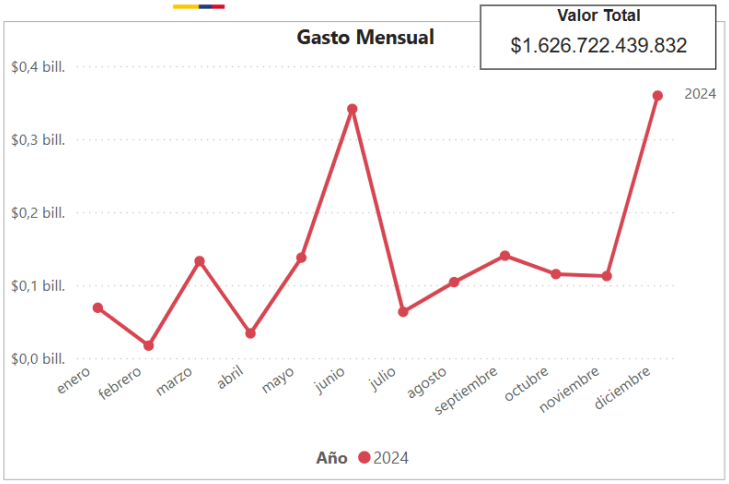
A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.

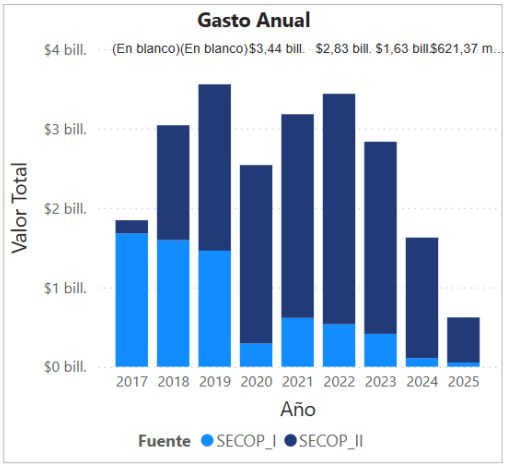


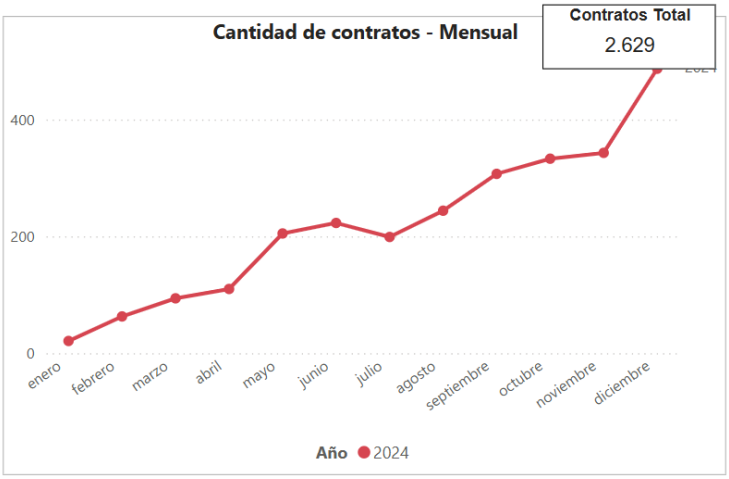
Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El Consorcio Procontein, CC HMI y Consorcio Alameda 2023, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, VCP Ingeniería SAS, Zulay Yadira Vásquez, Juan Carlos Palacio, entre otros.

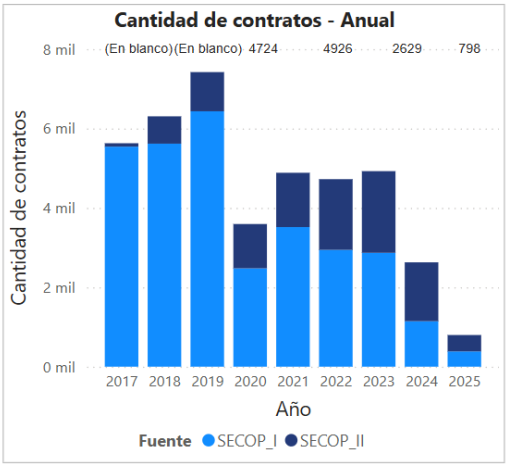
Contratación 2024

Respecto al año 2024, Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 1,626 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 2.629 contratos con 1.770 proveedores.





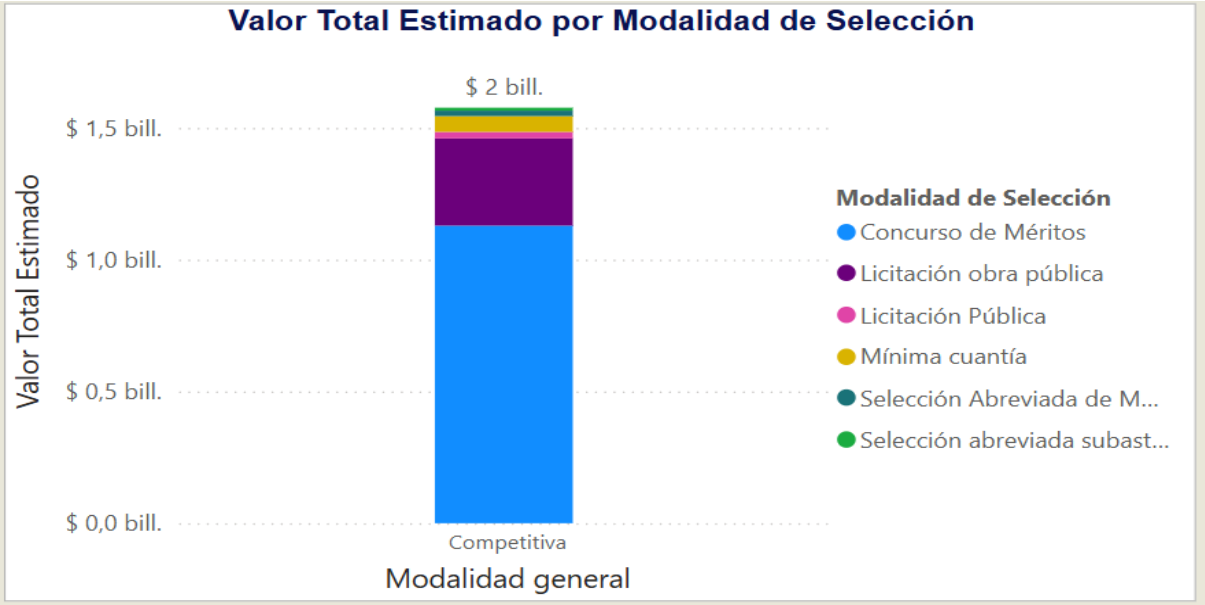




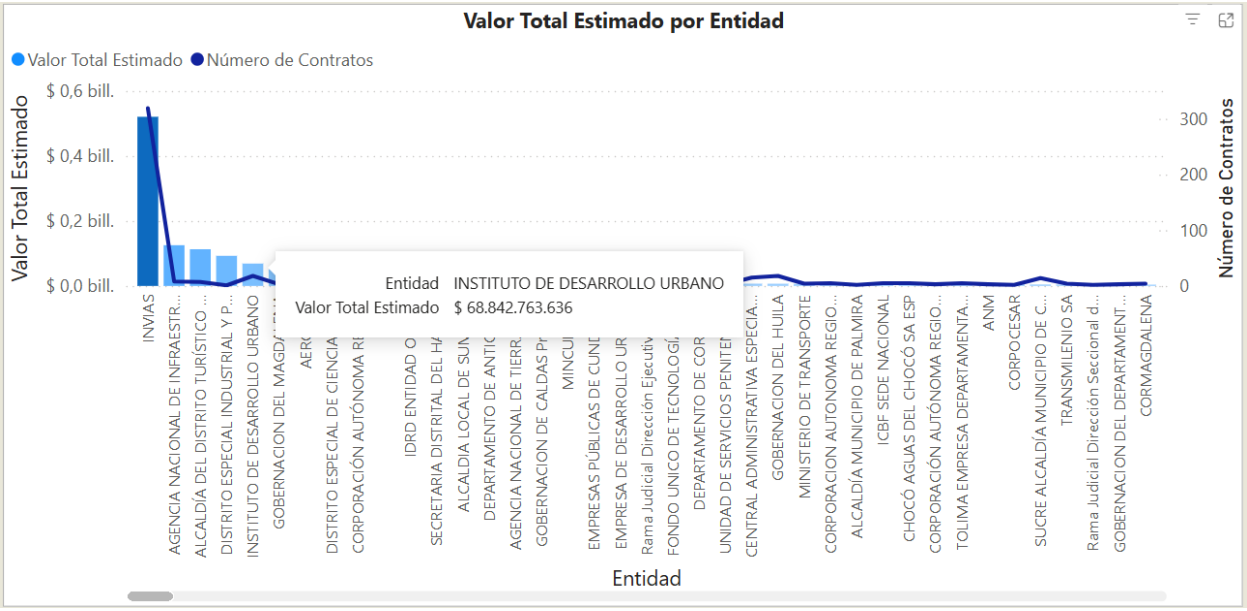
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,63 bill.	1770	2629

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	2460	$1.289.407.337.059	79,26%	**2460**	**$1.289.407.337.059**	**79,26%**
811022 - Ingeniería de transporte	169	$337.315.102.773	20,74%	**169**	**$337.315.102.773**	**20,74%**
Total	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**

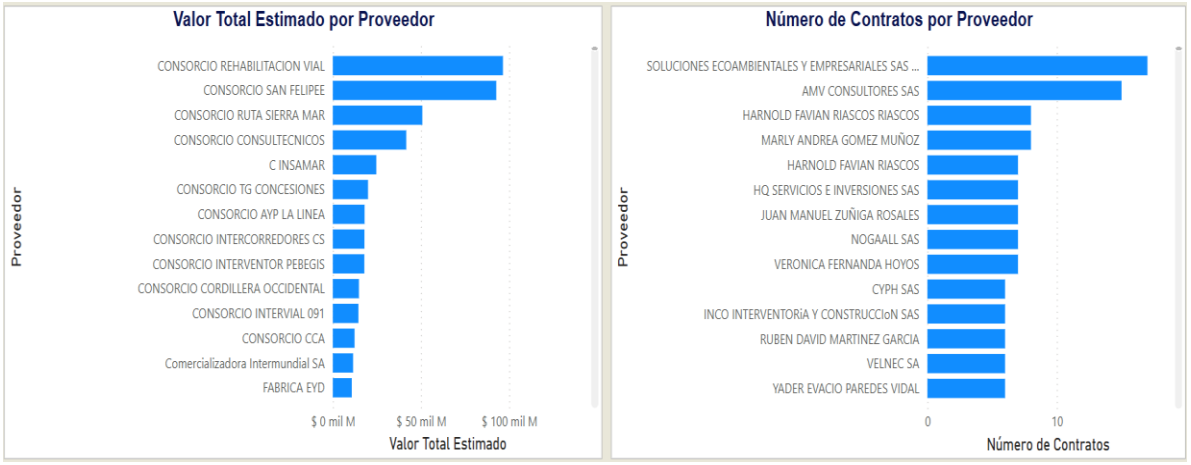
Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



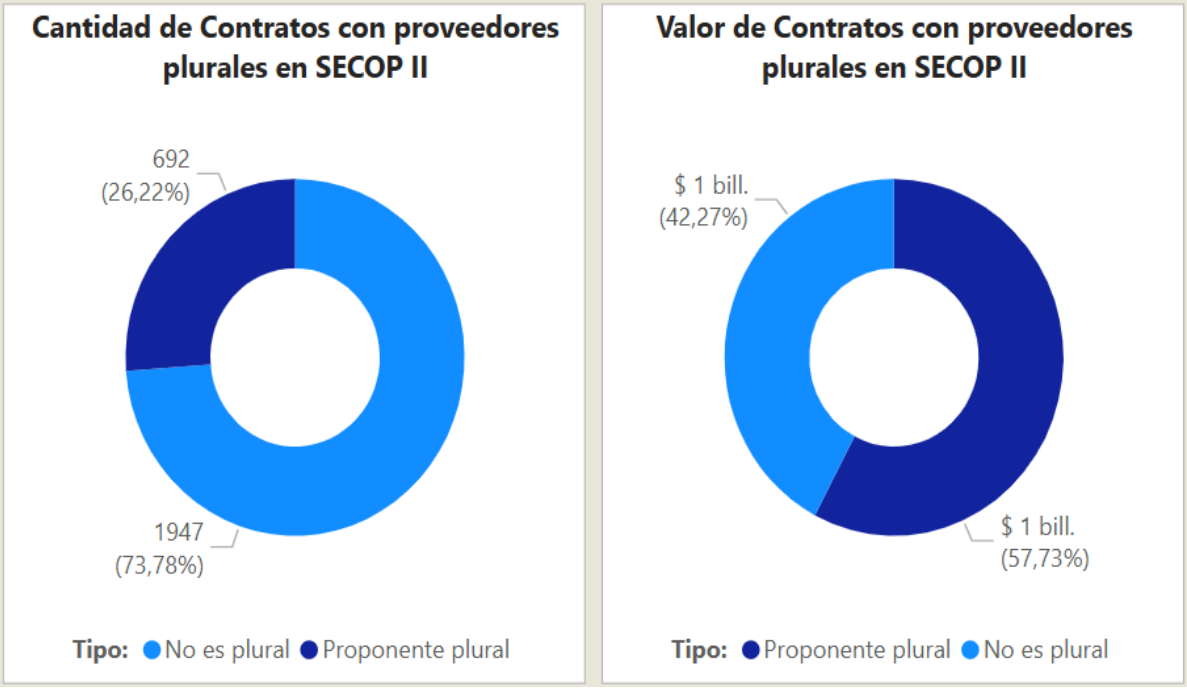
Durante el año 2024, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Invias, La ANI, Distrito de Barranquilla, Distrito Turístico de Cartagena y el instituto de desarrollo urbano. El IDU resulta siendo la quinta entidad con mayor valor contratado, que corresponde a 68.842,763 millones y el INVIAS es la entidad con mayor cantidad de contratos suscritos correspondiente a 319.



A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos durante 2024.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El consorcio rehabilitación vial, el Consorcio San Felipe, Consorcio ruta sierra mar, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan Soluciones ecoambientales y empresariales SAS, AMV Consultores SAS, Marly Andrea Gómez y Harnold Fabian Riascos entre otros.



Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 57,73%; en contraste tienen una participación de 26,22% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura y los procesos de interventoría con mayor valor, son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.

Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en secopii. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección “Comparativo del gasto histórico MAE”, que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Consultoría e interventoría)

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de interventoría, para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111 - Actividades de arquitectura, M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7120 - Ensayos y análisis técnicos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas identificadas en el SIIS para estas actividades, que disponen de información a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 645 a nivel nacional, que fueron clasificadas de acuerdo con sus ingresos operacionales según lo establecido en el Decreto 957 de 2019.[30]

TOTAL DE EMPRESAS DEL SECTOR DE CONSULTORÍA	**645**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP - DTP

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	169	26,2%
PEQUEÑA EMPRESA	172	26,7%
MEDIANA EMPRESA	177	27,4%
GRAN EMPRESA	127	19,7%
TOTAL	**645**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP - DTP

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Consultoría e interventoría)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018, el Decreto 342 de 2019 y la Resolución No. 326 del 22 de julio de 2022, se actualizan y se implementan a partir de noviembre de 2022 en todo el territorio nacional los "*Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte*". Esta normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Desde la implementación de los documentos tipo de infraestructura de transporte, se han ido realizando ajustes, modificaciones y mejoras, que han dado como resultado nuevas versiones.

[30] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base en el valor de sus ingresos operacionales y de la UVT.

Las más recientes versiones para concursos de méritos, fueron adoptada por CCE mediante las resoluciones:
- Resolución No. 725 del 2024: “Por la cual se adopta la versión 3 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 326 de 2022”
- Resolución No. 726 del 2024 “Por la cual se adopta la versión 2 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 193 de 2021”

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

El presente proceso corresponde al rango 1 (uno) de la matriz dos Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales que corresponde a un presupuesto oficial estimado menor (<) a 4.000 salarios mínimos legales vigentes.

Indicador	No Mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,2	≥ 1,1
Índice de Endeudamiento	≤ 65%	≤ 65%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en Documento base	Definido en Documento base
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0,01

Al respecto es necesario mencionar, que dentro de documentos tipo de infraestructura de transporte, se incluye un análisis sectorial, que a su vez incluye un estudio de los criterios diferenciales en favor de las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, en el cual se analizan las empresas del sector de interventoría y consultoría de infraestructura de transporte, con lo que se determinan tanto los requisitos habilitantes como los criterios diferenciales relacionados con los indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización para los procesos de consultoría de estudios de ingeniería e interventoría de obra.

En términos generales, las empresas que se dedican a las actividades de consultoría e interventoría de obra tienen la capacidad de llevar a cabo actividades de consultoría de estudios de ingeniería, identificándose que son prácticamente el mismo grupo de empresas, tanto las identificadas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, como las identificadas en los códigos de actividad económica CIIU versión 4 adaptada para Colombia y en los códigos UNSPSC.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas del año anterior, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde nn es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

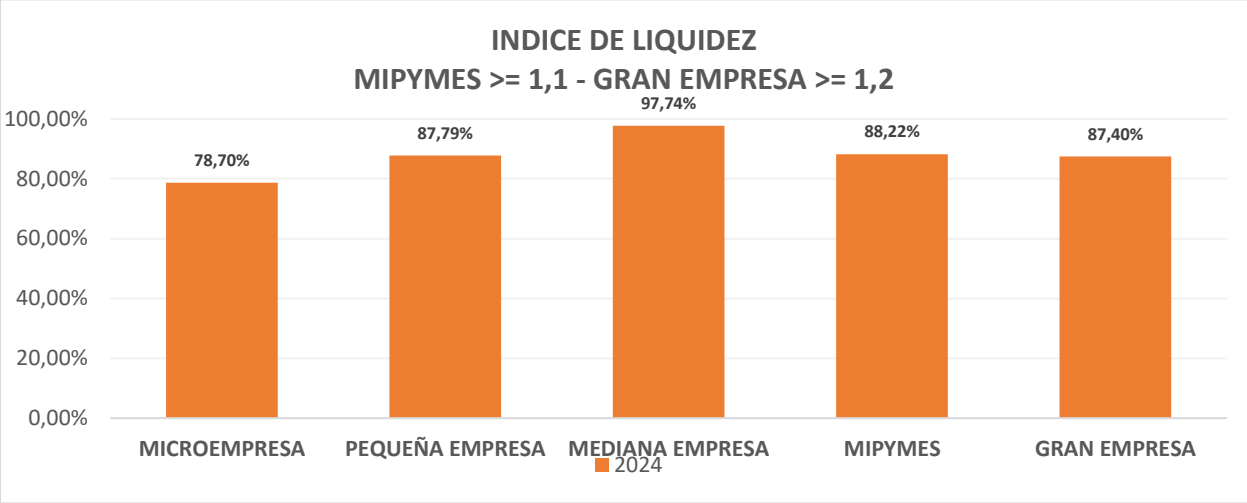
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción,

específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados:



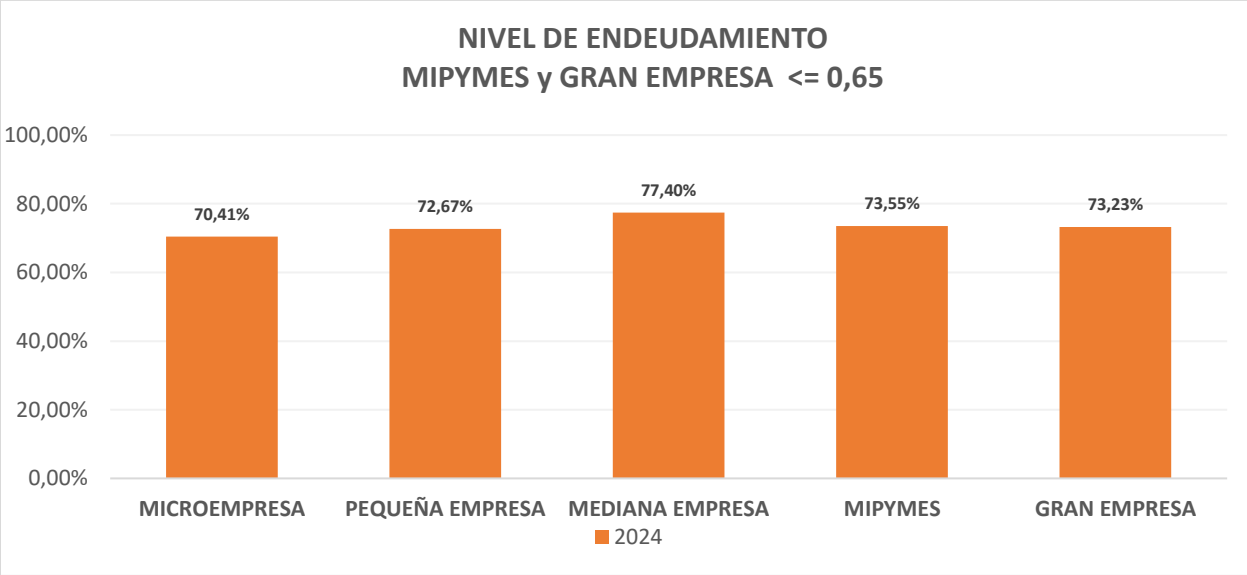
Elaboración propia STEP

Al establecer el índice de liquidez en 1,2 para grandes empresas y en 1,1 para mipymes para el año 2024 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo en todos los tamaños de empresa supera el 75%. La mayoría de tamaños empresariales muestra un porcentaje de cumplimiento mayor al 85%, con excepción de las microempresas que disminuyen ligeramente el porcentaje de cumplimiento de las Mipymes. Las microempresas presentan el menor porcentaje de cumplimiento con un 78,7%, el cual indica que incluso para las microempresas hay un buen resultado en el índice de liquidez.

Se evidencia la efectividad del criterio diferencial en el índice de liquidez, dado que en términos generales y con excepción de las microempresas el porcentaje de cumplimiento las mipymes es similar o mayor al de las grandes empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia STEP

El análisis de los indicadores de las empresas del sector consultor, interventoría de obra y consultoría técnica para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024, el porcentaje de cumplimiento es alto tanto para las pequeñas y medianas empresas, como para las grandes empresas, teniendo porcentajes de cumplimiento con una variación menor al 1%.

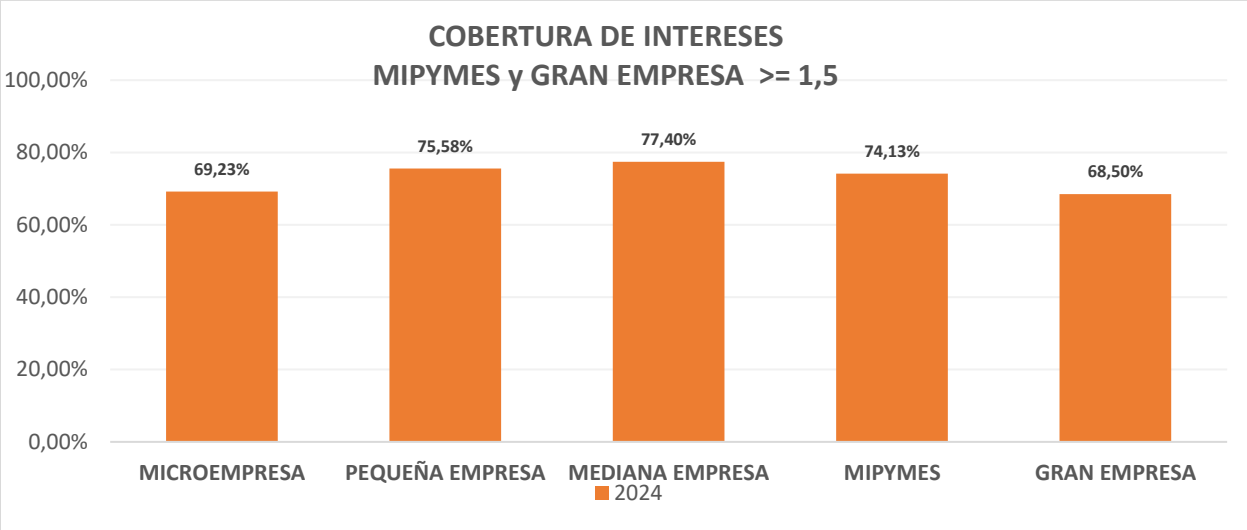
El porcentaje de cumplimiento de las Micro empresas es del 70,41%, que, a pesar de ser el menor porcentaje de cumplimiento, no resulta siendo un indicador de bajo cumplimiento.

En términos generales todos los tamaños de empresas tienen un alto porcentaje de cumplimiento respecto al nivel de endeudamiento.

No se establece un criterio diferencial para mipymes, lo que refleja que en general las empresas cumplen con el requisito, teniendo un endeudamiento menor o igual al 65%.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia STEP

El análisis de este indicador en empresas del sector de consultoría e interventoría de obra para la muestra del SIIS, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto, llegando a estar por encima del 75%, con excepción de las microempresas, que resulta ser el grupo con un menor porcentaje de cumplimiento entre las mipymes, mostrando un 69,23% de cumplimiento del requisito.

La gran empresa tiene el menor porcentaje de cumplimiento, entre todos los grupos empresariales, estando en el 68,5% para el año 2024

De manera general todos los tamaños empresariales tienen un buen porcentaje de cumplimiento respecto al indicador de razón de cobertura de intereses. Cabe destacar que una razón de cobertura de intereses de 1,5 garantiza un excedente de 50% en la rentabilidad operacional, después de haber cubierto los costos financieros, lo que resulta siendo un indicador favorable el que se exige como requisito habilitante.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas identificadas en el SIIS de la supersociedad que tienen actividades económicas con la consultoría técnica o interventoría técnica de obra, el promedio sectorial de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $7.562.343 (miles de pesos).

Para el presente proceso de Contratación los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		**Meses de apalancamiento**
>= (meses)	**< (meses)**	
12	24	**3**
24	36	**4**
36	48	**5**
48	60	**6**
60	72	**7**
72	84	**8**
84	96	**9**
96	108	**10**
108	120	**11**
120	-	**12**

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE \ - \ Anticipo\ y/o\ \ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

En los procesos estructurados por lotes o por segmentos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote o segmentos al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmentos, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral Adjudicación del documento base.

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 6% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 2%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 2.362.950.442**

	Presupuesto aproximado	**K de trabajo requerido**
Límite inferior estimado	**$ 2.315.691.433**	**$ 496.219.593**
Valor Estimado	**$ 2.362.950.442**	**$ 506.346.523**
Límite superior estimado	**$ 2.504.727.469**	**$ 536.727.315**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen en el SIIS
Límite inferior estimado	**83,41%**	**538**
Valor estimado	**83,41%**	**538**
Límite superior estimado	**82,79%**	**534**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades, teniendo en cuenta los valores entre los que puede oscilar el presupuesto estimado se estima que entre el 82,79% y el 83,41% de los posibles oferentes relacionados en la base de datos con actividades de consultoría e interventoría tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

El porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS muestra que la mayoría de empresas tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo al haber un porcentaje de cumplimiento sectorial mayor al 80%; cabe destacar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, los pliegos tipo de interventoría de infraestructura de transporte establecen que el capital de trabajo de acuerdo con fórmulas específicas. En las actividades de consultoría e interventoría, se identifican que más de 535 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito en las actividades de consultoría e interventoría.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido, cabe destacar que en los procesos de interventoría se observa mayor participación de oferentes no plurales lo que resulta coherente con el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

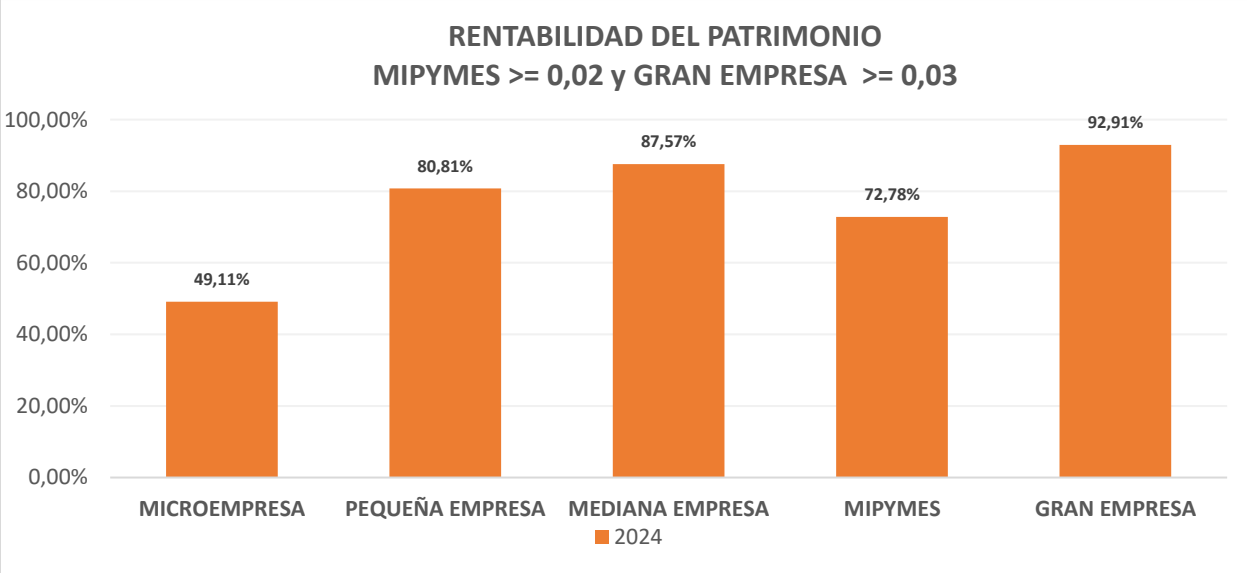
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

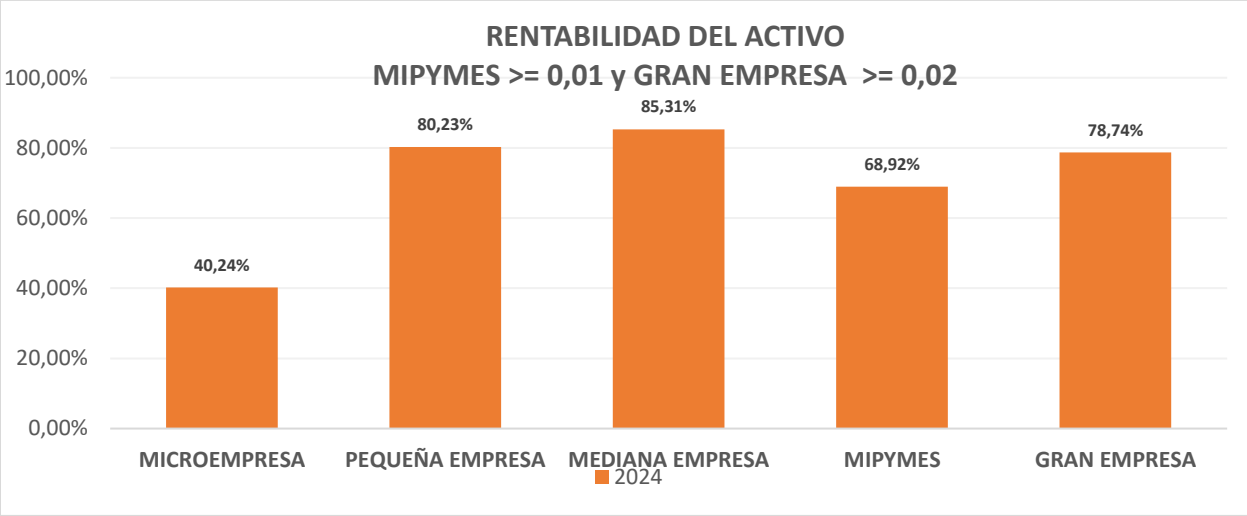
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operaciona}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operaciona}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las pequeñas y medianas empresas tienen un alto grado de cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, mientras que las microempresas muestran un porcentaje de cumplimiento considerablemente menor, al ubicarse en un cumplimiento menor al 50% para ambos indicadores de capacidad organizacional. De manera general se observan mayores dificultades operativas para obtener rentabilidad por parte de las microempresas, disminuyendo de manera considerable el cumplimiento agregado de las Mipymes.

El porcentaje de cumplimiento de las grandes empresas es alto para ambos indicadores de capacidad organizacional. Sin embargo, contrasta el hecho que el cumplimiento de la rentabilidad del patrimonio es bastante más alto que el cumplimiento de la rentabilidad del activo, esta situación se deba posiblemente a que las grandes empresas proporcionalmente pueden tener mayor cantidad de activos, pero la participación del patrimonio puede no ser tan alta al compararlo con los demás tamaños empresariales, lo que hace que el indicador se vuelva sensible a la estructura de capital de las empresas. En el resultado pudieron haber impactado tanto la estructura de capital de las empresas analizadas, como el criterio diferencial, a través del cual se requieren indicadores más exigentes para las grandes empresas.

En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

Adicionalmente, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional planteados en los documentos tipo se fundamentan en los estudios realizados y publicados por Colombia compra eficiente en la memoria justificativa del análisis sectorial, que a su vez fueron realizados teniendo en cuenta información del SIIS y del RUES.

En el análisis financiero realizado en la memoria justificativa del análisis sectorial, muestra que para las empresas del sector, se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la Guía

para elaboración de estudios de sector. Con base en este análisis se proponen indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional en los documentos tipo de infraestructura de transporte, por lo que la entidad valida el porcentaje de cumplimiento de estos requisitos de modo que se garantice la pluralidad de oferentes.

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

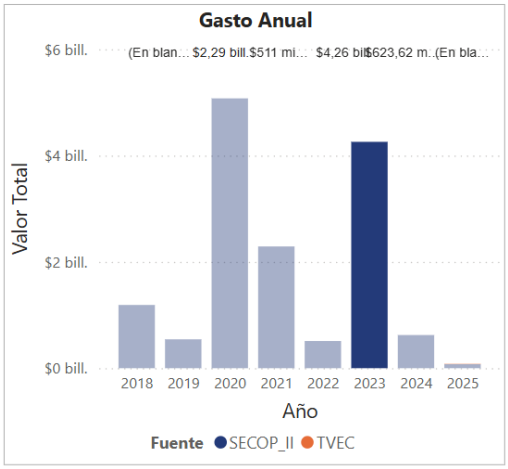
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 y 2024 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

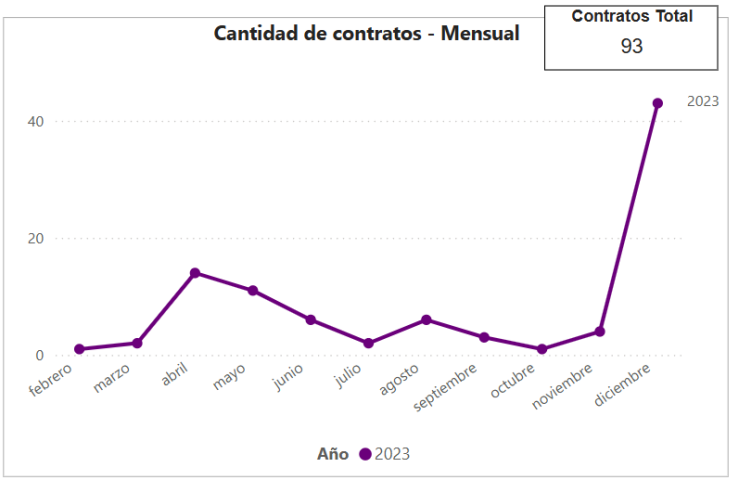
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024, y posiblemente debido a que se relacionan procesos en curso que puede llegar a ser adjudicados durante otras vigencias.

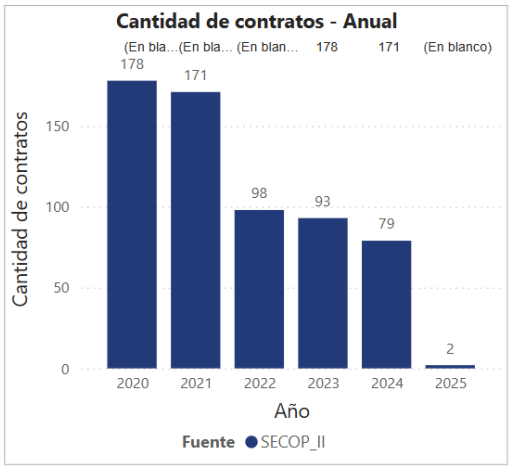
Contratación IDU 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 4,258 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 93 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252 billones, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por 4,258 billones teniendo una diferencia aproximada de $6.133,897 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

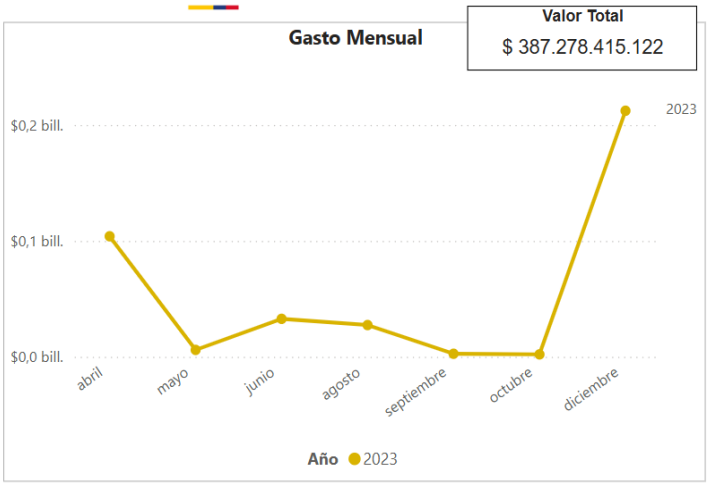
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

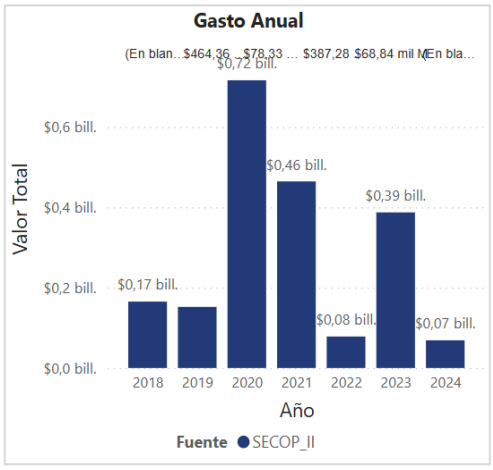
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	38,40%	15	$1.635.428.134.227	38,40%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	12,92%	3	$550.320.741.558	12,92%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,73%	1	$499.589.297.791	11,73%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,14%	1	$5.758.862.804	0,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	7,15%	21	$304.698.442.821	7,15%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	1,94%	14	$82.579.972.301	1,94%
811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,50%	2	$63.771.276.024	1,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$341.838.822.928	8,03%	1	$341.838.822.928	8,03%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**
8111 - Servicios informáticos	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**
Total	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**

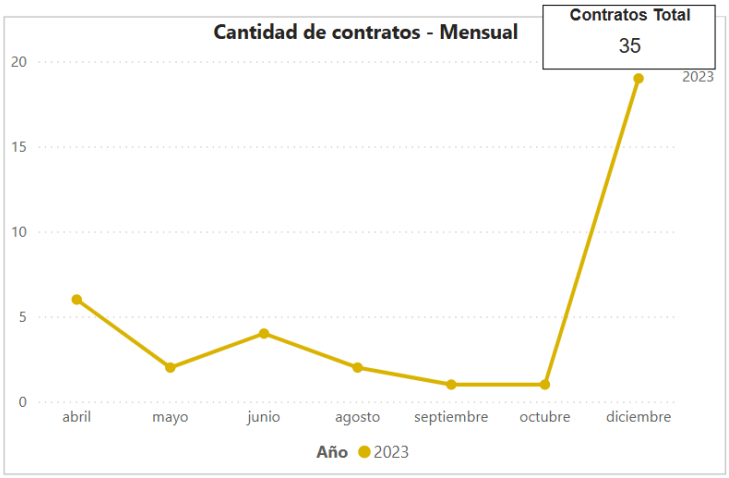
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

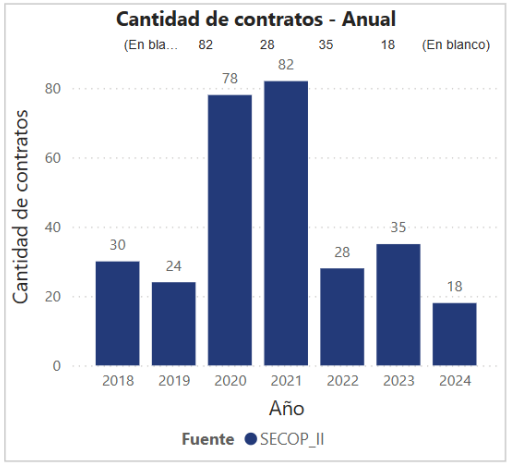
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, durante 2023 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 387.278,415 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 35 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









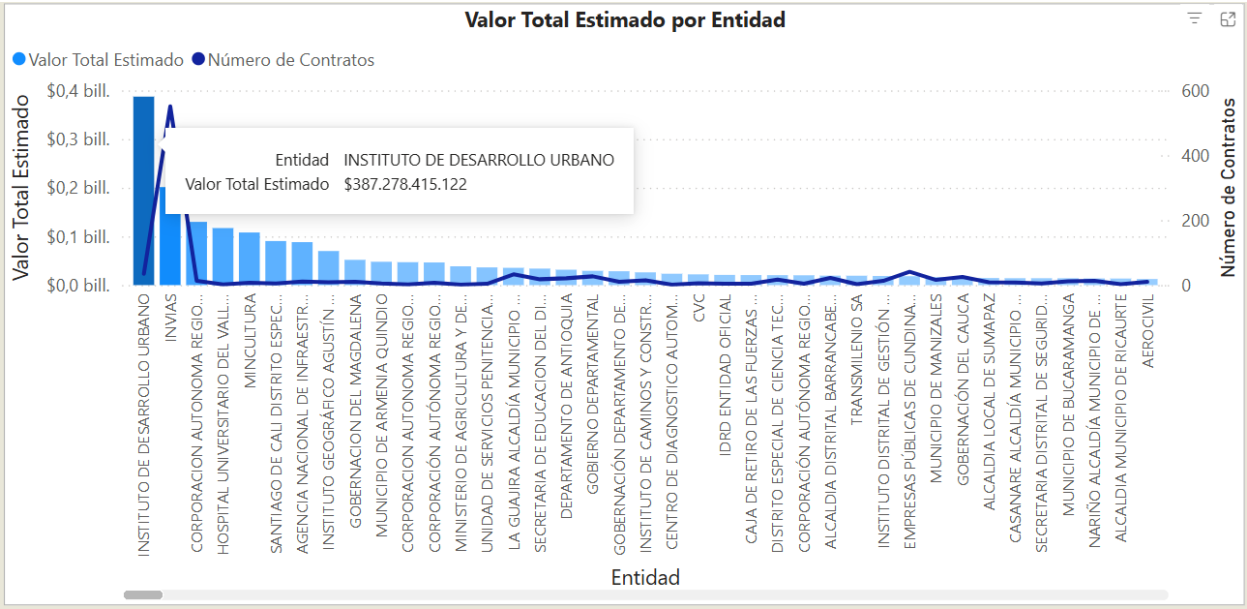
De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $355.002,243 millones, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por 387.278,415 millones teniendo una diferencia aproximada de $32.276,171 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber la clasificación de los códigos UNSPSC, a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas previamente.

En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

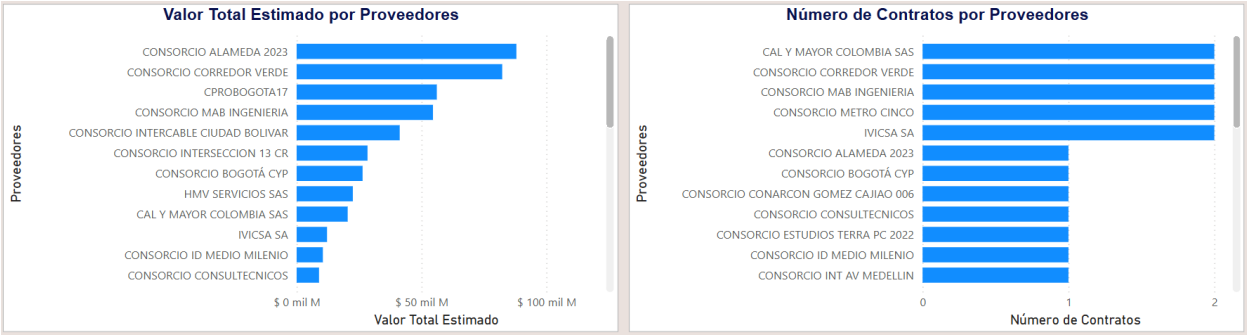
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	35	$387.278.415.122	100,00%	35	$387.278.415.122	100,00%
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	78,68%	21	$304.698.442.821	78,68%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	21,32%	14	$82.579.972.301	21,32%
Total	35	$387.278.415.122	100,00%	35	$387.278.415.122	100,00%

Teniendo en cuenta que las contrataciones a través de procesos competitivos para estos códigos en el IDU para el 2023 son de 387.278,415 millones de pesos y que a nivel nacional durante 2023 la contratación de estos códigos según el MAE fue de 2,833 billones , el IDU tiene una participación aproximada de 13,67% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.

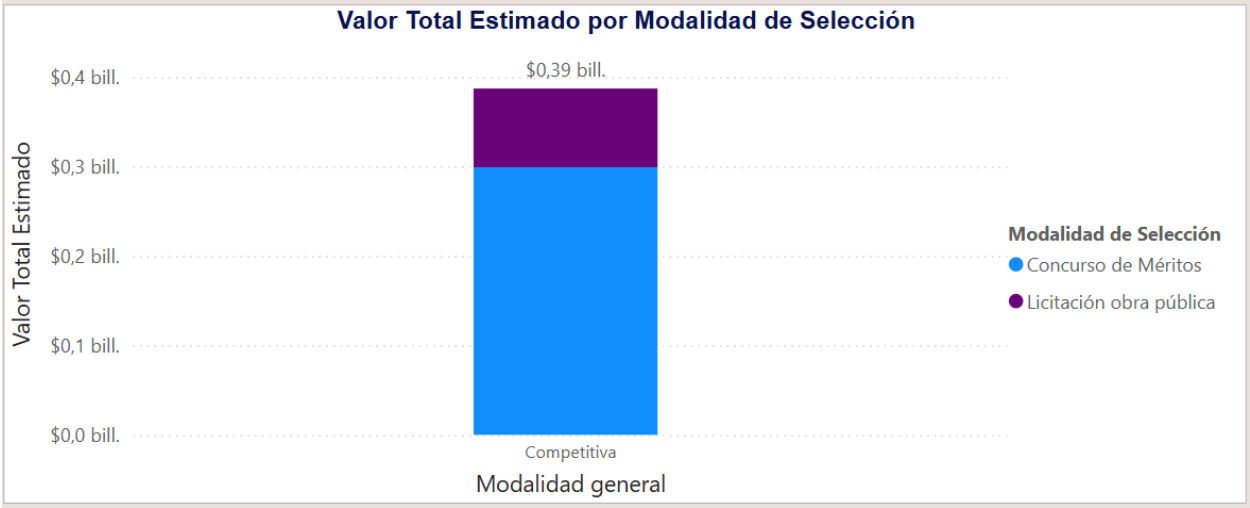


Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo son el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la corporación autónoma regional de Cundinamarca y el INVIAS.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 811015 y 811022.



En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de concurso de méritos, aunque también se identifican procesos llevados a cabo a través de licitación, lo que muestra que algunos proyectos de infraestructura vial y espacio público se clasificaron en estos códigos. Así mismo en su mayoría los oferentes son de origen nacional, aunque también se identifican proveedores internacionales.



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2023 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**16.352.911.313,00**
ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	999.990.697,00
ESTUDIOS DE TRANSITO	1.905.534.554,00

EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	2.025.145.951,00
EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	1.922.439.387,00
EYD ALO NORTE	9.499.800.724,00
INTERVENTORIA DE OBRA	**332.470.045.483,00**
INT EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	10.500.897.914,00
INT OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	7.458.766.810,00
INT OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	6.462.614.583,00
INT OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	3.828.083.700,00
INT OBRA CABLE POTOSI	41.267.757.565,00
INT OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	5.998.884.934,00
INT OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	4.499.937.297,00
INT OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	127.880.728.596,00
INT OBRA PATIO EL GACO	14.432.921.113,00
INT OBRA SITIOS INESTABLES	8.265.088.515,00
INT OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	3.479.877.677,00
INT OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO DOS	26.413.119.467,00
INT. PUENTE SAN AGUSTÍN	1.839.108.705,00
INT. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	2.879.979.180,00
INT. REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	1.354.905.492,00
INT: CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	243.538.817,00
INT OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	22.503.518.459,00
INT OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	28.384.241.814,00
INT OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	8.960.427.072,00
INT OBRA ESPACIOS PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	4.100.000.000,00
INT OBRA PUENTE HOYA DEL RAMO	1.715.647.773,00
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3.439.659.000,00**
INT. EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	1.062.524.820,00
INT EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	377.208.306,00
INT EYD ALO NORTE	1.999.925.874,00
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00

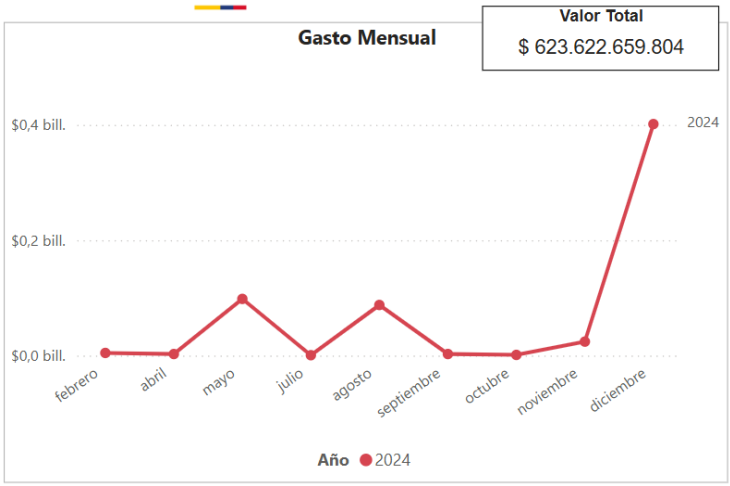
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general	**4.205.263.512.674,00**

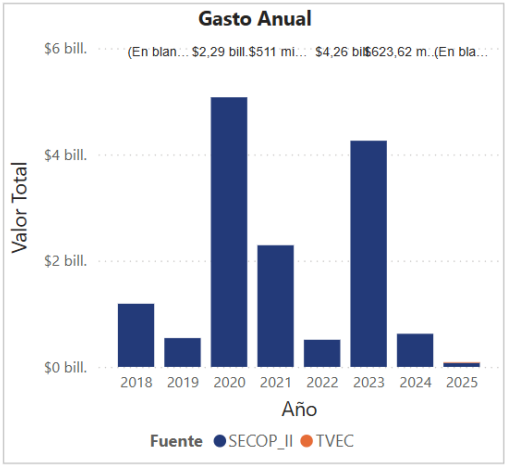
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

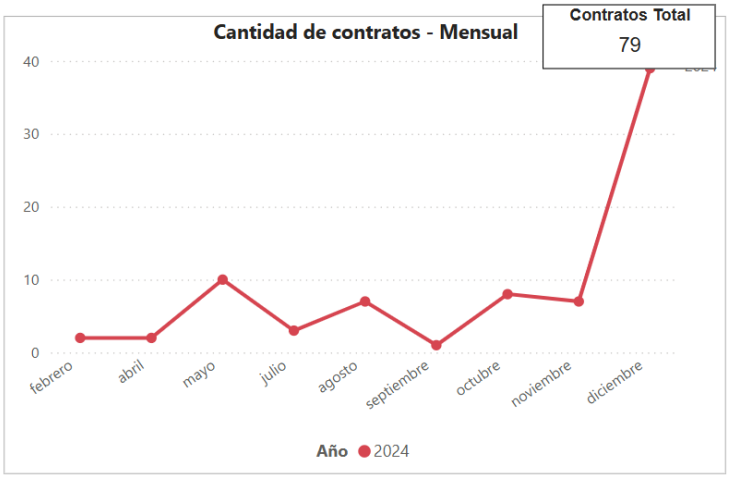
Contratación IDU 2024

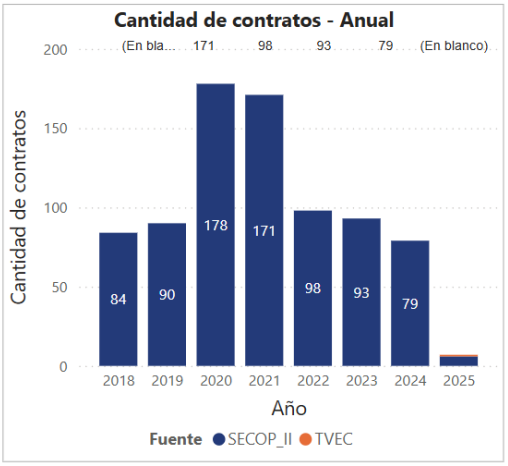
Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por 623.622,659 millones, mientras que en la página web de la entidad se reportan$ 448.297,456 millones, presentándose una diferencia de 38.876,916 millones.









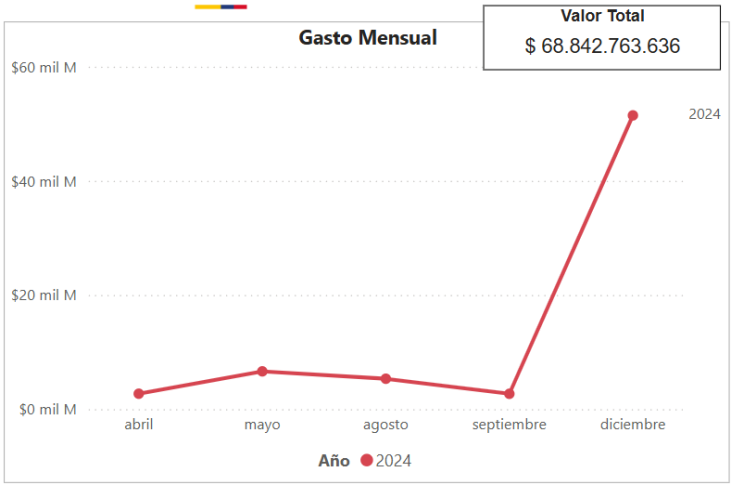
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

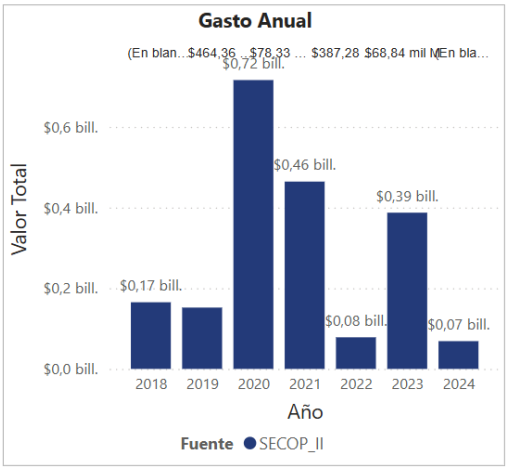
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$260.383.621.668	41,75%	11	$260.383.621.668	41,75%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	26,30%	9	$164.040.871.882	26,30%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	15,45%	2	$96.342.749.786	15,45%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18	$68.842.763.636	11,04%	18	$68.842.763.636	11,04%
811015 - Ingeniería civil	12	$48.274.410.029	7,74%	12	$48.274.410.029	7,74%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$20.568.353.607	3,30%	6	$20.568.353.607	3,30%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$23.815.391.114	3,82%	6	$23.815.391.114	3,82%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$14.838.703.834	2,38%	1	$14.838.703.834	2,38%
8111 - Servicios informáticos	6	$14.605.618.383	2,34%	6	$14.605.618.383	2,34%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	1	$8.206.408.196	1,32%	1	$8.206.408.196	1,32%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$4.378.149.786	0,70%	1	$4.378.149.786	0,70%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	2	$4.068.027.310	0,65%	2	$4.068.027.310	0,65%
4323 - Software	7	$2.234.670.293	0,36%	7	$2.234.670.293	0,36%
7813 - Almacenaje	1	$1.088.999.814	0,17%	1	$1.088.999.814	0,17%
5512 - Etiquetado y accesorios	2	$657.772.793	0,11%	2	$657.772.793	0,11%
Total	79	$623.622.659.804	100,00%	79	$623.622.659.804	100,00%

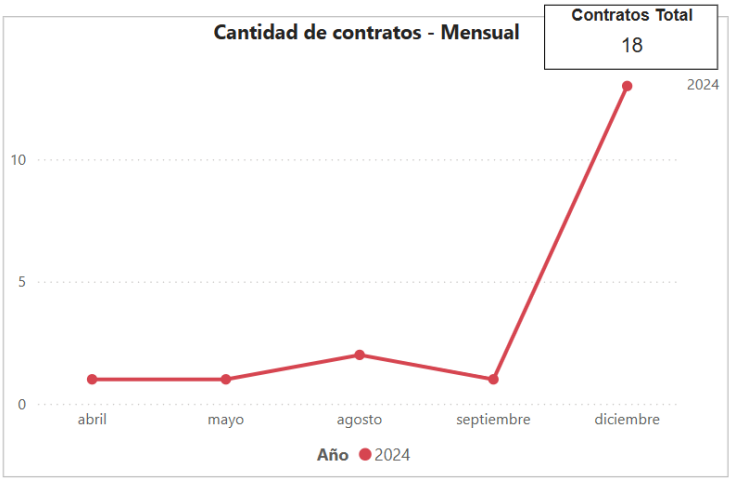
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

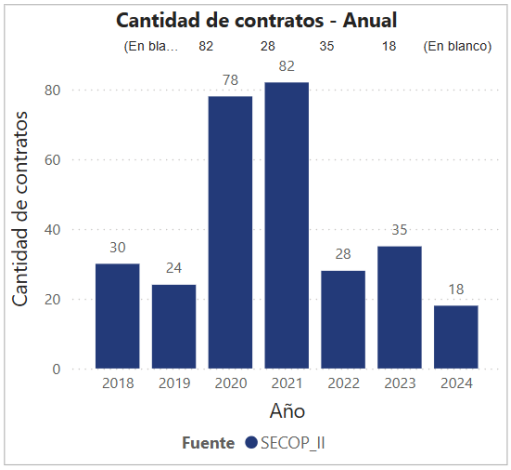
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2024

Para la vigencia 2024 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, según el MAE durante 2024 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 68.842,763 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 18 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



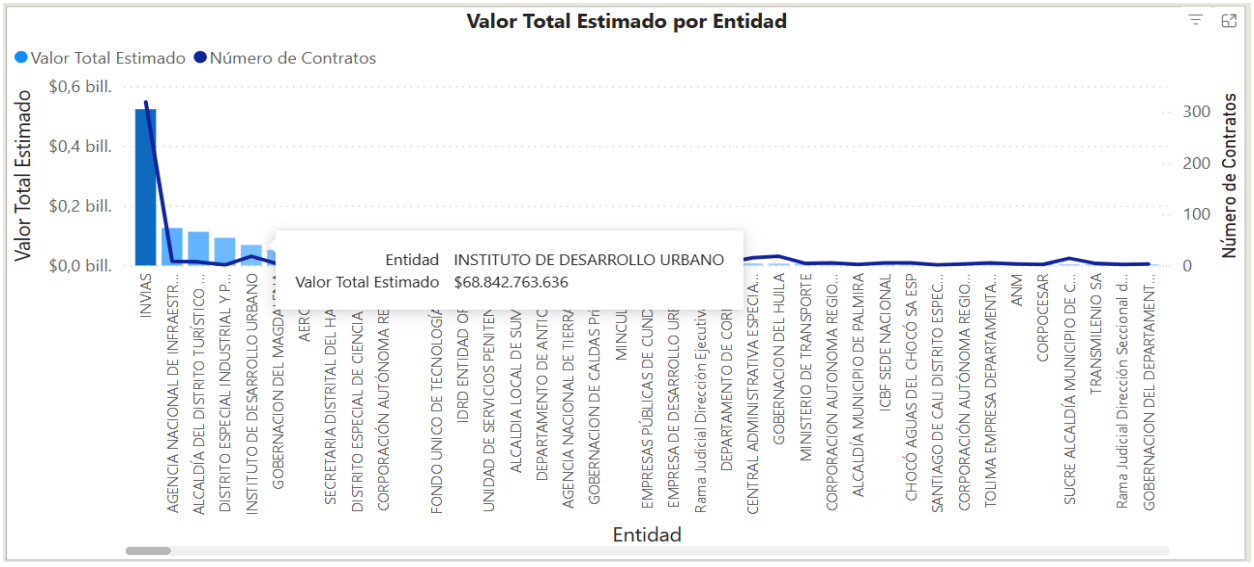






En la información de adjudicaciones de la entidad, las contrataciones a través de procesos competitivos IDU relacionados con servicios de consultoría e interventoría son de 66.899,918 millones de pesos. Sin embargo, según el MAE la contratación de la entidad para estos códigos es de 68.842,763 millones mostrando una diferencia aproximada de 1.942,844 millones que se pueden deber a clasificación de los códigos principales UNSPSC, a inconsistencias del MAE, entre los otros posibles motivos identificados previamente para estas diferencias.

Teniendo en cuenta que, según el MAE durante 2024 la contratación de estos códigos en la entidad fue de 68.842,763 y que a nivel nacional la contratación de estos códigos fue de 1,626 billones, el IDU tiene una participación aproximada de 4,23% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la tercera entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son el INVIAS, la ANI, la alcaldía de Cartagena, el Distrito de Barranquilla, el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la Gobernación del magdalena y la Aerocivil.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
BIENES Y SERVICIOS		**$ 69.502.897.750**
CONSULTORÍA DTINI		**$ 2.734.076.177**
E&D		**$ 2.499.951.074**
→	ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761	$ 2.499.951.074
INTERVENTORÍA LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 42.161.318.323**
→	"INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3."	$ 6.211.290.564
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 4.866.445.893
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 3.285.227.756
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 27.798.354.110
INTERVENTORÍA LP OBRA PROYECTOS		**$ 19.283.205.786**
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 6.498.659.400
→	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 2.999.946.829
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 2.199.550.048
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 2.666.312.007
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 4.918.737.502
LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 276.020.255.647**
→	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 27.576.394.413
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 53.786.220.195

→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 22.661.403.436
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 171.996.237.603
LP OBRA PROYECTOS		**$ 172.277.200.968**
→	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 6.800.449.952
→	CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 13.331.560.035
→	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 21.621.178.697
→	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 67.702.323.680
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 34.181.262.498
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, CRA. 112A ENTRE CALLES 78 Y 72F Y BARRIOS UNIDOS, CRA. 50 ENTRE CALLE 72 Y 79B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.640.426.106
OTRAS CONSULTORÍAS		**$ 221.367.413**
→	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL CICLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	$ 221.367.413
Total		**$ 584.700.273.138**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

2. Comparativo histórico de la entidad.

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Construcción de autopistas y carreteras.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-026-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 (AV. PEDRO LEÓN TRABUCHY), ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:***Concurso de méritos abierto 81102200 - Ingeniería de transporte 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
Valor del contrato	$ 4.100.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**20 Meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: PARA OBRA 6.4: General INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS Específica Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota General 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. Nota General 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS 6.4:

<table>
<tr><td></td><td>PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías en redes subterráneas de servicios públicos.

Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 615.000.000</td><td>$ 615.000.000</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>40 Oferente
(33 plurales y 7 no plurales)
(39 con al menos un miembro Mipyme)
(4 Rechazados o no Habilitados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Desde la terminación del contrato y cinco (5) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-021-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 14.432.921.113 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	32 Meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL General: “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR Y REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN Nota: El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 9.617,73 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 6.732,41 m2. Específica: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.” Y ACTIVIDAD SECUNDARIA Específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

<table>
<tr><td></td><td>Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.353.086.354</td><td>$ 1.353.086.354</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>29 Oferente
(28 Oferente Plural y 1 no plural)
Por lo menos un miembro Mipyme</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única por el plazo total del Contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGDU-037-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO ENTRE LA AV BOYACÁ Y LA CALLE 24 EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	CONSORCIO ID MEDIO MILENIO
Valor del contrato	$ 10.500.897.914 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**25 Meses**
Requisitos Habilitantes	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: B. Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARA OBRA 6.2, 6.4: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la interventoría a la intervención en la estructura del pavimento. Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de interventoría para el diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y ACTIVIDAD SECUNDARIA: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS.

<table>
<tr><td></td><td>Y

PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS 6.2:
PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría a Consultorías y/o consultorías: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: En todo caso la consultoría en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías a la intervención en la estructura del pavimento.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.260.173.350</td><td>$ 1.260.173.350</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>42 Oferentes
(4 Singulares y 38 plurales)
(1 No habil y 41 habilitados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, hasta el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Desde la terminación del contrato y cinco (5) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td></tr></table>

Contrato No. 4.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-018-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:**Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO CONSULTECNICOS
Valor del contrato	$ 8.960.427.072 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**VEINTIUN (21) MESES**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos:** Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en

<table>
<tr><td></td><td>cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Experiencia Especifica:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 1.280.061.010</td><td>$ 1.280.061.010</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>45 Oferentes
(3 oferentes NO plurales y 42 plurales)
(8 no habilitados o rechazados – 37 habilitados)
(42 con al menos un miembro mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción

Contrato No. 5

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DG-012-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO MAB INGENIERIA – Lote 1 CONSORCIO CORREDOR VERDE – Lote 2 CONSORCIO CORREDOR VERDE – Lote 3
Valor del contrato	$127.880.728.596 pesos colombianos 1 \| Lote.1 \| Valor estimado \| $46.886.674.135 2 \| Lote.2 \| Valor estimado \| $40.601.044.402 3 \| Lote.3 \| Valor estimado \| $40.393.010.059
Plazo del contrato	80 meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Para el Lote 1: ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 6.11

	General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 3.672 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 2.570 m2.) ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Y ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) Numeral 7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) Numeral 6.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TÚNELES **Para el Lote 2:** ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 6.11 General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 6.656 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 4.659

	m2.) ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **Para el Lote 3:** ACTIVIDAD PRINCIPAL Numeral 6.11 General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO. (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 41.097 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 28.768 m2.) ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Y ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) Numeral 7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) Numeral 6.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TÚNELES **Financieros**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 1</td><td>$ 1.758.250.280</td><td>$ 1.758.250.280</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 2</td><td>$ 1.645.988.287</td><td>$ 1.645.988.287</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 3</td><td>$ 1.637.554.462</td><td>$ 1.637.554.462</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>26 Oferentes
(26 Plurales)
(26 con al menos un miembro Mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más..</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción e Inicio de la Etapa de Mantenimiento.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 6

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-SGI-030-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS AL

<table>
<tr><td></td><td>SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO INTERSECCION 13 CR</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 28.384.241.814 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>40 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos:

Los requisitos de experiencia son: Lo indicado en la hoja denominada Matriz 1 – Alta Complejidad, en los numerales 7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO y 6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, de acuerdo a lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

NOTA:
● El valor del 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente equivale a 95 m.
● Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$2.365.353.486</td><td>$2.365.353.486</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>23 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato y desde la aprobación de la garantía única</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la Entidad.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 7

<table>
<tr><td colspan="2">INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IDU-CMA-SGDU-015-2023</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</td></tr>
</table>

selección	**Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81102200 - Ingeniería de transporte 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	TNM LIMITED
Valor del contrato	$ 1.999.925.874 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**15 Meses**
Requisitos Habilitantes	Los requisitos de experiencia son: Numeral 6.1: INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Numeral 6.1: PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría a Consultorías y/o consultorías a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. Especifica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías para la intervención de redes de servicios públicos Financieros:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$399.985.175</td><td>$399.985.175</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>31 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía y el término de duración del contrato y ocho meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más a partir del acta de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificado con NIT 899.999.081-6</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Trescientos (300) SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados e INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificado con NIT 899.999.081-6</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:

Para Estudios y Diseños

Clasificación UNSPSC	Descripción			
	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101500	81–Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15 – Ingeniería Civil y Arquitectura	00 -
81102200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	22 – Ingeniería de Transporte	00 -

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a la siguiente actividad a contratar conforme a lo definido en la matriz 1- Experiencia de Pliego modelo IDU para Interventoría a Consultoría aprobado por la entidad. Numeral:

6. INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

6.1 INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS.

General

INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Interventoría a Consultorías y/o consultorías a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Especifica

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos domiciliarios.

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA:

Nota General 1: Para el numeral de EXPERIENCIA: para este proyecto no será válida como experiencia, aquella cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III.

Nota General 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Glosario IDU, vigente a la apertura del proceso.

3. Comparativo histórico otras entidades.

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No. 1:

INVIAS	
Número de proceso	CMA-DTE-SPI-002-2025

Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CORREDOR PASTO EL ESTANQUILLO SECTORES PASTO - CHACHAGUI SUR Y AEROPUERTO - MOJARRAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO KAIROS
Valor	$663.934.320
Plazo del contrato	Hasta el 31/12/2025 (Desde el 29/05/2025)
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Según la Matriz 1 - Experiencia, tomando como actividad principal por contratar, la correspondiente al numeral 1.3 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS. Adicionalmente, conforme el literal I del numeral 10.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la entidad hará uso de la experiencia adicional, toda vez que el objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios. EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial. EXPERIENCIA ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos aportados para el presente proceso de selección, deberá acreditar la experiencia en proyectos de consultoría y/o interventoría de estudios y diseños: DE ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS QUE HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES PARA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN PROYECTOS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA O DE CONTENCIÓN DE TALUDES. Nota 1: El contrato aportado para el cumplimiento de esta experiencia/s adicional/es puede ser distinto de los aportados para el cumplimiento de la experiencia principal o secundaria, siempre y cuando se soporte la ejecución en el desarrollo del contrato de las actividades anteriormente mencionadas. * Capacidad Financiera y de organización.

Indicador	No Mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,2	≥ 1,1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 65%</td><td>≤ 65%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1,5</td><td>≥ 1,5</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en Documento base</td><td>Definido en Documento base</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,03</td><td>≥ 0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0,01</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del</td><td>Cien por ciento (100%) del monto</td></tr>
<tr><td></td><td>Contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo</td><td>Treinta por ciento 30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>40 Oferentes
(25 oferentes plurales y 15 no plurales)
(22 Habiles y 18 no hábiles o rechazados)</td></tr>
</table>

Contrato No. 2:

INVIAS	
Número de proceso	CMA-DT-SEI-173-2021
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAICEDONIA-LA ESPAÑOLA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte

<table>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>UT estudios Quindío.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 302.502.760 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>HASTA 31 JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

EXPERIENCIA GENERAL: 1.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA N/A

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: $302.502.760</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo [En caso de aplicar]</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que EL CONSULTOR reciba en dinero o en especie</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo doce (12) meses a partir de la fecha del acta de recibo definitivo</td><td>Treinta 30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>17 Oferentes
(5 Elegibles y 12 No elegibles)</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

<table>
<tr><td colspan="2">INVIAS</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>CMA-DT-SEI-179-2021</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos abierto

81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CCV</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 180.149.360 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>5 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

EXPERINCIA GENERAL: 1.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA N/A

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: $108.089.616</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo [En caso de aplicar]</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que EL CONSULTOR reciba en dinero o en especie</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del Contrato y cinco (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo</td><td>Treinta 30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes
(4 Elegibles y 6 No elegibles)</td></tr>
</table>

Contrato No 4.

INVIAS	
Número de proceso	CMA-DTE-SPI-085-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACION DE VÍAS TERCIARIAS Y CORREDOR LA GRAN ALIANZA, PARA EL PROGRAMA CATATUMBO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO ESTUDIOS MPCL3
Valor	$ 804.237.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	5 Meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: Experiencia General: PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O

INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría de estudios y/o diseños y/o interventoría de estudios y/o diseños para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.

Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la consultoría de estudios y/o diseños y/o interventoría de estudios y/o diseños a un proyecto cuya longitud Intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.

Dicha Longitud a acreditar corresponde a: 50 km

EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA:

Experiencia General: PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

* Capacidad Financiera y de organización.

Indicador	No mipymes	mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>El buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Cien (100%) del valor que el interventor reciba en dinero o en especie por concepto de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo</td><td>Treinta por ciento 30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>18 Oferentes
(9 Elegibles y 9 No elegibles)
(6 No plurales y 12 plurales)</td></tr>
</table>

Contrato No. 5

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
Número de proceso	CMA-SID-002-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso en evaluación y observaciones **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	Proceso en evaluación y observaciones
Valor	$8.052.518.142,49
Plazo del contrato	28 meses
Requisitos	Técnicos.

Habilitantes	**Actividad Principal:** **EXPERIENCIA GENERAL** **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILAESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría. (La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml) **Actividad Secundaria (1):** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. **Actividad Secundaria (2):** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la consultoría para la CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml) Y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la actividad de GESTION PREDIAL. Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o mas actividades con un contrato o con contratos distintos. **Nota 1:** Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. **Nota 2:** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORIA A dotación de mobiliario, la experiencia valida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. **Nota:** Para el caso de Experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar la experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. * Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor de la Etapa I: Estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>Proceso en evaluación y observaciones.</td></tr>
</table>

Contrato No. 6:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	
Número de proceso	SA-002-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	$ 2.017.185.598 Pesos Colombianos Lote 1: $ 2.267.573.696,00 Lote 2: $ 2.267.573.696,00
Plazo del contrato	Hasta el 31/12/2024 (Desde el 15/04/2024)
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Para el lote o grupo I: Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado. Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o

<table>
<tr>
<td></td>
<td>concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Para el lote o grupo II:

Experiencia General: Que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS.

Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido según formula pliegos tipo:
Lote 1: $226.757.370
Lote 2: $226.757.370</td>
</tr>
<tr>
<td>Método de evaluación</td>
<td>Metodos definidos en pliegos.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>116 Oferentes
(96 oferentes plurales y 20 no plurales)</td></tr>
</table>

Contrato No. 7:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
Número de proceso	IT-CM-23-10
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER /CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS / MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Nombre Contratista	Lote 1: INTERSA S.A.

	Lote 2: CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS
Valor del contrato	$ 2.017.185.598 Pesos Colombianos Lote 1: $571.999.680,00 Lote 2: $1.445.185.918,00
Plazo del contrato	15 Meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRIMARIA: 6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 3: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION en pavimento asfaltico para tráfico vehicular. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. (La longitud total a intervenir en este proceso es de 3.1 km). EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. * Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido según formula pliegos tipo:
Lote 1: $114.399.936
Lote 2: $289.037.184
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta definitiva de recibo de cada tramo a satisfacción de las obras por parte de la entidad</td><td>treinta (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>50 Oferentes
(14 oferentes plurales y 36 no plurales)</td></tr>
</table>

Contrato No. 8:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DEO-SVR-006-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL - CERRO DE LAS CASAS-PISISI - LIBERTAD- LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	$ 1.858.147.267 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	12 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso el 50% de la longitud a acreditar equivale a 6,55 kilómetros. Del numeral 7.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO. Experiencia Especifica ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría. Para el presente proceso el 70% de la longitud de la luz principal corresponderá a 9,8 metros.

<table>
<tr><td></td><td>Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipyme</th><th>No Mipyme</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 464.536.817</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>81 Oferentes</td></tr>
</table>

Contrato No 9.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	
Número de proceso	VJ-VGCON-CM-009-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, REDES, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE BIENES A LA NACIÓN, PARA LA RESTAURACIÓN CANAL DEL DIQUE
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 80101600 - Gerencia de proyectos
Nombre Contratista	CONSORCIO DIQUE MAI
Valor del contrato	$ 74.800.819.095 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	93 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo tres (3) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte e Hidráulicos, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a. Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de Infraestructura Portuaria. b. Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de Infraestructura de Transporte que haya cubierto las Fases de Preconstrucción y Construcción celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. c. Un (1) contrato debe ser de Interventoría y/o Consultoría de diseños fase III o detalle, para un proyecto de Infraestructura Hidráulica con altura de presa superior a 20m y un caudal de diseño mínimo de 900 m3/s correspondiente a la estructura del rebosadero, o para un proyecto de Infraestructura Hidráulica cuyas esclusas tengan una cámara con dimensiones de 33m x 230m o un área interna superior a 7.590 m2. d. Un (1) contrato debe ser de Interventoría a la Construcción para un proyecto de Infraestructura Hidráulica con altura de presa superior a 20m y un caudal de diseño mínimo de 900 m3/s correspondiente a la estructura del rebosadero,, o para un proyecto de Infraestructura Hidráulica cuyas esclusas tengan una cámara con dimensiones de 33m x 230m o un área interna superior a 7.590 m2; que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de Interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. e. Un (1) contrato que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental3 o Interventoría de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de Infraestructura de Transporte o Infraestructura Hidráulica, manejo del

<table>
<tr><td></td><td>recurso hídrico, restauración ambiental, manejo de recursos naturales, que haya sido evaluado y por ende licenciado por una Autoridad Ambiental del orden Nacional de Colombia.
f. Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: Interventoría en Proyectos de Infraestructura de Transporte o Infraestructura Hidráulica o Estudios de Impacto Ambiental.
g. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año 2022. h. El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 5% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año 2022.
NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.
NOTA 2: EN CASO DE QUE LA CONDICIÓN INDICADA POR EL LITERAL c) HUBIERA SIDO EJECUTADA POR UNA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, EL PROPONENTE INDIVIDUAL DEBERÁ DEMOSTRAR QUE FUE EL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS DENTRO DE LA UNION TEMPORAL.
NOTA 3: LAS CONDICIONES c) y d) DE EXPERIENCIA ANTERIORMENTE CITADAS, PUEDEN ACREDITARSE CON UN MISMO CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE TOTAL CUMPLIMIENTO FRENTE A LO ESTABLECIDO POR DICHOS LITERALES.
NOTA 4: LAS CONDICIONES b) y e) DE EXPERIENCIA ANTERIORMENTE CITADAS, PUEDEN ACREDITARSE CON UN MISMO CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE TOTAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR DICHOS LITERALES.
NOTA GENERAL 1: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que conste en documento proveniente del contratante, el cual se tendrá en cuenta para el cálculo de la experiencia; en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.
NOTA GENERAL 3: No serán válidos los contratos cuyo alcance y/o actividades sean única y exclusivamente de interventoría de mantenimiento de proyectos de Infraestructura de Transporte, y/o Proyectos de Infraestructura Hidráulica.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Indice de liquidez</td><td>>= 1,1</td></tr>
<tr><td>Razón de endeudamiento</td><td><=70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>>= 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>>= 6% del POE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>>= 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>>= 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
</table>

Garantías	**(i) Amparo de Cumplimiento del Contrato:** Este amparo deberá constituirse a favor de la ANI con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Interventor relativas al Contrato de Interventoría incluyendo el pago de Multas, la cláusula penal y demás Multas que se impongan al Interventor. Para cada una de las Etapas y Fases en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de cumplimiento será la siguiente: 1. **Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:** De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.**, la Fase de Preconstrucción tiene una duración de (18) Meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Preconstrucción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 2. **Etapa Preoperativa – Fase de Construcción**: De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** la Fase de Construcción tiene una duración de (51) Meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Construcción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 3. **Etapa de Operación y Mantenimiento**: El plazo señalado en la sobre la Etapa de Operación y Mantenimiento tiene una duración de (24) Meses. La vigencia de este amparo debe cubrir el plazo de esta etapa y extenderse hasta la liquidación del Contrato de Interventoría. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Interventor, de manera que durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría y hasta su liquidación, siempre esté amparada la ANI con esta Garantía Única de Cumplimiento. El valor asegurado será equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor Total (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría. **(ii) Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe constituirse a favor de la ANI para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales relativas al Personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del Interventor durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría. Para cada una de las Etapas y Fases en las que se divide el plazo del Contrato, la vigencia del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales será la siguiente: 1. **Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:** De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.**, la Fase de Preconstrucción tiene una duración de (18) meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Preconstrucción y tres (3) años más. 2. **Etapa Preoperativa – Fase de Construcción**: De acuerdo con el plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** la Fase de Construcción tiene una duración de (51) meses. La vigencia deberá cubrir el plazo total de la Fase de Construcción, y tres (3) años más. 3. **Etapa de Operación y Mantenimiento**: El plazo señalado en la **CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.** sobre la Etapa de Operación y Mantenimiento tiene una duración de (24) meses. La vigencia deberá cubrir este plazo, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del Contrato de Interventoría. El valor asegurado será la cuantía correspondiente al cinco por ciento (5%) del Valor Total (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría.

	(iii) Amparo de Calidad de los Servicios Prestados: El Interventor deberá constituir como un amparo adicional, un amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la ANI como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado y de los productos entregados por el Interventor en desarrollo del presente Contrato. 1. Este amparo deberá tener una vigencia de dos (2) años contados a partir de la terminación del Contrato de Interventoría para lo cual deberá ser otorgada seis (6) meses previos a la terminación, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) Meses más. 2. El valor asegurado será del Diez por ciento (10%) del Valor Estimado (Presupuesto Oficial) del Contrato de Interventoría. **7.9.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Dentro de los dos (2) Días siguientes a la suscripción del Contrato, el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual. El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato. a) La vigencia inicial de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será anual en forma sucesiva hasta la finalización del plazo de duración del Contrato de Interventoría contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso hasta concluir el Contrato. b) Cada póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá contemplar a la ANI, al Interventor como asegurados y como beneficiarios a los terceros afectados y la ANI. El tomador deberá ser el Interventor. c) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos para la misma, en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: amparo patronal, responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad, sin sublimitarse el valor de los amparos. d) El contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. e) El valor asegurado para el seguro de responsabilidad civil extracontractual que se expida con arreglo a lo establecido corresponderá a setenta y cinco mil (75.000) smmlv, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.[4]
Oferentes	13 Oferentes

Contrato No 10.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Número de proceso	VJ-VEJ-CM-001-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR, - ALO SUR
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81101510 - Ingeniería de carreteras 81102200 - Ingeniería de transporte 81102202 - red de transporte urbano
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE
Valor del contrato	$ 25.434.218.388 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	84 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **4.3.1. EXPERIENCIA** Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente. En el evento en que el proponente no la acredite, se le **rechazará su propuesta.** Los proponentes deberán tener en cuenta que la acreditación de la experiencia se realizará en los términos y condiciones que se indican en la plataforma transaccional a través del SECOP II y en el presente documento. La experiencia habilitante deberá acreditarse tal y como se menciona a continuación: i. **Si se trata de un proponente individual deberá acreditar la experiencia así:** • El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en **mínimo Dos (2) y máximo Seis (6)** contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Un (1) contrato debe ser de **interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial.** b) Un (1) contrato debe ser de **interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia** y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. **c)** Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: **Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.** d) **La sumatoria de los valores de los contratos** acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al **60%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022. e) El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al **10%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022. **NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR**

<table>
<tr><td></td><td>
CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia así:

• El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo Dos (2) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial.

b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una <u>concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia</u> y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.

c) Los contratos restantes para acreditar deberán ser de: <u>Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.</u>

d) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.

e) EL LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior.

f) Adicionalmente, <u>cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de los citados en las condiciones anteriores descritas</u>, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2022.

NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

NOTA 3: En aquellas estructuras plurales compuestas por más de seis (6) integrantes, para efectos de acreditar la experiencia requerida correspondiente como mínimo al 60% del presupuesto oficial, se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados en el FORMATO 4. Lo anterior, sin perjuicio del requisito consistente en que cada uno de los integrantes debe acreditar un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.

* Capacidad Financiera y de organización.

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Indice de liquidez</td><td>>= 1,1</td></tr>
<tr><td>Razón de endeudamiento</td><td><=70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>>= 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>>= 7,14% del POE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>>= 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>>= 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>25 Oferentes</td></tr>
</table>

Contrato No 11.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
Número de proceso	IT-CM-24-06
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA DEL EMBALSE DE TOPOCORO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Concurso de méritos abierto 80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
Nombre Contratista	HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S
Valor del contrato	$ 249.400.200 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	4 Meses
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PUNTAJE MAXIMO 42,75 PUNTOS).** El proponente podrá acreditar la celebración de contratos de interventoría a contratos de consultoría con entidades estatales y/o privadas, o de consultoría con entidades estatales y/o privadas; para tener en cuenta los contratos con entidades públicas o privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP y cada uno cumplir con la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados para la acreditación de la experiencia habilitante. La información de experiencia solicitada, debe encontrarse en el RUP, será tomada de este o en su defecto deberá ser aportada por el proponente (certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación). **NOTA 1:** No serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes. **NOTA 2:** Las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad primaria contratante, donde se especifique lo siguiente: **1)** Nombre del contratante **2)** Nombre del contratista. **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. **5)** Valor del contrato **6)** Valor ejecutado **7)** Cumplimiento total de las obligaciones contractuales **8)** Nombre y firma de quien emite la certificación

NOTA 3 El proponente debe diligenciar en debida forma el formato correspondiente a la experiencia del proponente, que se encuentra en el anexo al pliego de condiciones.

a.) EXPERIENCIA POR NÚMERO DE CONTRATOS EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORIA O CONSULTORÍA. (PUNTAJE MÁXIMO DE 22,5 PUNTOS).

Cantidad de contratos		
Desde	**Hasta**	**Puntos**
4	5	15
6	Mas de 6	22,75

Por lo menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia por número de contratos en la actividad de interventoría o consultoría deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, a la fecha de terminación; en caso de cantidad de contratos impar, la mitad se aproximará al número superior.

Para el caso de los proponentes plurales, cada integrante debe aportar experiencia.

b.) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA RESPECTO EL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION. (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS).

La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con la información entregada en el literal anterior de la siguiente manera:

- Si en la sumatoria de máximo tres contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 100 % del P.O. se le asignará un 50% del porcentaje total de este criterio.
- Si en la sumatoria de máximo tres contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 150 % del P.O. se le asignará un 75% del porcentaje total de este criterio.
- Si en la sumatoria de máximo tres contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 200 % del P.O. se le asignará un 100% del porcentaje total de este criterio.

* Capacidad Financiera y de organización.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	mayor o igual a 1,21
Índice de Endeudamiento	menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a 1

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

<table>
<tr><td></td><td>La entidad para darle aplicación al decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales, para mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas, aplicará desviación estándar muestral para los indicadores tal como se relaciona en el análisis del sector.

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th><th>ÍNDICE (CRITERIO DIFERENCIAL)</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>mayor o igual a 1,21</td><td>mayor o igual a 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>menor o igual a 0,70</td><td>menor o igual a 0,75</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>mayor o igual a 1</td><td>mayor o igual a 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,04</td><td>mayor o igual a 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,02</td><td>mayor o igual a 0</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO 1: Para acreditar la condición de MIPYME o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, deberán seguir las reglas señaladas en el Decreto 1860 de 2021 y en el Pliego de Condiciones. Para acceder al criterio deberá expresar de manera manifiesta que opta por este.</td></tr>
<tr><td>Garantias</td><td>B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Santander. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos::

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato).

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato).

c) CALIDAD DEL SERVICIO.
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del treinta (30%) del valor del contrato, (Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato).
En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

d) PAGO ANTICIPADO
El pago anticipado es un pago efectivo del precio de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso.

SUFICIENCIA: Esta garantía estará vigente hasta la liquidación del contrato del contrato de interventoría y su valor será del cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, (Según el artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato).</td></tr>
</table>

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Oferentes	2 Oferentes (1 oferente plural y 1 no plural)

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

Con la actualización de los pliegos tipo, se espera que las entidades se acojan a los nuevos lineamientos de Colombia compra eficiente, tanto a nivel de requisitos habilitantes, como los establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Es necesario destacar que el IDU estructura sus procesos contractuales, propendiendo por la pluralidad de oferentes y la participación inclusiva a diferentes empresas, que promuevan la competitividad y la sana competencia entre sus posibles oferentes.

Ante la perspectiva de ampliar y garantizar la pluralidad de oferentes, generalmente se identifica un riesgo menor de no lograr la adjudicación, lo que se da debido a diferentes causas técnico, económicas, financieras y jurídicas, las cuales pueden llegar a minimizarse en la medida en que haya mayor participación e interés en los procesos de contratación de la entidad.

Para el presente proceso no se identifican riesgos relevantes de no cumplimiento de requisitos habilitantes. Así mismo, en los procesos similares llevados a cabo por la entidad y por otras entidades se observa cumplimiento de manera general y pluralidad de oferentes en procesos similares.

Teniendo en cuenta que la entidad ha estado revisando las condiciones planteadas en los contratos y se han depurado para garantizar la adecuada ejecución y para atraer posibles interesados; también considerando que en toda la estructuración del proceso se ha analizado y

se ha velado por la pluralidad de oferentes, evidenciándose participación en procesos similares, para el presente proceso No se plantea la posibilidad de validar la experiencia por las matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siguiendo la regla general en la cual el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Este enfoque tiene como objetivo promover la competitividad de los procesos entre las empresas que tienen presencia a nivel nacional y se han radicado de manera constante en el país, impulsando el desarrollo económico, la inversión extranjera y la competitividad país. En el proceso contractual se evidencia pluralidad de oferentes y alto cumplimiento de requisitos habilitantes en procesos similares previos, lo cual, si bien no garantiza la adjudicación del presente proceso, si resulta siendo un indicio de una menor probabilidad de no adjudicación y una mayor probabilidad de adecuada ejecución del contrato y de sana competencia entre los posibles oferentes.

Además, es importante destacar que las compañías internacionales de construcción tienen la capacidad de establecer su presencia en Colombia a través de sociedades por acciones simplificadas, en contraste con la estructura de sucursales. Este enfoque les permite crear una entidad jurídica cuya responsabilidad pueda ser gestionada, lo que a su vez les permite participar en proyectos de gran envergadura.

Por regla general el enfoque sugerido desde los documentos tipo de infraestructura de transporte, corresponde a que el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial, el cual se considera acorde con el comportamiento del sector y del objeto contractual propuesto. Todo esto, dando cumplimiento al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.[31]

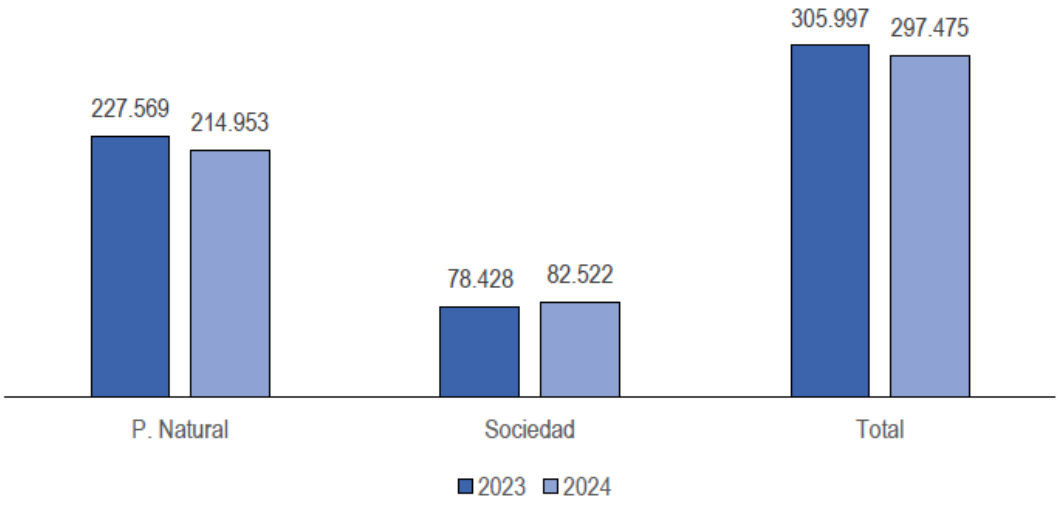
- *Mipymes*

Creación de empresas

[31] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/
Dinámica de creación de empresas en Colombia. Enero 2025

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de *actividades inmobiliarias* registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las *actividades de los hogares individuales como productores* mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Empresas creadas por subsectores económicos

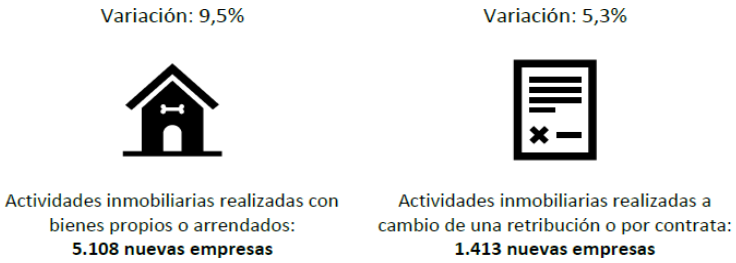
Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo* cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; *Otras actividades de servicios* cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y *comercio al por mayor y al por menor* experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de *actividades inmobiliarias* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



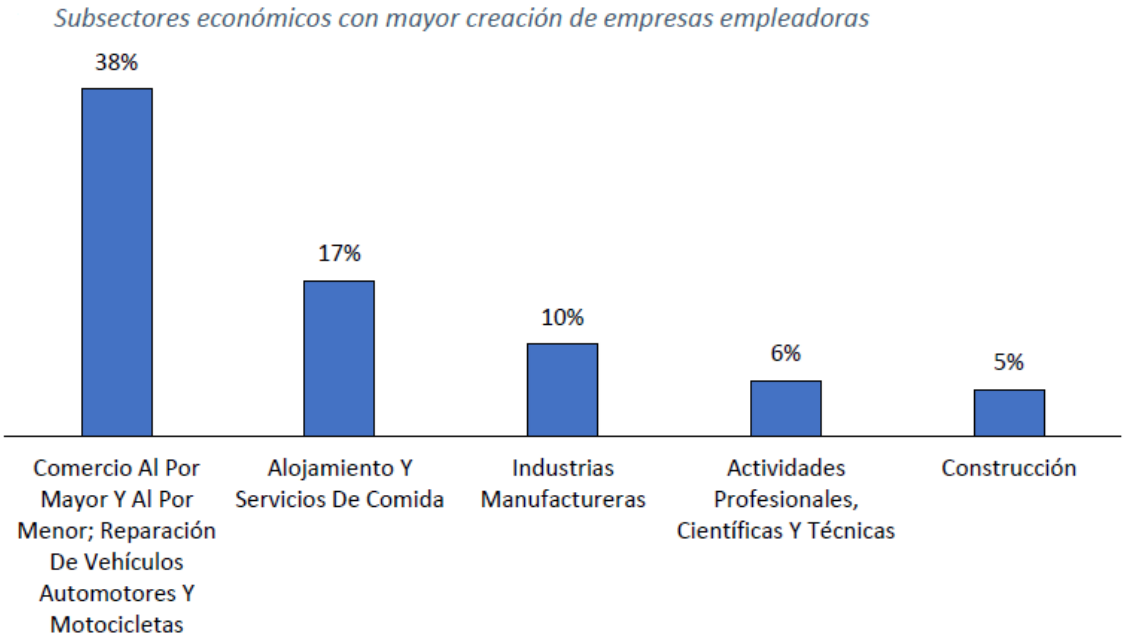
Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector *comercio al por mayor y al por menor* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Creación de empresas y generación de empleo

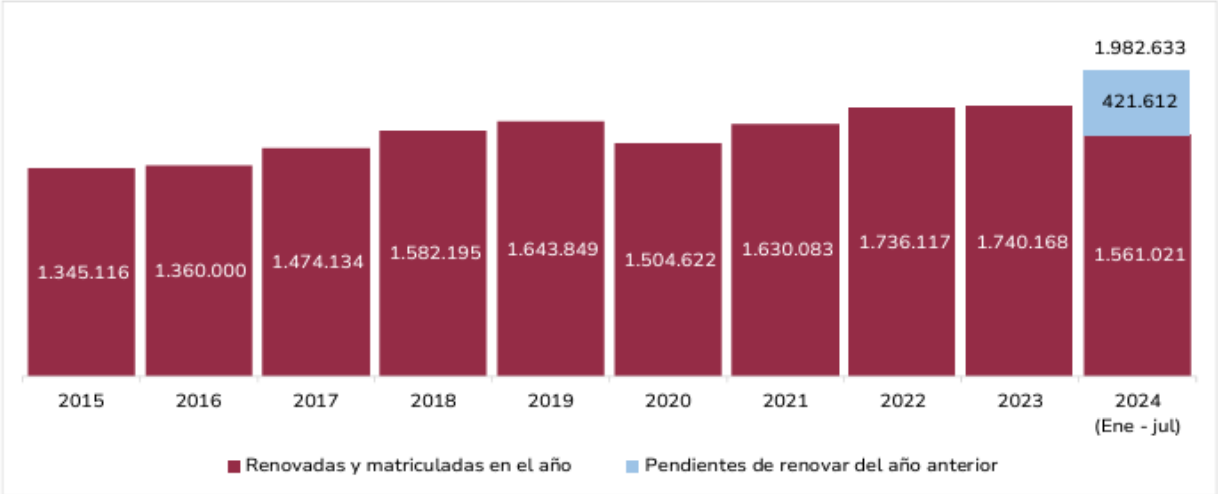
Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Informe de tejido empresarial noviembre 2024
Ministerio de Comercio Industria y turismo[32]

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024



[32] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.

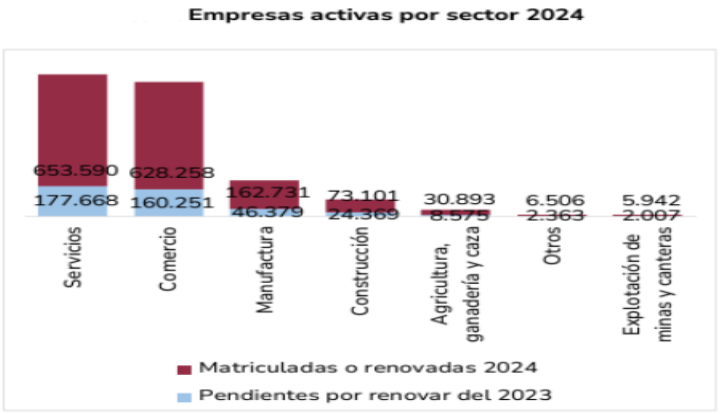


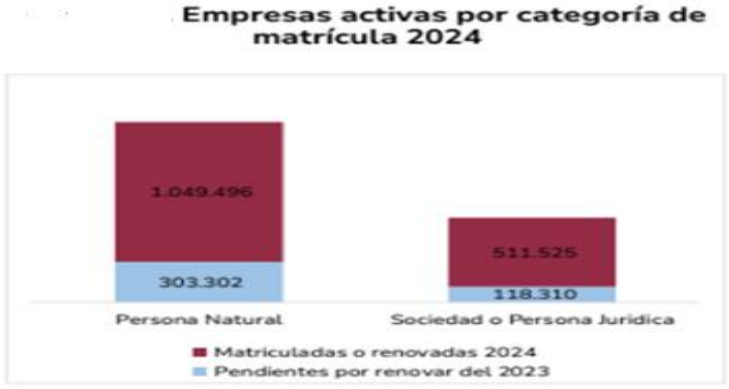
Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente



Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

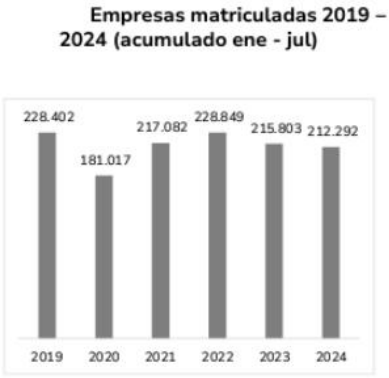


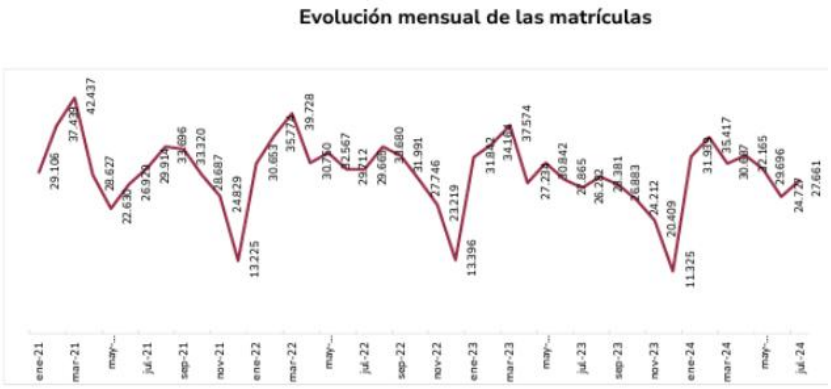


Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

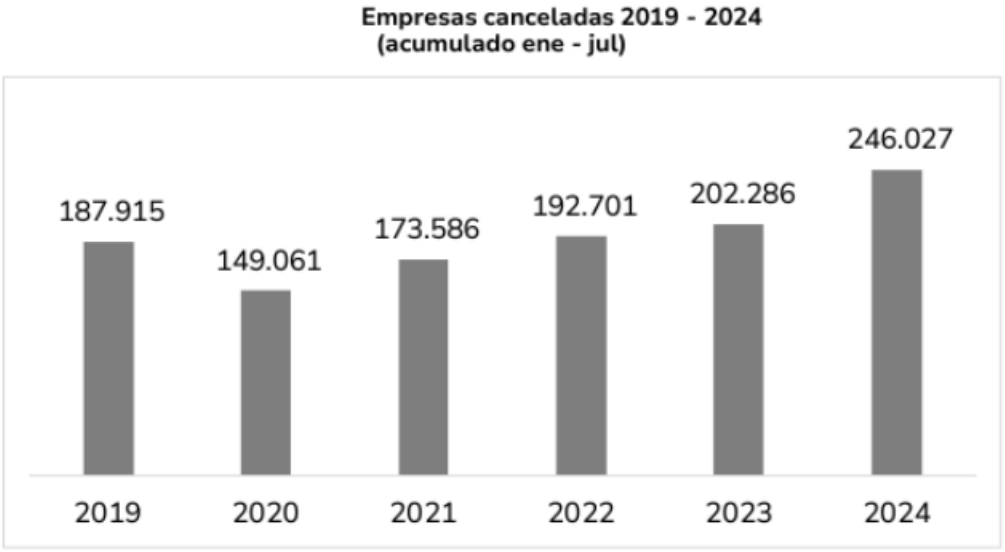
Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Entre enero y julio de 2024 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,6% frente al mismo período de 2023. En julio de 2024 las matrículas aumentaron un 5,2% frente al mismo mes del año anterior.





El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

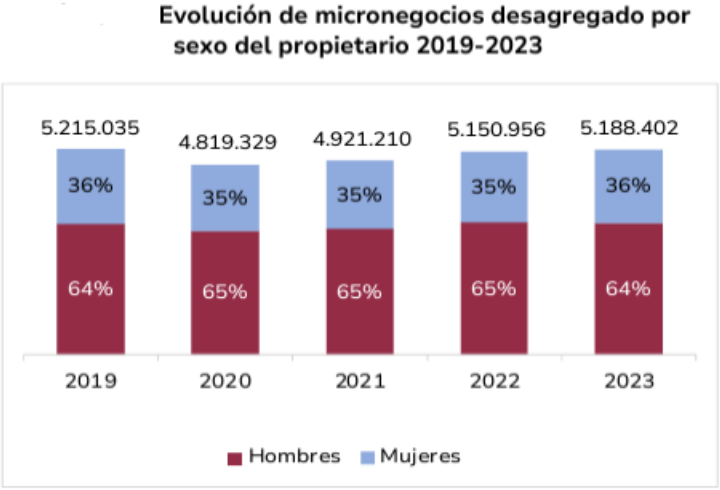


El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.

Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.





Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.[33]

De acuerdo con el Boletín Dinámica empresarial No. 31, emitido en octubre de 2024 por la secretaría distrital de desarrollo económico, las empresas de servicios crecieron 1,2 % en octubre de 2024. Así mismo, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 411.599, lo que representó un aumento de 0,2 % frente al mismo mes de 2023, cuando se reportaron 410.738.

[33] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

En el décimo mes del año, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3 %, seguido por el sector comercio con 32,5 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 2,9 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,2 %, pasando de 192.132 empresas en octubre de 2023 a 194.485 en el mismo mes de 2024. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 14,5 %, Suba 13,5 % y Usaquén 13,2 %. Por su parte, las localidades que registraron los mayores incrementos en su participación en el sector fueron: Chapinero con 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y Suba y Fontibón con 0,2 p.p., cada una.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
octubre 2024

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)
Usaquén	41.319	10,0	1,1	0,1	25.597	13,2	2,5	0,3
Chapinero	39.262	9,5	1,7	0,2	28.153	14,5	2,6	0,4
Santa Fe	14.925	3,6	1,6	0,1	6.548	3,4	0,5	0,0
San Cristóbal	8.831	2,1	-0,8	0,0	3.243	1,7	-1,9	0,0
Usme	7.162	1,7	2,2	0,0	2.726	1,4	1,6	0,0
Tunjuelito	7.262	1,8	1,2	0,0	2.515	1,3	5,7	0,1
Bosa	17.631	4,3	0,4	0,0	6.367	3,3	2,2	0,1
Kennedy	41.061	10,0	0,4	0,0	15.901	8,2	0,9	0,1
Fontibón	20.402	5,0	1,5	0,1	10.546	5,4	3,1	0,2
Engativá	36.461	8,9	-0,1	0,0	16.398	8,4	1,0	0,1
Suba	50.387	12,2	0,1	0,0	26.219	13,5	1,7	0,2
Barrios Unidos	19.140	4,7	-1,1	-0,1	8.303	4,3	-0,6	0,0
Teusaquillo	14.219	3,5	-1,3	0,0	8.468	4,4	-1,1	-0,1
Los Mártires	17.383	4,2	0,5	0,0	4.356	2,2	0,3	0,0
Antonio Nariño	8.072	2,0	0,1	0,0	2.622	1,3	0,9	0,0
Puente Aranda	19.603	4,8	-0,8	0,0	6.982	3,6	0,5	0,0
La Candelaria	4.046	1,0	1,5	0,0	1.969	1,0	2,6	0,0
Rafael Uribe Uribe	11.792	2,9	-1,1	0,0	4.306	2,2	-0,5	0,0
Ciudad Bolívar	13.747	3,3	0,9	0,0	5.260	2,7	1,4	0,0
Sin localidad*	18.894	4,6	-3,9	-0,2	8.006	4,1	-4,2	-0,2
Bogotá	**411.599**	**100,0**	**0,2**	**0,2**	**194.485**	**100,0**	**1,2**	**1,2**

El 92,3 % de las matrículas vigentes en octubre de 2024 fueron microempresas, 5,4 % correspondió a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

En los primeros diez meses del año 2024, se crearon 60.566 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2023 se crearon 62.956 empresas, lo que representó una disminución de 3,8 %. Del total de empresas creadas hasta el cierre de octubre, 49,8 % pertenecían al sector servicios, 30,6 % a comercio, 15,3 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,3 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de Suba, la cual aportó 13,6 %; mientras que, en los sectores de comercio se destacó Kennedy 12,8 %; y en industria, la localidad que se destacó fue Suba con un aporte de 11,7 %.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 51,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector servicios, 31,6 % a comercio, 12,9 % a industria y 4,3 % a otros sectores.[34]

En los documentos precontractuales de varias entidades, se evidencian los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un análisis sectorial para la actualización del documento tipo de infraestructura transporte en la modalidad de selección de concurso de méritos, incluido en la versión del 03/02/2025 de los documentos tipo de infraestructura de transporte y el cual contiene análisis de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/informe_sectorial_memorias_justificativas_interventoria_y_consultoria.pdf

Tal como se ha indicado en este documento, el presente proceso de selección corresponde a una interventoría de estudios y diseños, la cual puede ser llevada a cabo por las mismas empresas que se dedican a la consultoría y a la interventoría de obra pública, correspondiendo a las que están registradas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, teniendo códigos similares de actividad económica CIIU va AC y códigos similares UNSPSC.

Ahora, si bien los procesos de interventoría de estudios y diseños no están cobijados por los documentos tipo de Colombia compra eficiente, los cuales solamente tiene en cuenta las interventorías de obra pública; el Subcomité de gestión precontractual del IDU en Sesión Extraordinaria No. 10 de 2025, llevada a cabo de manera virtual el 22 de mayo de 2025, realizó de la aprobación y adopción de los cambios propuestos en los Modelos Pliego IDU, los cuales se puede validar en la URL https://www.idu.gov.co/page/modelo-de-pliegos.

En los modelos pliego IDU relacionados con interventorías a estudios y diseños, se acogen aspectos generales de estructura del documento, reglas generales de participación, capacidad jurídica, criterios habilitantes y ponderables de unificación similares a los establecidos en los documentos tipo de interventoría y en los documentos tipo consultoría de estudios de ingeniería, teniendo sus propias particularidades de acuerdo con el tipo de contrato y el tipo de actividad a desarrollar.

En este orden de ideas, los Modelos Pliego IDU de consultoría a estudios y diseños al acoger aspectos generales de estructura del documento, reglas generales de participación, capacidad jurídica, criterios habilitantes y ponderables de unificación similares a las

[34] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-dinempre_n-031_20240118_v2.pdf
Boletín Dinámica Empresarial - Diciembre de 2023

establecidas en los documentos tipo CCE, se validan mediante las justificaciones y los argumentos similares a los que se presentan para los procesos de interventoría y/o consultoría; esto teniendo en cuenta que las empresas que tienen la capacidad de participar en las interventorías de estudios y diseños, hacen parte del mismo sector económico y tienen actividades económicas iguales o similares a las empresas que participan y llevan a cabo actividades relacionadas con interventoría de obra y/o consultoría de estudios de ingeniería.

De igual manera, los procesos de interventoría de estudios y diseños, resultan siendo similares a los procesos de consultoría de estudios de ingeniería y a los procesos de interventoría de obra pública, razón por la cual se acogen criterios diferenciales similares y criterios habilitantes a los de ese tipo de procesos, esto a pesar de que la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente no tiene definidos de manera explícita documentos tipo para los procesos de interventorías a estudios y diseños.

Los estudios de criterios diferenciales llevados a cabo por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, para procesos de interventorías de obra y consultoría, se presenta como resultado de mesas de trabajo realizadas para socializar los principales aspectos a modificar en los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte, asistieron alrededor de 150 entidades del Orden Nacional (alcaldías y gobernaciones) y del orden Distrital (IDU, INVIAS, Secretaría distrital de Movilidad), entre otras.

En las mesas de trabajo llevadas a cabo se analizaron observaciones, peticiones o solicitudes de aclaración por parte de ciudadanos, de Entidades Públicas Especializadas y observaciones al interior de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente. Así mismo, se analizaron los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos que se requieren y se plantean los nuevos requisitos habilitantes a requerir.

Con base en los estudios de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipymes y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

“Según la OIT “Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo”, en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a

financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros43. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[…] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento""[35]

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

[35] ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo vigente a partir del 03/02/2025 se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una interventoría de obra, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción, de consultoría y/o de interventoría de obras de infraestructura civil, las cuales deben tener experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de consultoría.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo interventoría de obra pública, en los documentos tipo de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y en los documentos tipo de interventoría de obra pública vigentes a partir del 03/02/2025.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, analizó la información financiera de empresas tomada del SIIS de la superintendencia de sociedades y del RUES, con lo cual plantearon indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, tomando como base el análisis del criterio del rango intercuartílico y los análisis reflejados en la memoria justificativa del análisis sectorial, garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria. Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, también se plantearon indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional diferenciales para las mipymes, los cuales fueron plasmados en los documentos tipo.

Respecto a las empresas y emprendimientos de mujeres toda vez que no se cuenta con información que permita caracterizar y ponderar la participación de este tipo de población dentro del universo de empresas que sustentaron el análisis financiero, no se considera viable la inclusión de criterios diferenciales en el componente financiero en favor de este grupo poblacional.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de consultoría similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y

vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[36].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor diferencial para las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del

[36] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

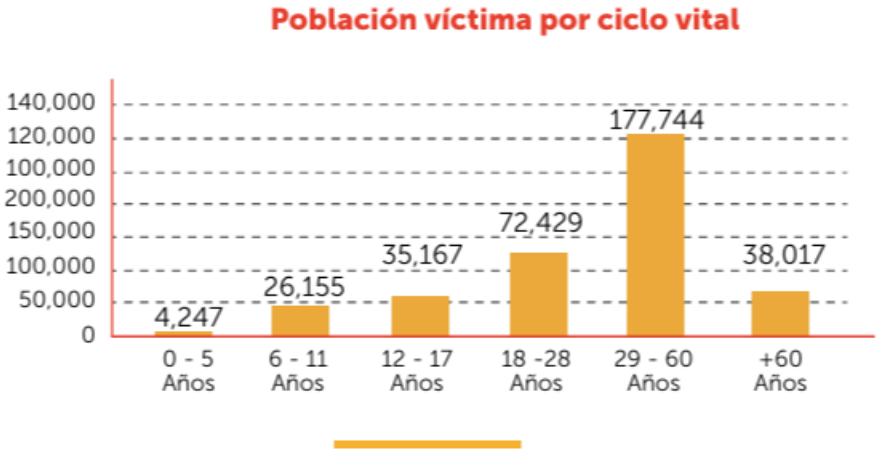
Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA), realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.[37]

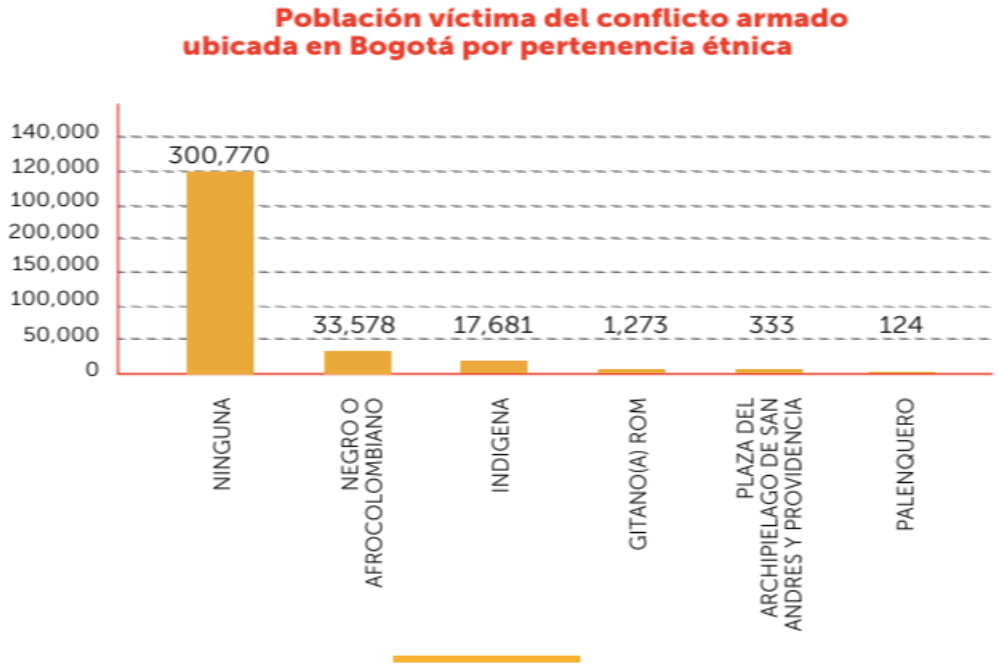
El 50,2% (177.744) de las víctimas son adultos de 29 a 59 años y 20,5% (72.429) jóvenes de 18 a 28 años, es decir, población económicamente activa, mientras que, 17% (61.322) se encuentran en edad escolar de 6 a 17 años.

[37] BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.
http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

De acuerdo con los datos del RUV, el 85% (300.770) de las víctimas no se identifican con pertenencia étnica; el 9,5% (33.578) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana; el 5% (17.681) como perteneciente a algún pueblo indígena; el 0,36% (1.273) como población Rrom o gitana; el 0,09% (333) como raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el 0,04% (124) como palenqueros(as).

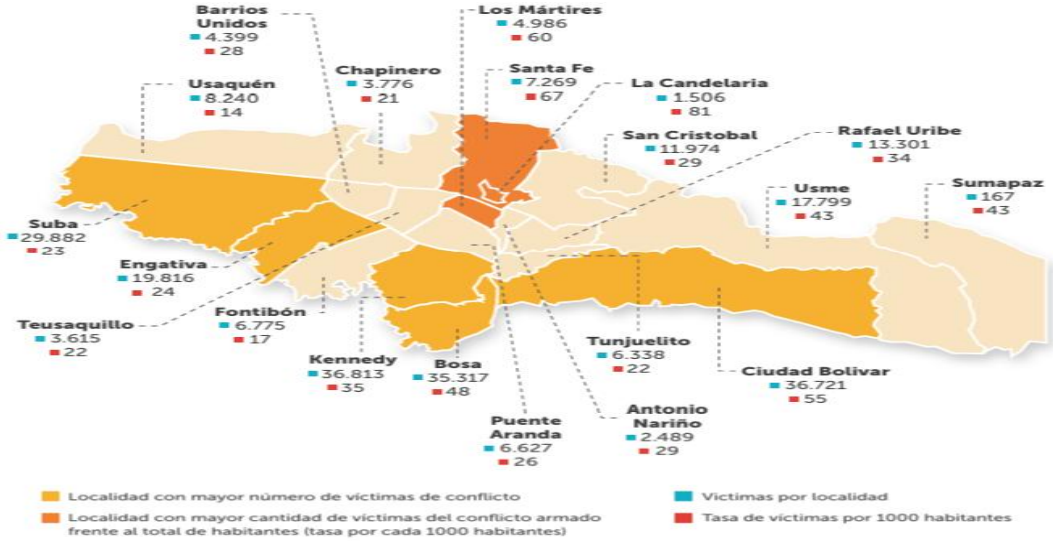


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

Del total de población víctima que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV, 16.936 tiene alguna discapacidad, es decir, el 4,8% del total.

Pese a que los datos de la Unidad para las Víctimas identifican 353.759 víctimas en Bogotá, debido a las formas de adquisición de los datos no se cuenta con información específica sobre la localidad de residencia de 96.129 de ellas, es decir, el 27,2% de la población que se ubica en la ciudad. Las localidades con más víctimas del conflicto armado en la ciudad son Kennedy (36.813), Ciudad Bolívar (36.721), Bosa (35.137), Suba (29.882) y Engativá (19.816).

Por su parte, las localidades con mayor tasa de víctimas del conflicto armado por cada 1.000 habitantes son la Candelaria con 81 víctimas por cada 1.000 habitantes, Santa Fe con 67 y Los Mártires con 60. Con respecto a la disminución de las personas en la ciudad de Bogotá las personas han salido de todas las localidades en una proporción similar.



Al analizar los hechos victimizantes declarados por las personas víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C., se identifica que el mayor porcentaje de eventos se relacionan con el desplazamiento forzado con un 75,3% (319.952), seguido de amenaza el 9,2% (39.169), homicidio 8,5% (35.980), desaparición forzada 1,9% (8.183). El resto de los hechos concentra el 5,1%.

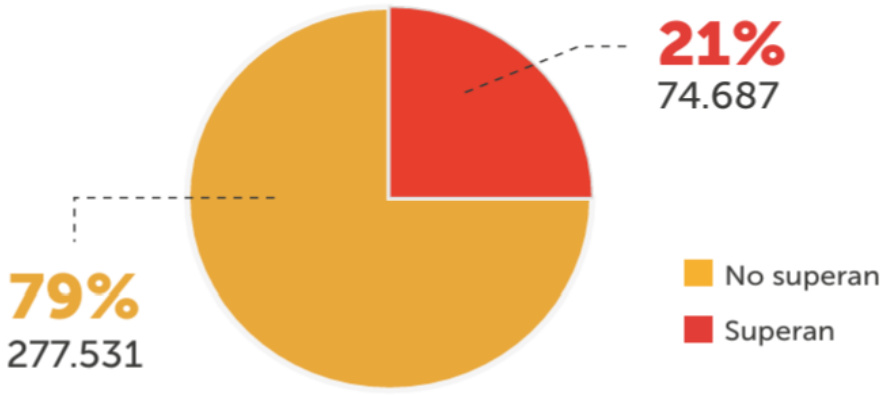
Hecho victimizante	Eventos
Desplazamiento forzado	319.952
Amenaza	39.169
Homicidio	35.980
Desaparición forzada	8.183
Pérdida de muebles o inmuebles	3.739
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	2.950
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.850
Sin Información	2.050
Abandono o despojo forzado de tierras	1.969
Secuestro	1.814
Confinamiento	1.788
Lesiones personales físicas	1.130
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.080
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	901
Lesiones personales psicológicas	815
Tortura	628

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024
Esta información no se puede sumar ya que corresponde a personas por cada hecho victimizante

De acuerdo con el siguiente gráfico, del universo de 352.218 víctimas de desplazamiento forzado que se ubicaban en Bogotá D.C en 2023, el 79% (277.531) no supera la situación de vulnerabilidad.[38]

[38] Información relacionada en el boletín trimestral de julio a septiembre de 2024.

Resultados generales SSV Bogotá D.C.



Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Corte a diciembre 2023

De acuerdo con la información de la Encuesta Multipropósito Bogotá (EMB 2021), el índice de pobreza multidimensional IPM de las víctimas ubicadas en el distrito capital es 6,5 puntos porcentuales mayor al de la ciudad en general, es decir, las víctimas enfrentan carencias múltiples en términos de acceso a derechos y lo hacen en mayor proporción que el promedio de habitantes de Bogotá. IPM para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C: 10,3%. IPM para Bogotá D.C: 3,8%

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de víctimas con privaciones en cada dimensión del IPM. En amarillo se encuentran los indicadores con mayor porcentaje de privación.

IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado

Dimensiones	Indicador	Hogares víctimas con privación	Porcentaje	Bogotá
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	8,90%	1,8%
	Bajo logro educativo	42.734	30,00%	21,6%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.920	2,00%	1,3%
	Rezago escolar	31.020	21,80%	18,7%
	Barreras de acceso a los servicios de cuidado a la primera infancia	10.628	7,50%	5,7%
	Trabajo infantil	1.141	0,80%	0,7%
Trabajo	Trabajo informal	92.875	65,20%	54,1%
	Desempleo de larga duración	22.768	16,00%	12,1%
Salud	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,20%	13,1%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,80%	4,3%
Vivienda y servicios públicos	Sin acceso a fuentes de agua mejorada	1.190	0,80%	0,4%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,20%	0,7%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,70%	0,5%
	Material inadecuado de paredes	944	0,70%	1%
	Hacinamiento critico	13.029	9,10%	5,8%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2021

A continuación, se desagrega la información de las víctimas categorizadas en Sisbén IV por cada localidad:

Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

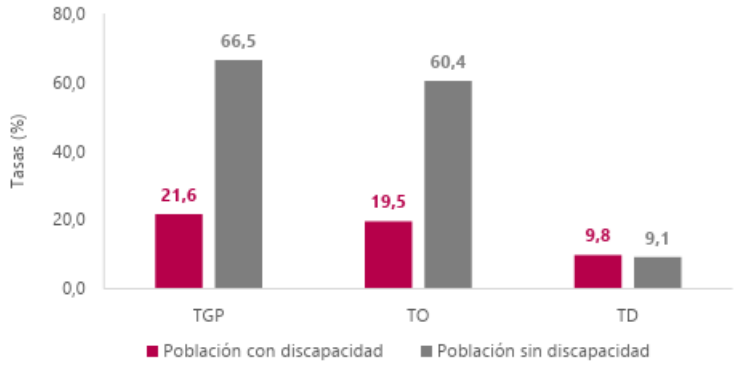
Localidad	SISBÉN A		SISBÉN B		SISBÉN C		SISBÉN D			
	Victimas	% Total Victimas por loc	Victimas	% Total Victimas por loc	Victimas	% Total Victimas por loc	Victimas	% Total Victimas por loc	Total Victimas en Sisbén	% Total Victimas por loc
Usaquén	661	16,9%	1.766	45,2%	1.169	29,9%	315	8,1%	3.911	44,5%
Chapinero	456	22,6%	871	43,1%	566	28,0%	129	6,4%	2.022	45,8%
Santa Fe	684	23,1%	1.322	44,6%	787	26,5%	174	5,9%	2.967	37,0%
San Cristóbal	1.505	19,0%	3.599	45,5%	2.325	29,4%	477	6,0%	7.907	63,1%
Usme	3.102	21,0%	6.526	44,2%	4.355	29,5%	788	5,3%	14.772	73,9%
Tunjuelito	644	15,8%	1.853	45,5%	1.295	31,8%	281	6,9%	4.074	60,2%
Bosa	3.704	14,6%	11.184	44,1%	8.873	35,0%	1.573	6,2%	25.335	65,0%
Kennedy	3.374	15,4%	9.539	43,4%	7.478	34,1%	1.569	7,1%	21.961	54,2%
Fontibón	488	16,5%	1.216	41,2%	971	32,9%	280	9,5%	2.953	40,8%
Engativá	1.480	13,6%	4.182	38,4%	4.099	37,6%	1.135	10,4%	10.896	51,3%
Suba	2.339	13,7%	7.125	41,7%	5.992	35,0%	1.644	9,6%	17.100	52,5%
Barrios Unidos	336	18,6%	787	43,6%	539	29,9%	142	7,9%	1.804	38,0%
Teusaquillo	241	18,4%	568	43,4%	405	30,9%	96	7,3%	1.310	30,6%
Los Mártires	402	19,9%	890	44,1%	586	29,1%	138	6,8%	2.016	37,8%
Antonio Nariño	147	14,8%	548	46,5%	375	31,8%	81	6,9%	1.178	41,7%
Puente Aranda	386	15,0%	1.099	42,7%	899	34,9%	192	7,5%	2.576	34,7%
Candelaria	79	18,5%	165	38,7%	139	32,6%	43	10,1%	426	26,9%
Rafael Uribe Uribe	1.552	17,1%	4.007	44,1%	2.955	32,5%	565	6,2%	9.080	62,5%
Ciudad Bolívar	6.181	22,7%	12.104	44,4%	7.665	28,1%	1.287	4,7%	27.238	68,9%
Sumapaz	27	19,7%	54	39,4%	53	38,7%	3	2,2%	138	97,8%
NS/NI	8.287	21,7%	16.068	42,1%	11.095	29,1%	2.719	7,1%	38.169	38,4%
Total	**36.100**	**18,2%**	**85.473**	**43,2%**	**62.621**	**31,7%**	**13.631**	**9,6%**	**197.825**	**52,0%**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Sisbén IV Bogotá D.C, noviembre de 2023
RUV Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024
Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA) 30 de septiembre de 2024

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.[39]

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).[40]

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

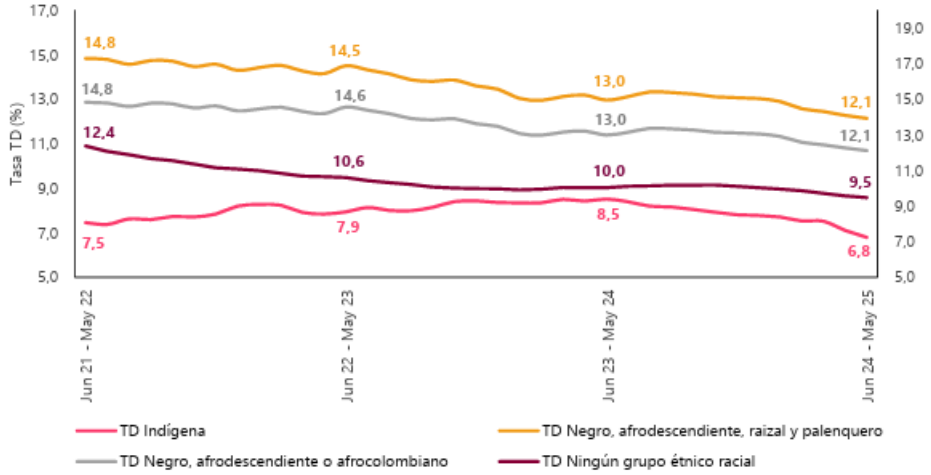
El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:[41]

[39] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad
Mercado laboral de las personas con discapacidad

[40] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI

[41] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-segun-autorreconocimiento-etnico-racial.
Boletín Técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico-racial.

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 – 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	**66,4**	65,8	**64,4**	65,8	**64,4**	63,9	**64,0**
	TO	58,8	**61,9**	57,3	**56,6**	57,2	**56,6**	57,5	**57,9**
	TD	8,5	**6,8**	13,0	**12,1**	13,0	**12,1**	10,0	**9,5**
Hombre	TGP	76,2	**77,3**	78,2	**77,4**	78,2	**77,4**	76,5	**76,4**
	TO	70,5	**73,0**	71,4	**71,1**	71,3	**71,1**	70,1	**70,6**
	TD	7,4	**5,5**	8,8	**8,1**	8,8	**8,1**	8,4	**7,6**
Mujer	TGP	53,3	**56,2**	54,4	**52,4**	54,3	**52,4**	52,3	**52,5**
	TO	48,0	**51,4**	44,4	**43,2**	44,3	**43,1**	45,9	**46,2**
	TD	10,0	**8,4**	18,4	**17,7**	18,5	**17,6**	12,2	**12,0**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal

y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

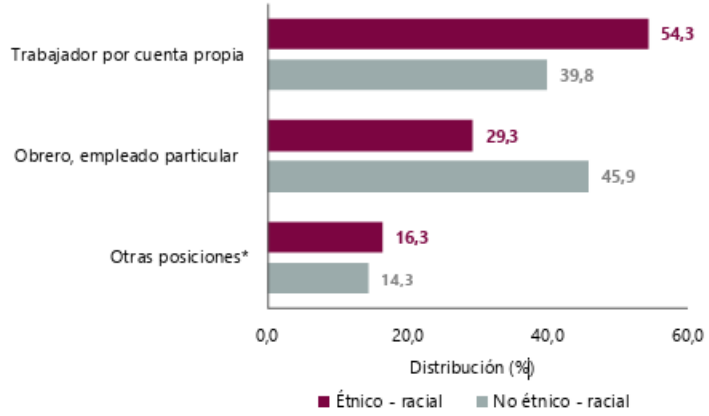
Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

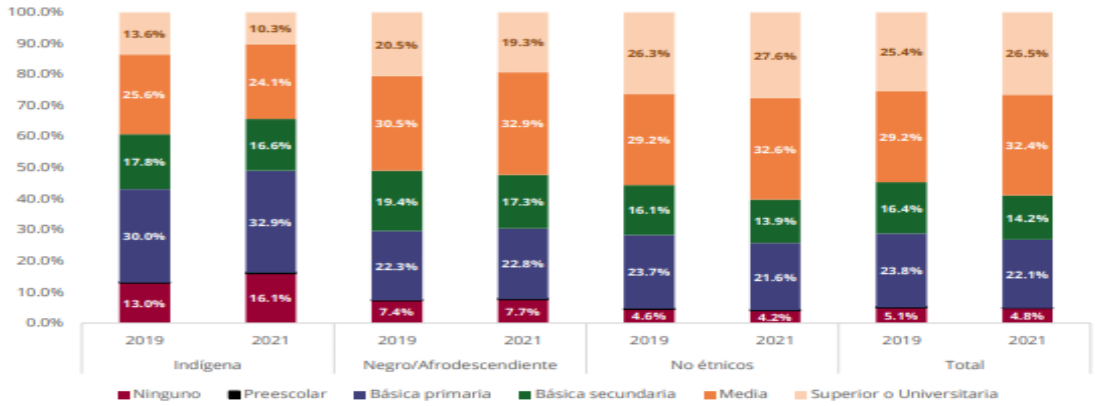
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras posiciones* incluye las posiciones Empleado doméstico, Obrero, empleado del gobierno, Jornalero o peón, Trabajador familiar sin remuneración, Patrón empleador y Otro ¿Cuál?

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)** de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías**.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

De acuerdo con lo previamente indicado, si bien los procesos de interventoría de estudios y diseños no están cobijados por los documentos tipo de Colombia compra eficiente, los cuales solamente tiene en cuenta las interventorías de obra pública; el Subcomité de gestión precontractual del IDU en Sesión Extraordinaria No. 10 de 2025, llevada a cabo de manera virtual el 22 de mayo de 2025, realizó de la aprobación y adopción de los cambios propuestos en los Modelos Pliego IDU, los cuales se puede validar en la URL https://www.idu.gov.co/page/modelo-de-pliegos.

Como bien se mencionó, el presente proceso corresponde a una interventoría a estudios y diseños, el cual no está relacionado de manera explícita con documentos tipo de infraestructura de transporte de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente. Sin embargo, resulta teniendo alta similitud con procesos de consultoría de estudios de ingeniería y con procesos de interventoría de obra pública. Por lo tanto, se toman los aspectos generales de estructura del documento, reglas generales de participación, capacidad jurídica, criterios habilitantes y ponderables de unificación similares a los que están definidos en los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

Al respecto, para los procesos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realiza publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales se relacionan todos los documentos tipo en los que se identifica que para los procesos de consultoría no se relaciona la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

De manera similar y en el mismo orden de ideas, para los procesos de interventoría de obra de infraestructura de transporte, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realizó publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2 (versión previa), en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0.

En las observaciones presentadas y en las respuestas dadas por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se destacan las siguientes en relación con la

obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El IDU presentó la siguiente observación: *"Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*"

Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presentó la siguiente respuesta:

"*Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor."

Dando respuesta a otras observaciones, estableció de manera adicional:

"En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas."

Al respecto cabe señalar que los procesos de consultoría y de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentan las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los anexos a los documentos tipos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte en la versión 2 vigente a partir del 03/02/2025, no se identificaron comentarios u observaciones referente al cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que se relaciona la referencia más cercana que corresponde la versión dos de los documentos tipo de interventoría de obra.

En el mismo orden de ideas, en los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y los modelos Pliego IDU relacionados, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, al no encontrar referencias en las últimas versiones de documentos tipo de interventoría y consultoría de obra pública de infraestructura de transporte, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

De este modo se concluye que, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios

diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme
Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[42] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra

[42] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

XI. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

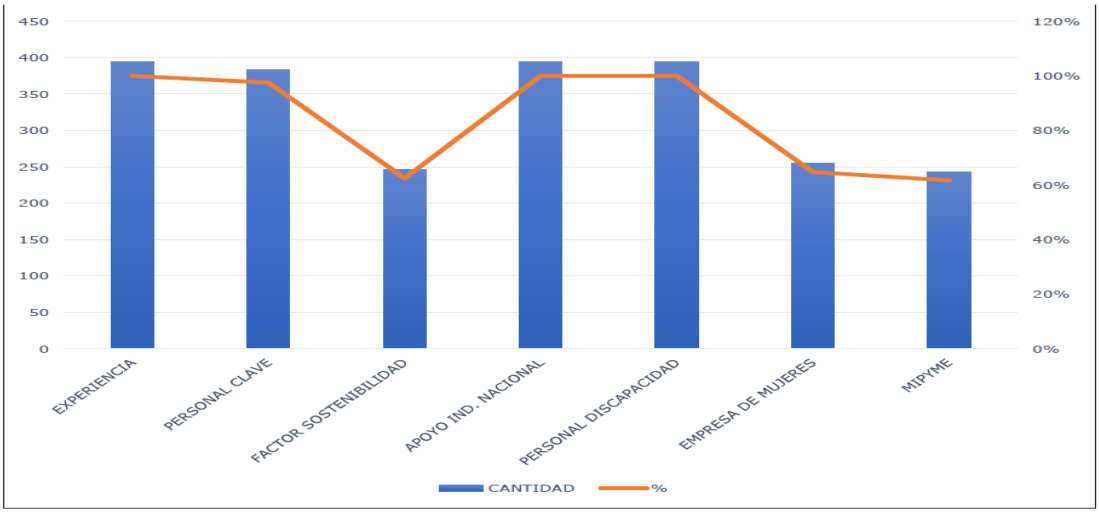
En el capítulo IV del documento base, se establecen los “Criterios de Evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate” y en este aspecto se incluyen para la modalidad de Concurso de Méritos: 1) la Experiencia del Proponente, 2) Equipo de Trabajo (personal clave evaluable), 3) Factor de sostenibilidad, 4) Apoyo a la Industria Nacional, 5) Vinculación de personas con discapacidad, 6) Emprendimiento y empresas de mujeres y 7) MiPymes.

Para hacer un análisis de los principales aspectos de ponderación de las ofertas, se tomó una muestra de trescientos noventa y cuatro (394) procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos para Consultoría e Interventoría, de una base de datos que fue suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y abastecimiento Estratégico - EMAE, del SECOP II, para contratos adjudicados entre el 01 de enero del 2022 y el 10 de septiembre del 2024, proyectos ejecutados a nivel Nacional, tomados a partir de los datos generales de Infraestructura de transporte, en los cuales se destacan las siguientes entidades, como el top 20 de Empresas que Contratan.

Para esta muestra, se analizaron varias entidades del sector, como el INIVIAS, Aerocivil, ANI, Ministerio de Transporte, Secretaría Distrital de Movilidad e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, entre otras, las cuales representaron las entidades con mayor número de procesos de la muestra, tal como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:

ENTIDAD	PROCESOS
INVIAS	262
AEROCIVIL	63
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	33
ANI	8
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	5
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	3
METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION	3
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	2
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	2
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA SAS	2
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	1
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	1
EFR SAS	1
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	1
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1
METROSABANAS SAS	1
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE MOVILIDAD	1
TOTAL MUESTRA	**394**

Se evidencia que la mayoría de entidades vienen aplicando los criterios de evaluación ponderables, tal como se muestra a continuación:

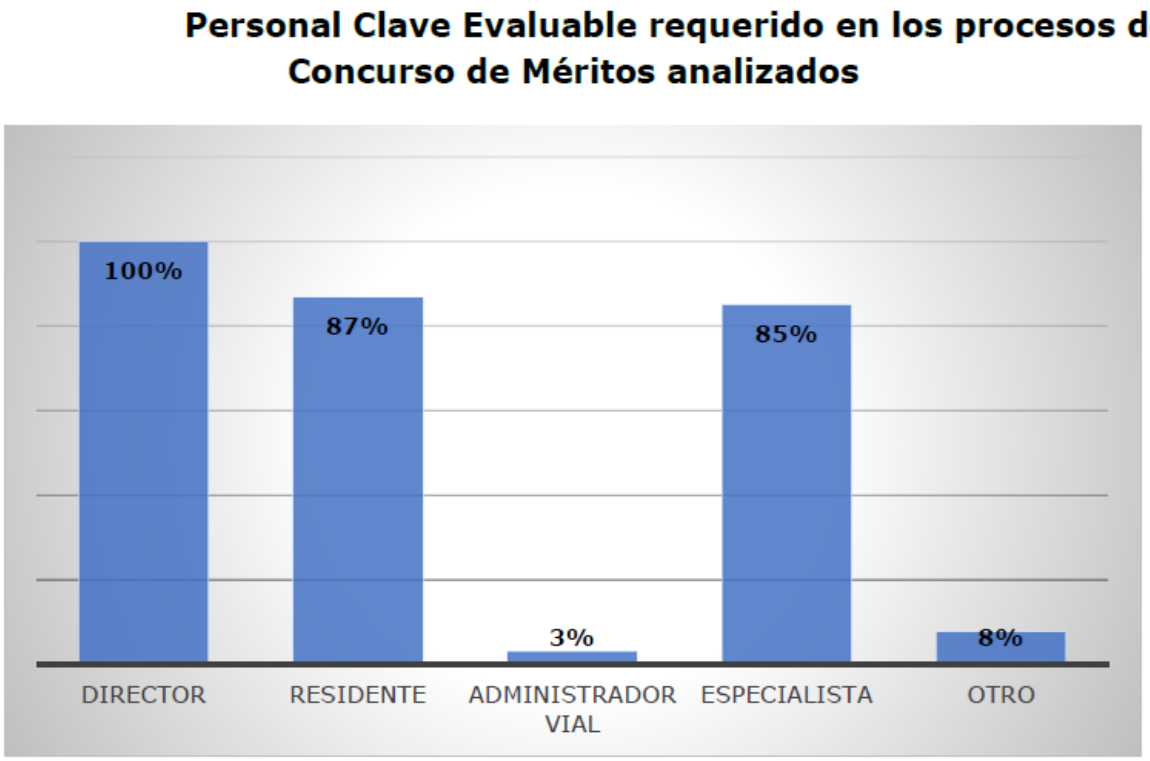


Factores como Experiencia, Apoyo a la Industria Nacional y personal con discapacidad, se incluyen en un 100% de la muestra, y criterios como Personal clave evaluable, Emprendimiento y empresas de mujeres y Factor de sostenibilidad, así como MiPymes tienen porcentajes de inclusión del 97%, 65% y 62% respectivamente.

Modificaciones Realizadas sobre el numeral 4.2. Equipo de Trabajo

(personal Clave Evaluable)

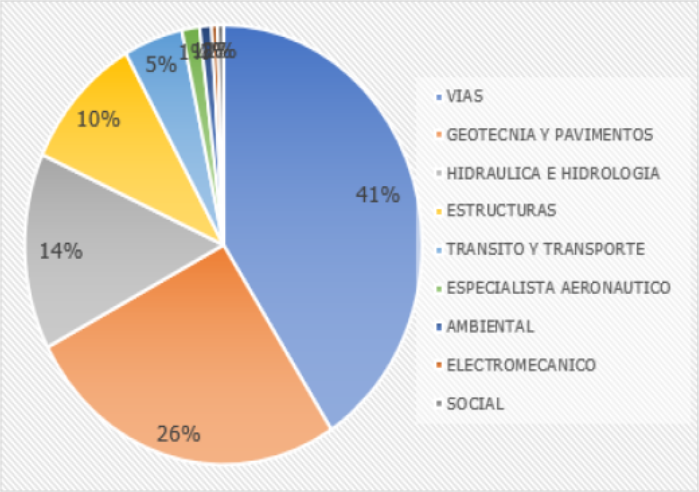
Estas modificaciones están relacionadas principalmente con la eliminación del requisito del Administrador Vial o Gestor Vial, considerando que, en la muestra de procesos analizados, se incluía este perfil, solo en un 3% por las Entidades estatales, como personal clave evaluable.



Los cargos que consideraron relevantes las entidades, según este análisis fueron el Director del proyecto, Residente, Especialistas y otros cargos que fueron considerados en un 8%. A continuación, se muestran las Especialidades que más fueron demandadas en este tipo de procesos:

Especialistas requeridos en los procesos de concurso de méritos analizados

ESPECIALISTA	CANTIDAD
VIAS	85
GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	55
HIDRAULICA E HIDROLOGIA	30
ESTRUCTURAS	21
TRANSITO Y TRANSPORTE	10
ESPECIALISTA AERONAUTICO	3
AMBIENTAL	2
ELECTROMECANICO	1
SOCIAL	1



Finalmente, se mantienen los criterios de asignación de puntaje para el personal clave evaluable, el cual está determinado en función de la Experiencia y formación académica adicional de estos profesionales, como se muestra en la siguiente Tabla.

Criterios de Evaluación de Personal Clave

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

Fuente: Documento Base Consultoría

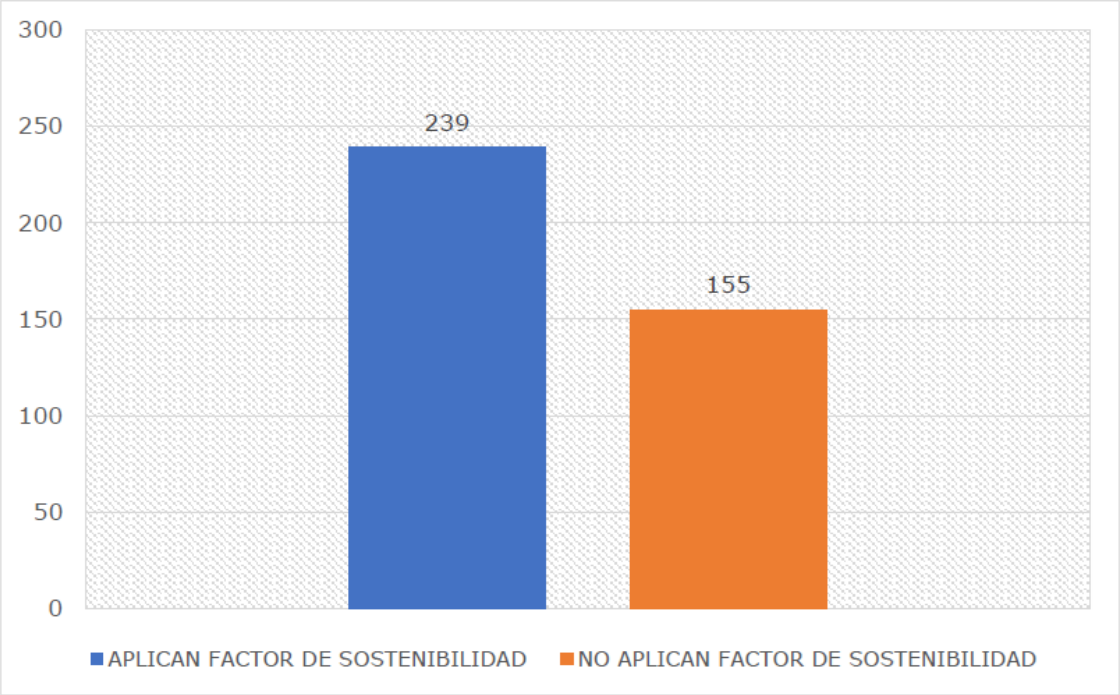
1. **Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación.**

Otro factor de ponderación de las ofertas que fue analizado fue el relacionado con el Factor de Sostenibilidad. Actualmente el cumplimiento de los factores de sostenibilidad está relacionado con: 1) presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y 2) Contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Para estos aspectos, la Entidad asignaría un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad” para los proyectos de Interventoría y el formato 10 para los proyectos de Consultoría.

Para los procesos revisados en la muestra, encontramos que el 61% de estos procesos implementan estos factores, sin embargo, hay un porcentaje del 39% que no incorpora estos lineamientos de los Documentos Tipo.

Implementación de Factores de sostenibilidad en los procesos de concurso de méritos analizados para Interventoría y Consultoría



Con ocasión de la expedición del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para promover el acceso al sistema de compras públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria; se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales; se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", la Agencia ha adoptado importantes modificaciones en el marco de las modalidades de Concurso de Méritos, con el objetivo de fortalecer los principios de sostenibilidad en la contratación pública.

Estas modificaciones incluyen la incorporación de Factores de Sostenibilidad que abarcan Programas Ambientales y Sociales, alineados con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el Ofrecimiento Más Favorable. Este artículo

establece un marco normativo para integrar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, con el fin de promover una contratación más inclusiva y responsable. Así, se busca que los procesos de selección no solo evalúen la capacidad técnica y financiera de los proponentes, sino también su compromiso con el bienestar social y la protección ambiental.

El Decreto 142 de 2023 refuerza el compromiso con la sostenibilidad y la economía verde, al incentivar la participación de las MiPymes y cooperativas en las contrataciones públicas, permitiéndoles un acceso más equitativo al sistema de compras públicas. A su vez, establece que los criterios ambientales y sociales, como el impacto ambiental, la equidad social y el respeto por los derechos humanos, deben ser considerados durante todo el ciclo de contratación, desde la estructuración de los procesos hasta la ejecución de los contratos.

En este sentido, la Agencia, al realizar la modificación de los Documentos Tipo para el Concurso de Méritos, ha integrado los Factores de Sostenibilidad como un criterio evaluable en los procesos de selección. Estos factores están diseñados para promover prácticas más responsables en la gestión pública, fomentando la inclusión social y la protección del medio ambiente en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Este decreto busca promover la sostenibilidad en las adquisiciones del Estado, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, el desarrollo social y económico sostenible, así como la equidad y la transparencia en los Procesos de Contratación.

Bajo estas consideraciones, en la modificación planteada se complementa e incorporan en los factores de Sostenibilidad, tanto para Consultoría como para Interventoría y se detallan en los documentos base de cada uno de los tipos y modalidades de contratación.

En consecuencia, las modificaciones planteadas tienen como objetivo asegurar la coherencia con los aspectos relacionados con el cambio climático, alineándose con las políticas ambientales tanto a nivel nacional como global. En este contexto, la Agencia promueve la estructuración de Procesos de Contratación que sean sostenibles con el medio ambiente, teniendo en cuenta la creciente necesidad de mitigar los impactos ambientales, fomentar el uso eficiente de los recursos y contribuir a la adaptación al cambio climático. En línea con estos objetivos, la Agencia ha creado la “Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente”, una herramienta clave para integrar criterios ambientales en las adquisiciones públicas.

Las compras públicas sostenibles tienen el potencial de generar una serie de beneficios que abarcan los ámbitos económico, ambiental, social y financiero. Este enfoque es aplicable a la mayoría de los sectores económicos, incluidas las obras civiles, que, al ser una de las áreas de mayor impacto ambiental, requieren estrategias específicas de sostenibilidad. En este sentido, una compra pública es considerada sostenible cuando “satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, a la reducción del consumo de recursos, o a la inclusión y la justicia social durante todo el proceso de compra pública”. Este principio está alineado con las políticas ambientales y de desarrollo sostenible establecidas por organismos

internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan impulsar un futuro más equilibrado y justo para las generaciones presentes y futuras.

A nivel nacional, Colombia ha adoptado políticas y estrategias ambientales que refuerzan el compromiso con la sostenibilidad. La Política Nacional de Cambio Climático y la Ley 99 de 1993, que establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, son ejemplos clave de los esfuerzos del país por integrar el cambio climático en sus políticas públicas. Además, el país se ha comprometido con la Acción Climática Global a través de su participación en acuerdos internacionales como el Acuerdo de París, que busca limitar el calentamiento global y fomentar la transición hacia una economía baja en carbono.

La implementación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas no solo responde a las obligaciones legales, sino también a una necesidad urgente de adaptarse a las expectativas globales en torno a la responsabilidad ambiental. A nivel internacional, muchos países ya han adoptado mecanismos similares para integrar la sostenibilidad en sus Procesos de Contratación pública, reflejando un cambio hacia un modelo económico circular y de bajo impacto ambiental. Organismos internacionales, como el Banco Mundial y la Unión Europea, han establecido directrices y normativas que alientan a los gobiernos a incorporar prácticas sostenibles en las compras públicas, lo que a su vez promueve un mercado global más responsable.

Para acreditar el compromiso con los Criterios de Sostenibilidad y asignar puntaje en el proceso de selección, el proponente deberá continuar presentando los Formatos 10 y 12, correspondientes a los Factores de Sostenibilidad en Consultoría de Estudios de Ingeniería e Interventoría de Obra Pública, debidamente suscritos. Estos formatos deben ser firmados bajo la gravedad de juramento, en los cuales el proponente debe declarar su compromiso de realizar las actividades detalladas en el marco de los principios de sostenibilidad ambiental, tal como se requiere por la normativa vigente.

El enfoque de sostenibilidad que se está implementando no solo responde a las necesidades de Colombia, sino que también se enmarca dentro de las tendencias globales. A nivel internacional, las políticas ambientales están evolucionando para responder de manera más efectiva al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la escasez de recursos naturales. Por ejemplo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven la integración de los principios de sostenibilidad en todas las actividades humanas, incluidas las compras públicas, como un mecanismo para impulsar un desarrollo económico inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

En Colombia, la Política Nacional de Gestión Integral de la Calidad del Aire, la Ley de Economía Circular (Ley 1672 de 2013) y la estrategia nacional de restauración de ecosistemas son componentes clave que orientan la construcción de políticas y procesos sostenibles en la infraestructura y la obra pública, buscando no solo mitigar los efectos del cambio climático, sino también promover la adaptación a sus impactos a través de la planificación y ejecución de proyectos con criterios ecológicos.

XII. CONCLUSIONES.

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

- En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.

- Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los Modelos pliego IDU, enmarcándose y siendo similares a las versiones previas de Modelos pliego IDU.

- Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

- La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector de infraestructura de transporte.

- En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

- Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

- No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que no hay certeza si en el mercado laboral, sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

- Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

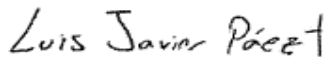
- En los análisis relativos al capital de trabajo, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito de capital oscila en un rango de entre el 82,79% y el 83,41% para el sector de consultoría e interventoría. Esta estimación se fundamenta en los datos recopilados del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, que contiene información sobre las empresas sujetas a su supervisión. Es importante señalar que este índice de cumplimiento podría variar, ya que es posible que existan empresas que satisfagan los criterios financieros, pero que no estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. Además, algunas empresas podrían cumplir con estos requisitos al sumarse a un consorcio o una unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

XIII. BIBLIOGRAFÍA.

- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Informe Económico Camacol - Diciembre 2022. https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- Balance preliminar economías de américa latina y el Caribe. CEPAL 2022 https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2022.
- Banco Mundial. Perspectivas Colombia. https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.
- IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).
- Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php
- Observatorio de desarrollo económico: Mujeres, emprendimiento, población diferencial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-general-mercado-laboral-especial/mujeres-en-el-mercado-laboral-de-bogota-2010-2020 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-emprendimiento-en-bogota-caracterizacion-y-perspectivas-economicas caracterizacion-y-perspectivas-economicas.

http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf

- Observatorio de victimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- Decreto 2360 de diciembre de 2019.

Elaborado por	Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: **LUIS JAVIER PÁEZ**	Nombre: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA STEP	Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS